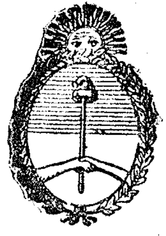
19761021



BOLETIN OFICIAL de la República Argentina

2

JUDICIALES

Buenos Aires, jueves 21 de octubre de 1976

NUMERO

23.516

AÑO LXXXIV

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio Legal:
Avda. Santa Fe 1659
1060 - Capital Federal

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Número 1.242.180

ELOY REBORA
Director Nacional

Números telefónicos de la Repartición

DIVISION BOLETIN OFICIAL
T. E. 41-2625 y 3344

AVISOS Y SUSCRIPCIONES
T. E. 41-1654 y 42-1011

INFORMES Y BIBLIOTECA
T. E. 41-6104 y 41-4980

DIVISION REGISTRO
T. E. 41-5485

MESA DE ENTRADAS
T. E. 41-4304

DEPARTAMENTO GRAFICO
T. E. 812-5423

PERSONAL
T. E. 812-4760

DEPOSITOS Y ALMACENES
T. E. 812-3632

DIVISION COSTOS
T. E. 812-6697

EXPEDICION
Reclamo de ejemplares:
Capital Federal y Gran Buenos Aires: 72 horas de 12 a 19 horas.
Interior del país: 10 días.
T. E. 812-1830

$ 24.-

CONCESION Nº 908

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Quenque

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: ESTEBAN María Riglos, 67 años, soltero, argentino, Escribano, Avenida Figueroa Alcorta 3040, Capital Federal, Cédula de Identidad de la Policía Federal Nº 426.407. — Miguel Esteban Riglos, 63 años, casado, argentino, hacendado, Tucumán 255, Capital Federal, Libreta de Enrolamiento Nº 258.418. — Julián Nicolás Martínez, 38 años, casado, argentino, administrador de estancias Tucumán 255, Capital Federal, Cédula de Identidad de la Policía Federal Número 4.377.130. — Fecha de Constitución: 7 de julio de 1976. — Razón Social: QUENQUE SOCIEDAD ANONIMA. — Domicilio: Tucumán 255, piso 9º D. — Objeto Social: A) Explotación directa o indirecta, en todas sus formas, de establecimientos agrícola-ganaderos, arrendamiento y administración de campos de terceros, instalación y organización de tambos, cabañas y estancias y realización por cuenta propia o de terceros, de toda clase de negocios de la ganadería y de la agricultura. — B) Producción y elaboración primaria de productos de la agricultura y la ganadería como asimismo su distribución y comercialización y la explotación de negocios de transportes de haciendas y acopio de cereales, como así también el ejercicio de comisiones, consignaciones, representaciones y mandatos. — C) Operaciones financieras en general, mediante aportes de capitales a personas o empresas, para negocios realizados o a realizarse, constitución y transferencia de hipotecas; la compra, venta y administración de debentures y demás valores mobiliarios. — Quedan excluidas las operaciones comprendidas en la Ley número 18.061 y otras por la que se requiera el concurso público. — D) Compraventa, construcción y administración de inmuebles en general ya sean urbanos o rurales con fines de explotación, renta, fraccionamiento, loteos y enajenación, inclusive los comprendidos en el régimen de Propiedad Horizontal. — Para el cumplimiento de sus fines, sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por el Estatuto. — Plazo de Duración: 99 años a contar de su inscripción. — Capital Social: $ 1.200.000. — Composición Social: Presidente: Esteban María Riglos; Vicepresidente: Miguel Esteban Riglos; Director: Julián Nicolás Martínez; Síndico Titular: Héctor Manuel Pérez; Síndico Suplente: Carlos Alberto Tagliafico. — Organización, Representación Legal: Presidente o Vicepresidente del Directorio indistintamente. — Fecha del Cierre del Ejercicio: 30 de junio de cada año. — Director — 2|8| 1 año. — E|líneas: A contar de su inscripción. — Vale. — E|líneas: de estancias. Vale.

Buenos Aires, 30 de setiembre de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 4.200.— e.21|10 Nº 98.801 v.21|10|76

La Taba

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro Dra. Tatiana Schifris, Secretaría interinamente a cargo del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) SOCIOS: ALFREDO Diez, argentino, casado, comerciante, nacido el 25 de diciembre de 1926, Libreta de Enrolamiento 4.776.122, domiciliado en Cotagaita 3128 de San Justo, provincia de Buenos Aires. — Paula Novoa de Diez, argentina, comerciante, casada, nacida el 20 de octubre de 1926, Libreta Cívica 1.355.906, domiciliada en Cotagaita 3128 de San Justo, provincia de Buenos Aires. — Pedro Novoa, argentino, comerciante, nacido el 12 de agosto de 1936, Libreta de Enrolamiento 4.161.756, domiciliado en esta Capital, Uruguay 485, piso 8º A. Divorciado. — 2) Fecha de instrumento de constitución: 26 de mayo de 1976. — 3) Razón social o denominación: LA TABA S. A. — 4) Domicilio social: Uruguay 485, piso 8, Buenos Aires. — 5) Objeto social: realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros: peladero de aves, faena y troceado de carnes, fabricación de embutidos, venta al por mayor y menor de aves, carnes, embutidos y productos de granja y exportación de carnes y aves. — 6) Plazo de duración: 99 años, desde la fecha de su inscripción. — 7) Capital Social: un millón de pesos, representado por diez mil acciones de cien pesos, valor nominal cada una. — El capital puede aumentarse por decisión de una o más asambleas ordinarias hasta el quíntuplo de su monto, en una o varias oportunidades. — 8) Composición de los órganos de administración y fiscalización: Un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de dos y un máximo de cinco: Presidente: Alfredo Diez, Vicepresidente: Pedro Novoa, Director: Paula Novoa de Diez, Síndico Titular Silvia Elena Cárpena, Síndico Suplente: Emilia Angélica Satelier. — Duración: un año. — 9) Organización de la representación legal: La representación legal corresponde al Presidente del Directorio y al Vicepresidente, quienes actuarán en forma indistinta. — 10) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Buenos Aires, 4 de octubre de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 3.200.— e.21|10 Nº 98.768 v.21|10|76

Forestadora Los Pinares

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, secretaría a cargo del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR ESCRITURA Nº 5 del 28/1/1976, pasada ante el Escribano Guillermo Rogati, comparecen: Juan Carlos Anderson, argentino, nacido el 9 de enero de 1913, casado en primeras nupcias con Elena González, con Libreta de Enrolamiento 689.195, comerciante, domiciliado en Avenida de Los Incas 3501, de la Capital Federal; Guillermo Alberto Anderson, argentino, nacido el 4 de agosto de 1947, casado en primeras nupcias con Cristina María Albertina Pfister, Libreta de Enrolamiento 7.604.636, comerciante, domiciliado en Manzone 1157, de Acassuso; Elena Paula Anderson de Cornejo, argentina,

AVISO

SE HAN NORMALIZADO LAS PUBLICACIONES DE LOS INSTRUMENTOS CONSTITUTIVOS DE LAS SOCIEDADES POR ACCIONES Y DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, QUE APARECEN EN ESTA SECCION DEL BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA, EN CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 10 DE LA LEY Nº 19.550. POR LO TANTO, LOS EDICTOS QUE INGRESEN SERAN PUBLICADOS SIN DEMORA, DENTRO DE LOS PLAZOS DETERMINADOS POR LAS FACILIDADES TECNICAS.

SUMARIO

EDICION DEL DIA 21|10|76 (24 págs.)

nacida el 29 de setiembre de 1919, con Libreta Cívica 1.827.917, casada en primeras nupcias con Fernando Cornejo, comerciante, domiciliada en Manuel Obarrio 2991, de la Capital Federal, y Elena González de Anderson, argentina, nacida el 17 de julio de 1919, comerciante casada en primeras nupcias con Juan Carlos Anderson, Libreta Cívica 1.332.322, domiciliada en Avenida de Los Incas 3301, de la Capital Federal, y constituyeron una sociedad que se denomina: "FORESTADORA LOS PINARES S. A.". — Domicilio: Cangallo 499 6º piso, de la Capital Federal. — Objeto Social: Realizar por cuenta propia y/o asociada a terceros las siguientes operaciones. Comerciales: Mediante la compra-venta, consignación, representación y distribución de toda clase de maderas en bruto semielaboradas y/o elaboradas; maderas terciadas, paneles de maderas aglomeradas y demás derivados de la madera, explotación de aserraderos y obrajes, investigaciones sobre la madera y sus derivados; operaciones de importación y exportación. - Forestadora: Mediante la plantación de montes y bosques, cultivados o no sobre tierras propias o arrendadas y obtenidas en carácter de concesiones estatales, ya sean nacionales o provinciales; la forestación de bosques naturales y o cultivados, estudios técnicos sobre especies arbóreas, suelos y zonas aptas para la forestación; organización de establecimientos que constituyan unidades técnicas y económicas para la explotación forestal e instalación de viveros. — Plazo de Duración; Noventa y nueve años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Capital Social: Es de $ 1.000.000.—, representado por un millón de acciones de $ 1.— valor nominal cada una. — Administración: A cargo de un Directorio compuesto de un mínimo de tres y un máximo de siete con mandato por un año. — La representación legal corresponde al Presidente y al Vicepresidente indistintamente. — Fiscalización: A cargo de un Síndico con mandato por 1 año. — Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 de marzo de cada año. — Integrantes del Directorio: Presidente: Juan Carlos Anderson; Vicepresidente: Guillermo Alberto Anderson; Vocales: Elena Paula Anderson de Cornejo; Síndicos: Horacio Pablo Antonio Briatore, Titular, y Juan Carlos Zorrilla, Suplente.

Buenos Aires, 6 de octubre de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.400.— e.21|10 Nº 98.723 v.21|10|76

Brantón

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría interinamente a cargo del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR ESCRITURA pasada ante el escribano de Capital Federal Julio César Ehers, al folio 516, del Registro 544 de su adscripción se constituyó la sociedad Brantón Sociedad Anónima, la que fue autorizada para funcionar por la Inspección General de Personas Jurídicas según Resolución I.G.P.J. Nº 3986 del 16 de setiembre de 1873. — A los fines de la Ley 21.357 se hace saber: 1) Que la sociedad fue constituida por: Josué Arsenio Quesada, argentino, casado en primeras nupcias con Mónica Alicia Juana Zidar, nacido el 3 de abril de 1948, Libreta de Enrolamiento Nº 5.071.967, domiciliado en Peña 2008, séptimo piso, departamento "B", comerciante; y Miguel Oscar Sainz, argentino, casado en primeras nupcias con Virginia Rita Viaggio, nacido el 21 de octubre de 1934, con Libreta de Enrolamiento 4.156.387, comerciante, domiciliado en Riobamba 185, 6º piso; ambos vecinos de la Capital Federal. — 2) Fue constituida por escritura del 23 de junio de 1976. — 3) Se denomina BRANTON, SOCIEDAD ANONIMA. — 4) El domicilio legal es en la calle Peña 2008, séptimo piso, departamento "B", Capital Federal. — 5) Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, a las siguientes actividades. La compraventa, comercialización y distribución de artículos del hogar, tocador y perfumería; la importación y exportación de todo tipo de productos, mercaderías y materias primas, así como también el ejercicio de comisiones, consignaciones, representaciones y mandatos, aporte de capitales, propios y|o ajenos, con o sin garantía real o personal, a particulares o sociedades por acciones, dentro o fuera del país, para negocios y operaciones de cualquier naturaleza con exclusión de las comprendidas en el Decreto-Ley Nº 18.061|69 y de toda otra actividad que requiera el concurso público. — 6) La duración de la sociedad es de noventa y nueve años contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7) El capital social es de quinientos mil pesos, representado por cincuenta mil acciones de diez pesos valor nominal cada una, suscripto e integrado por los socios correspondiéndoles 25.000 acciones ordinarias al portador de un voto cada una a cada socio. — 8) La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de dos y un máximo de nueve con mandato por tres años. — Para el primer período, el Directorio queda integrado de la siguiente forma: presidente: Miguel Oscar Sainz; vicepresidente: Josué Arsenio Quesada vocales: Eduardo Alejandro Senillosa, Mónica Alicia Juana Zidar de Quesada y Virginia Rita Viaggio de Sainz; síndico titular el contador público nacional Héctor Antonio Mouro, y síndico suplente, el abogado Domingo Carlos Bottinelli. — 9) La representación legal de la sociedad corresponde al presidente del directorio y al vicepresidente en caso de ausencia o impedimento de aquél. — 10) El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año. Entrelíneas: Mónica, vale.

Buenos Aires, 8 de octubre de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 4.500.— e.21|10 Nº 98.738 v.21|10|76

Gragón

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría interinamente a cargo del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto.

QUE POR escrituras de 18 de junio y 2 de agosto de 1976, ante el escribano Alberto Ricardo Amadeo, a los Fos. 667 y 898 Nos. 254 y 336, José Hugo López, argentino, casado, nacido el 16|10 de 1934, con L.E. Nº 4.036.708, industrial, domiciliado en Florida 1065, Pº 11 G; e Isabel Bembibre de López, arg., casada, nacida el 5 de setiembre de 1932, comerciante, con L.C. Nº 2.908.016, domiciliada en Florida 1065, Pº 11 G; ambos Capital, constituyeron la sociedad "GRAGON, S.A.", con domicilio en Florida 1065, Pº 11 G, Capital, un plazo de duración de 99 años, contados desde su inscripción en el Registro; el siguiente objeto: Mandatos: Mediante la realización de toda clase de mandatos en las condiciones permitidas por las leyes y reglamentaciones vigentes, incluso mediante operaciones de distribución y promoción de inversiones inmobiliarias y mobiliarias, en títulos, acciones, debentures, cédulas, bonos y cualesquiera otros documentos emitidos por particulares, por el Estado, por empresas estatales y|o autárquicas y mixtas. — Servicios: Mediante la prestación de servicios de organización y asesoramiento industrial, comercial, financiero, técnico y de seguro. Queda excluido todo asesoramiento que en virtud de la materia haya sido reservado a profesionales con título habilitante según las respectivas reglamentaciones. Agropecuaria: Explotación directa o indirecta, por sí o por terceros, en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales, propiedad de la sociedad o de terceras personas, cría invernación, mestización, venta, cruza de ganado, hacienda de todo tipo, explotación de tambos, cultivos, forestaciones y reforestaciones de toda clase, compra, venta y acopio de cereales. — Financiera: Por el aporte, asociación o inversión de capitales a personas, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, o a simples particulares, para toda clase y tipo de operaciones realizadas o a realizarse, así como la compraventa de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse, con exclusión de las operaciones previstas en la Ley 18.061 y toda otra que requiera el concurso público. — Inmobiliaria: Por la compraventa y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales. Urbanización, loteos, fraccionamientos y la realización de todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y reglamentos de la propiedad horizontal. — Comercial: Por la compraventa, importación, exportación, distribución de materias primas, productos y|o subproductos, elaborados o no, relacionados con el objeto industrial, comisiones, consignaciones y representaciones. — Industrial: Industrialización primaria de productos agropecuarios y sus derivados. El capital será de $ 500.000 en acciones de $ 70 cada una teniendo uso de la firma el presidente o el vicepresidente en forma indistinta y cierre de ejercicios al 31 de diciembre de cada año. Los directores serán de 2 a 10 con mandato por 3 años, y los síndicos: 1 titular y 1 suplente con mandato por 1 año, eligiéndose presidente a José Hugo López, vicepresidente a Isabel Bembibre de López; síndico titular Angel Cabo, argentino, casado, contador, nacido el 9 de diciembre de 1938, domiciliado en Virrey Ceballos 1450, con D.N.I Nº 5.315.148, y síndico suplente, José María González Jausoro, argentino casado, contador, de 45 años, domiciliado en Avda. Libertador 5312, Pº 6º, con C.I. Nº 2.745.559 Capital.

Buenos Aires, 8 de octubre de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 5.200.— e.21|10 Nº 98.723 v.21|10|76

Investigaciones Privadas Vanguard

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, secretaria interinamente a cargo del autorizante, se hace saber, por un día, y conforme a las disposiciones de la ley 21.357, el siguiente edicto:

NUMERO 12. — Contrato Social: "Investigaciones Privadas Vanguard, S. A.". — Escritura número doce. — En la ciudad y partido de San Isidro, jurisdicción de la provincia de Buenos Aires, a treinta y uno de mayo de mil novecientos setenta y seis, ante mí, escribana autorizante comparecen los señores Manuel Basilio Ania, argentino, casado en primeras nupcias con María Aurelia Hernández, nacido el 22 de julio de 1925, comerciante, con libreta de enrolamiento número 3.896.837, domiciliado en la calle Isaac Newton 1528, de Santos Lugares, partido de Tres de Febrero; Luis Pérez, español, casado en primeras nupcias con Norma Lydia Bermolen, nacido el 5 de agosto de 1927, comerciante, con cédula de identidad de la Policía Federal número 2.584.137, domiciliado en la calle Ocampo 655, de Villa Luzuriaga; Ramón Argentino Báez, argentino, casado en primeras nupcias con Amneris Elba Gugliarmella, nacido el 14 de setiembre de 1929, comerciante, domiciliado en la calle Pío XII 1604, de Santos Lugares, con libreta de enrolamiento número 5.562.185; Artemio Gualberto Sanes, policía, casado en primeras nupcias con Dionisia Beatriz Albuerne, nacido el 31 de agosto de 1909, argentino, con libreta de enrolamiento número 633.132, domiciliado en la calle Berguerestain 2850, de Lanús; Santos Luis Polesel, argentino, casado en primeras nupcias con Liliana Beatriz Folch, comerciante, nacido el 7 de octubre de 1951, con libreta de enrolamiento número 8.642.865, domiciliado en la calle Wenceslao de Tata 4084, de Santos Lugares y Luis Báez, argentino, casado en primeras nupcias con Nélida Margarita Lonegro, comerciante, nacido el 20 de junio de 1931, con libreta de enrolamiento número 5.572.970, domiciliado en la calle Pascual Pastorino 728, de Sáenz Peña. — Todos los comparecientes son vecinos de esta provincia y se hallan de paso aquí, personas hábiles, mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que vienen por la presente a dejar constituida una Sociedad Anónima, que se regirá por las siguientes cláusulas: Denominación, domicilio, plazo y objeto. — Artículo primero: La sociedad se denominará "INVESTIGACIONES PRIVADAS VANGUARD, SOCIEDAD ANONIMA", y tendrá su domicilio legal en jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires, actualmente en la avenida Corrientes 1372|82|86, primer piso, unidad número 41 de la Capital Federal, pudiendo ser modificado por resolución del directorio. — Artículo segundo: Su duración es de noventa y nueve años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

— Artículo tercero: Tendrá por objeto la realización de las siguientes actividades: Dedicarse por cuenta propia o de terceros y|o asociada a terceros a la realización de servicios de vigilancia, investigaciones privadas, custodias, seguimientos, informes y cualesquiera otros servicios que en forma directa o indirecta se relacionen con los precedentemente enumerados y también a la compraventa, permuta, explotación, arrendamiento, administración y construcción de inmuebles rurales y urbanos, loteos y fraccionamientos incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos sobre propiedad horizontal. — A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — Capital. Artículo cuarto: El capital social es de doscientos mil pesos, representados por veinte mil acciones de diez pesos, valor nominal cada una. — El capital social puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al artículo 188 del decreto ley 19.550|72. — Artículo quinto: Las acciones serán ordinarias, al portador o nominativas, endosables o no. — Las acciones podrán ser de la clase "A" con derecho a cinco votos por acción, o de la clase "B" con derecho a un voto por acción. — Artículo sexto Las acciones y los certificados provisionales que se emitan contendrán las menciones del artículo 211 del decreto ley 19.550|72. — El ejercicio social cierra el día 30 de setiembre de cada año. — La representación legal de la sociedad corresponde al presidente del directorio. — La Administración está a cargo de un directorio compuesto de un mínimo de un miembro y un máximo de siete miembros titulares con mandato por tres años, que fija y elige la asamblea ordinaria que también puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo, a fin de llenar las vacantes en el orden de su elección. — La Fiscalización está a cargo de un Síndico titular por el término de (3) años. — La asamblea también debe elegir un suplente por el mismo término. — Asimismo a continuación se enuncia el Directorio de la sociedad: está compuesto de la siguiente manera: Presidente: Luis Báez; vicepresidente, Luis Pérez; directores, Manuel Basilio Ania, Ramón Argentino Baez, Artemio Gualberto Sanes y Santos Luis Polesel; Síndico titular, Jorge Alberto Drimer, y Síndico suplente, Rubén Darío Báez. — Representación legal: El Presidente.

Buenos Aires, 11 de octubre de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 9.300.— e.21|10 Nº 98.835 v.21|10|76

Enica

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) SOCIOS: Carlos Alberto Matarrelli, argentino, casado en primeras nupcias con doña María del Carmen Mayo Pedrosa, de 35 años de edad, contador público nacional, con C.I. Nº 4.624.222 Pol. Fed., y Enrique José Matarrelli, argentino soltero, de treinta y dos años de edad licenciado en administración, con C.I. 4.624.223, Pol. Fed.; ambos domiciliados en Moreno 442, 5º piso "A", Capital Federal. — 2) Fecha del instrumento de constitución: 20|4|76 y 6|8|76. — 3) Denominación: ENICA SOCIEDAD ANONIMA. — 4) Domicilio Social: Moreno 442, 5º piso "A", Capital Federal. — 5) Objeto Social: Tiene por objeto, por cuenta propia o de terceros, y|o asociada a terceros, a desarrollar las siguientes actividades: Industriales: Fabricación de productos relacionados con la industria sidero-metalúrgica, en todas sus formas y tipos. Comerciales: Compra, venta, distribución, importación y exportación de mercaderías, maquinarias, repuestos productos y|o subproductos o materias primas elaboradas, semielaboradas o a elaborarse, industrializadas o no; la explotación de concesiones, licencias, patentes de invención, marcas de fábrica, diseños y modelos industriales; el ejercicio de representaciones, comisiones consignaciones y mandatos. Todo ello relacionado con la industria siderometalúrgica. Financieras: Aportar capitales propios y ajenos con o sin garantía real o personal, a particulares o sociedades, dentro o fuera del país, para negocios u operaciones relacionadas con el objeto social. No podrán efectuarse las operaciones comprendidas en la Ley dieciocho mil sesenta y uno, y toda otra que requiera concurso público. Inmobiliarias: Mediante la adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento, administración y construcción en general de inmuebles urbanos y|o rurales, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal. — 6) Plazo de duración: 99 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7) Capital Social: El capital social es de cien mil pesos ($ 100.000), representados por diez mil (10.000) acciones de diez pesos ($ 10) valor nominal cada una. — 8) Composición de los órganos de administración y fiscalización: Directorio: 2 a 7 miembros; Presidente: a Enrique José Matarrelli; Vicepresidente: a Carlos Alberto Matarrelli. Y Organo Fiscalizador: Síndico titular: a contador Juan Carlos Cerdán; Síndico suplente: a contador Miguel Angel Mazzei — 9) Duración de los cargos: Directorio y Organo Fiscalizador: 1 año. — 10) Organización de la representación legal: Presidente o Vicepresidente en ausencia de aquél. — 11) Cierre del ejercicio: 31 de mayo de cada año. — Entrelíneas: Directorio: 2 a 7 miembros. Vale; y 6|8|76. Vale.

Buenos Aires, 7 de octubre de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.200.— e.21|10 Nº 98.805 v.21|10|76

Nairobi

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) SOCIOS: Carlos Alberto Matarrelli argentino, casado en primeras nupcias con doña María del Carmen Mayo Pedrosa, de 35 años de edad, contador público nacional, con C.I. 4.624.222, Pol. Fed., y Enrique José Matarrelli, argentino, soltero, de treinta y dos años de edad, licenciado en administración, con C.I. 4.524.223, Pol. Fed.; ambos domiciliados en Moreno 442, 5º piso "A", Capital Federal. — 2) Fecha de instrumento de constitución: 20|4|76 y 6|8|76. — 3) Denominación: "NAIROBI S.A.". — 4) Domicilio Social: Moreno 442, 5º piso "A", Capital Federal. — 5) Objeto Social: Tiene por objeto, por cuenta propia o de terceros, y|o asociada a terceros a desarrollar las siguientes actividades: Comerciales: Compraventa, distribución, importación y exportación de mercaderías, maquinarias, repuestos productos o materias primas elaboradas, semielaboradas o a elaborarse, industrializadas o no; la explotación de concesiones, licencias, patentes de invención, marcas de fábrica, diseños y modelos industriales; el ejercicio de representaciones comisiones, consignaciones y mandatos. Todo ello relacionado con la industria de la confección de textiles y cueros. Industria-

les: Fabricación de prendas de vestir en cualquiera de sus formas y tipos. Financieras: Aportar capitales propios y ajenos, con o sin garantía real o personal a particulares o sociedades dentro o fuera del país, préstamos y financiaciones en general, intervenir en la compra de valores mobiliarios en general y en la constitución, transferencia, cesión parcial o total de hipoteca, prendas y cualquier otro derecho real y de garantía y cualquier otra actividad con exclusión de las previstas por la Ley 18.061 o cualquier otra que requiera el concurso público. Inmobiliarias: Mediante la adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento, administración y construcción en general, de inmuebles urbanos y|o rurales, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal. Agropecuarias: Explotación directa o indirecta, por sí o por terceros, de establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales, propiedad de la sociedad o de terceras personas, cría, invernación, mestización, venta, cruza de ganado y hacienda de todo tipo, cultivos, forestaciones y reforestaciones de toda clase en cabañas, granjas, tambos, estancias, potreros, bosques, montes, plantaciones de todo tipo y clase, y la compraventa, permuta, locación, depósito, consignación, y cualquier otra clase de operación sobre esos bienes y productos. — 6) Plazo de duración: 99 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7) Capital Social: El capital social es de cien mil pesos ($ 100.000) representados por diez mil (10.000) acciones de diez pesos ($ 10) valor nominal cada una. — 8) Composición de los órganos de administración y fiscalización: Directorio: 2 a 7 miembros; Presidente a: Enrique José Matarrelli; Vicepresidente a: Carlos Alberto Matarrelli. Y Organo Fiscalizador: Síndico titular a: contador Juan Carlos Cerdán. Síndico suplente a: contador Miguel Angel Mazzei. — 9) Duración de los cargos: Directores y Organo Fiscalizador: 1 año. — 10) Organización de la representación legal: Presidente o Vicepresidente en ausencia de aquél. — 11) Cierre de ejercicio: 31 de marzo de cada año. — Entrelíneas: Directorio: 2 a 7 miembros. Vale. E|L.: y 3|8|76 Vale.

Buenos Aires 3 de octubre de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

5.400.— e.21|10 Nº 96.308 v.21|10|76

Ratowiecki

SOCIEDAD ANONIMA
INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, secretaría interinamente a cargo del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

"RATOWIECKI, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL" ha elevado a escritura pública con fecha 1º de octubre de 1975, ante el Escribano de Capital don Raúl E. Berrotarán, al folio 986, el aumento de capital y modificación de estatuto, adecuándolo a las disposiciones de la Ley 19.550, aprbado por Asamblea General Extraordinaria del 31 de julio de 1975, de lo que resulta en definitiva: 1. "Ratowiecki Sociedad Anónima Industrial y Comercial" tiene domicilio legal en calle Cabezón 3910 de Capital Federal. — 2. Tiene por objeto las siguientes actividades: Industriales: Fabricación de hilados y tejidos y su terminación, especialmente en lana, algodón, seda, rayón, poliester o cualquier otra fibra textil natural o artificial; en general todo otro proceso comprendido dentro de la industria textil. — Comerciales: Toda clase de operaciones de compraventa de los artículos referidos precedentemente, así como importación y exportación. — A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — 3. Su duración es de noventa y nueve años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — 4. El capital social es de cinco millones de pesos representados por cinco millones de acciones de un peso, valor nominal cada una. — El capital puede ser aumentado, por decisión de la asamblea ordinaria, hasta el quíntuplo de su monto, conforme al artículo 188 de la Ley 19.550. — 5. La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio integrado por un mínimo de tres y un máximo de diez, con mandato por un año. — La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente y al Vicepresidente, quienes actúan en forma indistinta. — 6. La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un síndico titular por el término de un año, debiendo elegirse un suplente por el mismo término. — 7. El ejercicio social cierra el 31 de mayo de cada año. — Por requerimiento de Inspección General de Personas Jurídicas solicitando que el capital social debe ser efectivamente suscripto, la sociedad dio cumplimiento al dejar constancia de ello por asamblea general extraordinaria del 30 de enero de 1976, elevada a escritura pública ante el mismo Escribano Raúl E. Berrotarán el 23 de marzo de 1976 al folio 162 del Registro 366 de esta Capital.

Buenos Aires, 14 de setiembre de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 4.600.— e.21|10 Nº 98.818 v.21|10|76

Morsela

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL E INDUSTRIAL

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, secretaría interinamente a cargo del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

LA ASAMBLEA General Extraordinaria de "MORSELA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL" del 28 de mayo de 1976, resolvió aumentar el capital de la sociedad en la suma de $ 31.562.250, representado por igual cantidad de acciones ordinarias, al portador, de un voto y de un valor de un peso cada acción, con lo que el capital de la sociedad queda elevado a la suma de $ 47.200.000, lo cual fue elevado a escritura pública el 28 de junio de 1976 ante el Escribano de Capital, don Raúl E. Berrotarán, al folio 511 y aprobado por Inspección General de Personas Jurídicas por Resolución número 3465 del 24 de agosto de 1976, incluyéndose la modificación al artículo quinto del estatuto determinando que las acciones pueden ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas.

Buenos Aires, 22 de setiembre de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 1.800.— e.21|10 Nº 98.819 v.21|10|76

Landa y Fernández

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR escritura pasada al folio 1.056 del Registro 83 de Capital Federal, ante el escribano Juan R. C. Danuzzo Iturraspe, se constituyó "Landa y Fernández" S. A., de la que resulta: 1) Socios: Francisco Fernández, argentino, casado, comerciante, nacido 2|2|21, L. E. 1.989.628. domiciliado Humberto I 1642, Avellaneda; María Elena Landa de Fernández, española, casada, comerciante, nacida 5|1|24. C. I. P. F. 2.324.143, domiciliada Humberto I 1642 Avellaneda; José Amable Vázquez, español, casado, comerciante, nacido 8|6|38, C. I. P. F. 5.188.080, domiciliado Costa Rica 385, Avellaneda; Elena Noemí Fernández de Vázquez, argentina, casada, comerciante, nacida 15|11|45, L. C. 5.136.162, domiciliada Costa Rica 385, Avellaneda; Rubén Norberto Fernández, argentino, casado, comerciante, nacido 28|7|49, Libr. Enr. 7.681.417, domiciliado Cabildo 190. Avellaneda; Enrique Landa, argentino, casado, comerciante, nacido 7|10|17. L. E. 1.912.457, domiciliado Alvear 1455, Bánfield; Blanca Azucena Sabaris de Landa, argentina, casada, comerciante, nacida 17|6|15, domiciliada Alvear 1455, Bánfield L. C. 1.366.634; José Rodolfo Petruzzello, argentino, casado. comerciante, nacido 4|7|33, L. E. 4.825.641, domiciliado Príncipe de Gales 1067. Remedios de Escalada; Héctor Manuel Méndez, argentino, casado, comerciante, nacido 9|8|35, L. E. 4.844.293. domiciliado Carlos Casares 2965, Lanús; Eduardo Oscar Mazzocchi, argentino, casado, comerciante. nacido 1|3|24, L. E. 4.757.359, domiciliado España 650 Burzaco; María Cristina Landa de Quatromano, argentina, casada, comerciante, nacida 2|1|49, L. C. 6.217.025. domiciliado T. Gordillo 1121, Bánfield; todos Provincia de Buenos Aires. — Fecha Constitución 2|8|76. — 3) Denominación: "LANDA Y FERNANDEZ" S. A. — 4) Domicilio: Belgrano 1712, piso 4, Capital Federal. — 5) Objeto: a) Comerciales: La compraventa, distribución y consignación al por mayor de productos alimenticios, de limpieza, perfumería, ferretería, artículos para el confort del hogar y almacén en general; b) Industriales: Fraccionamiento y envasamiento de productos alimenticios, de limpieza, perfumería, ferretería, artículos para el confort del hogar y almacén en general; c) Financieras: aporte e inversión de capitales a particulares y empresas o sociedades por acciones, constituidas o a constituirse para negocios realizados o a realizarse: compraventa de títulos, acciones y otros valores mobiliarios, constitución y transferencia de hipotecas y demás derechos reales; otorgamiento de créditos en general, con o sin garantías; y toda clase de operaciones financieras permitidas por la ley, con exclusión de las comprendidas en la Ley 18.061 u otras que requieran el concurso público. — d) Inmobiliarias: La compraventa. construcción, administración y explotación de inmuebles urbanos y rurales, incluso por el sistema de propiedad horizontal; e) Agropecuarias: Explotación de establecimientos agrícolas, ganaderos, compraventa de ganado y productos de la agricultura e industrialización primaria de productos agropecuarios; semilleros, forestaciones y reforestaciones. — 6) Plazo: 99 años. — 7) Capital: cinco millones de pesos. — 8) Organos: de Administracion: Directorio. 2 a 12 miembros por 1 ano: Presidente: Enrique Landa; Vicepresidente: Francisco Fernández; Directores: Rubén Norberto Fernández, María Elena Landa de Fernández, Héctor Manuel Méndez, Blanca Azucena Sabaris de Landa, José Amable Vázquez, Clara Alicia Fernández de Fernández. Norma Raboli de Mazzocchi. — De Fiscalización: por 1 año: Síndico titular: Dra. Lydia Raquel Rabuñal de Lamela; Síndico suplente: Cont. José María Seminara. — 9) Representación: Presidente o Vicepresidente, indistintamente. — 10) Ejercicio: cierra 30|6. — S|R.: María Elena, casado, 4.844.293, y, otras, vale.

Buenos Aires, 22 de setiembre de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 6.600.— e.21|10 Nº 98.306 v.21|10|76

Domuyo

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

JUAN YEPES, argentino, empleado, divorciado, 16|11|1943, L. E. Nº 4.423.188, Corrientes 1642, piso 10, Dpto. 171, Cap. Fed.; y Enrique José Iglesias, argentino, estudiante, soltero, nacido 8|6|1954, D. U. Nº 11.336.403; D. Matheu, de Matheu, prov. de Bs. As., fecha del instrumento de constitución: Escritura del 27 de abril de 1976. — Razón Social: "DOMUYO S. A.". — Domicilio Social. Güemes 4033, 4º piso, Dpto. A, Cap. Fed. — Objeto: Dedicarse por cuenta propia, de terceros y|o asociados a terceros a las siguientes actividades: Agropecuaria Forestal: La explotación en todas sus formas de establecimientos agropecuarios y sus productos, forestación y reforestación, así como la recuperación de tierras y|o alcalinas, y la implementación de riego en todas sus formas. — Inmobiliaria: Mediante la adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento, administración y construcción de inmuebles urbanos y rurales, incluso las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos sobre propiedad horizontal. — Plazo de Duración: 99 años contados desde la fecha de su inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro. — Capital Social: Es de doscientos mil pesos. — Organos de Administración: Estará a cargo de un Directorio entre un mínimo de uno y un máximo de diez con mandato por un año, siendo Presidente: Juan Yepes, y Vicepresidente: Enrique José Iglesias. — Representación Legal: Corresponde al Presidente y al Vicepresidente en forma indistinta. — Organo Fiscalizador: Síndico Titular: Daniel Enrique Marra, y Síndico suplente: Emilio Isidro Fernández, ambos por el término de un año, el segundo elegido por la Asamblea. — Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 de marzo de cada año. — Entrelineas: con mandato por un año. Vale.

Buenos Aires, 8 de octubre de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.200.— e.21|10 Nº 98.945 v.21|10|76

Prulor

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, secretaría a cargo interinamente del autorizante, se hace saber por 1 día:

QUE ENTRE LOS Sres.: Federico Weber, argentino, casado, comerciante, nacido el 2|8|1933, C. I. Nº 7.261.159, domiciliado en Avda. Beiró 3370, Capital; José Lorefice, argentino, casado, nacido el 1|1|1921, comerciante, L. E. 1.729.664, domiciliado en Rómulo S. Naón 2490, 2º piso, Dto. 24, Capital; Juan José Antonio Lorefice, argentino, casado, nacido el 3|10|1951, comerciante, D.N.I. Nº 10.151.490 domiciliado en Rómulo S. Naón 2490, 2º piso, Dto. 24, Capital; Humberto Olivero José Pruzzo, argentino, casado, nacido el 30|8|1926, comerciante, L. E. Nº 4.222.265, domiciliado en Pampa 2900, Capital; Arcadio Rovillard, argentino, casado, nacido el 17|1|1939, odontólogo, L. E. Nº 4.279.281, domiciliado en Perú 1233, 2º A, Capital; según escritura pública de fecha 20 de julio de 1976, pasada ante el escribano Miguel A. Yaya; han dejado constituida la sociedad "PRULOR SOCIEDAD ANONIMA", con domicilio en la calle Florida 622, 6º piso, Capital Federal; la que tendrá por objeto: dedicarse por cuenta propia o de terceros como principal representante, agente, comisionista o asociado, a las siguientes operaciones: a) Industrial: fabricación, curtido, manufacturación, elaboración, confección y transformación de pieles y cueros de cualquier especie animal, así como también la de substancias naturales y|o sintéticas y demás materias primas que se usen en la confección de prendas de vestir, artículos de marroquinería, piel, cuero, caucho y derivados. — b) Comercial: compraventa, importación, distribución y exportación de materias primas, productos y subproductos elaborados o semielaborados, nacionales o extranjeros, referidos en a) como así también los procedentes de la industria agropecuaria, metalúrgica, eléctrica, minera, química. — c) Inmobiliaria: adquisición, enajenación, explotación, arrendamiento, fraccionamiento, construcción y administración de inmuebles urbanos y rurales, realización de loteos y urbanización y operaciones bajo el régimen de la ley número 13.512. — d) Financiera: realizar operaciones financieras y|o inversiones mediante la inversión y aporte de capitales a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse para negocios presentes o futuros, compraventa de títulos, acciones u otros valores, constitución y transferencia de hipotecas y otros derechos reales y toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes vigentes, pudiendo asociarse bajo cualquier forma jurídica con otras personas jurídicas y|o físicas con las limitaciones del Artículo 30 de la Ley 19.550|72. — La sociedad no podrá realizar las operaciones previstas en la Ley 18.061 u otras por las que se requiere el concurso público. — A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto; la que tendrá una duración de 99 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio; con un capital social de $ 1.000.000, estando la dirección y administración de la sociedad a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de 5 y un máximo de 10 con mandato por 1 año. — La asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección; quedando el directorio integrado así: Presidente: Federico Weber; Vicepresidente: José Lorefice, Directores Titulares: Juan José Antonio Lorefice, Humberto Olivero, José Pruzzo, Arcadio Rovillard. — Organo fiscalizador. Síndico Titular: Ricardo Alberto Soricetti; Síndico Suplente: Pedro Pablo Astarloa. — Durarán un año en sus funciones. — La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del directorio y en caso de ausencia o impedimento al Vicepresidente; teniendo como fecha de cierre del ejercicio social el día 31 de diciembre de cada año.

Buenos Aires, 11 de octubre de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 6.200.— e.21|10 Nº 99.073 v.21|10|76

Minotel

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL, INDUSTRIAL,
Y FINANCIERA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR escrituras del: 24 de diciembre de 1975, pasada al folio 5.343, y 2 de junio de 1976 pasada al folio 1.759, ambas del Registro 351 a cargo del escribano Benjamín Vitaver, la sociedad "Minotel Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera" modificó y adecuó los Estatutos Sociales, al régimen de la Ley 19.550, de acuerdo al siguiente detalle: Denominación. — Objeto. — Plazo. — Domicilio. — Artículo Primero: Con la denominación de "MINOTEL SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA". funciona una sociedad constituida con el nombre de "Casa Importadora Federico Clarfeld y Compañía Limitada", y posteriormente modificado por el de "Federico Clarfeld Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera". — Artículo Segundo: La sociedad tiene por objeto efectuar toda clase de operaciones financieras, inversiones, aportes de capital y otorgamiento de avales, fianzas y todo otro tipo de garantía. lo que podrá realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros. y con particulares, sociedades constituidas o a constituirse, civiles o comerciales, así como para negocios realizados o a realizarse. Se excluyen las operaciones comprendidas en el Decreto-Ley 18.061|6. y toda otra que requiera el concurso público. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer

los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. — Artículo Tercero: El término de duración de la sociedad es de noventa y nueve años a contar desde el 2 de abril de 1921, salvo el caso de prórroga o de disolución anticipada. — Artículo Cuarto: La sociedad tiene su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, en la Avenida de Mayo Nº 365, piso 1º, departamento A. — Capital social. — Artículo Quinto: El capital social se fija en la suma de siete millones de pesos, representado por siete millones de acciones ordinarias de valor nominal un peso cada una. — Administración y representación: Artículo Undécimo: La administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que nombre le Asamblea, entre un mínimo de tres y un máximo de siete, con mandato por un ejercicio. Esta podrá designar suplentes en igual o menor número que los titulares por el mismo plazo con el fin de llenar las vacantes que se produjeren, en el orden de su elección. — Los directores en su primera sesión deberán designar un Presidente y un Vicepresidente. Este último reemplaza automáticamente al primero en caso de ausencia, renuncia, fallecimiento u otro impedimento. El Directorio funciona con la asistencia de la mayoría de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. — Los Directores son reelegibles y serán remunerados conforme lo disponga la asamblea, con observancia de lo que al respecto se determina en el Decreto-Ley 19.550|72. — Artículo Decimotercero: El Directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, inclusive aquellas para las cuales la ley requiere poderes especiales conforme al artículo 1.881 del Código Civil y artículo 9º del Decreto-Ley 5.965|63. — Artículo Decimocuarto: La representación legal de la sociedad se ejercerá por medio del presidente, en los términos de los artículos 58 y 268 del Decreto-Ley número 19.550|72, o por medio de dos directores, sin perjuicio de los mandatos que el Directorio otorgue a una o más personas, sean o no miembros del Directorio, en los asuntos especificamente determinados en el respectivo poder. — Ante los tribunales de cualquier fuero o jurisdicción, podrá absolver posiciones en nombre de la sociedad la persona expresamente designada a este objeto por el Directorio sin perjuicio de que pueda serlo un director, gerente o apoderado con facultades suficientes. — Fiscalización. — Artículo Decimoquinto: La fiscalización privada estará a cargo de tres síndicos titulares e igual número de suplentes con mandato por un ejercicio, pudiendo ser reelegidos. — Fecha de cierre del ejercicio: El ejercicio social cierra el 30 de junio de cada año. — La presente modificación fue aprobada por Resolución Nº 2.483 de fecha 30 de junio de 1976 de la Inspección General de Personas Jurídicas.

Buenos Aires, 8 de octubre de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 6.800.— e.21|10 Nº 98.836 v.21|10|76

La Madrugada

SOCIEDAD ANONIMA AGRICOLA GANADERA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, secretaría del autorizante, se hace saber por un día y conforme a las disposiciones de la Ley 21.357 el siguiente edicto:

ACTA CONSTITUTIVA La Madrugada S. A. A. G. — Número: mil doscientos cuarenta y dos. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a doce de diciembre de mil novecientos setenta y cinco. — Ante mí: Escribano autorizante, comparecen don Enrique Leo Martín, casado, argentino, de 43 años de edad, de profesión hacendado, con domicilio en la Avenida del Libertador 2359, Cédula de Identidad número 1.815.953 de la Policía Federal y don Juan Leonardo Martín, casado, argentino, de 40 años de edad, de profesión hacendado, domiciliado en la Avenida del Libertador 2359, Cédula de Identidad Nº 2.170.185, ambos personas hábiles, de este vecindario, de mi conocimiento, doy fe y dicen: I) Que han resuelto constituir una Sociedad Anónima con sujeción al siguiente estatuto: Denominación. Domicilio. Plazo y Objeto. — Artículo Primero: La sociedad se denomina "LA MADRUGADA SOCIEDAD ANONIMA AGRICOLA GANADERA". — Tiene su domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Buenos Aires actualmente en la calle Paraguay Nº 3090. — Artículo Segundo: Su duración es de noventa y nueve años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Artículo Tercero: Tiene por objeto las explotaciones agropecuarias en general. — A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — Capital. — Artículo Cuarto: El capital social es de $ 200.000 (doscientos mil pesos), representado por dos mil acciones de $ 100 (cien pesos) valor nominal cada una. — El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme al artículo 188 de la Ley 19.550. — El ejercicio social cierra el día 30 de junio de cada año. — La representación legal de la sociedad corresponden al presidente del directorio y al vicepresidente en caso de acefalía o impedimento de aquél. — La fiscalización está a cargo de un Síndico Titular por el término de un año. — La asamblea también debe elegir un suplente por el mismo término. — La administración está a cargo de un directorio compuesto de un mínimo de dos miembros titulares y un máximo de siete, con mandato por tres años, que fija y elige la asamblea ordinaria que también puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo, a fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección.

Buenos Aires, 4 de octubre de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.800.— e.21|10 Nº 98.832 v.21|10|76

Oro y Plata

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) SOCIOS: CARLOS Luis Ramos, argentino, casado, asesor, de 31 años, L. E. 4.439.547, domiciliado en Avda. Santa Fe 3435, piso 14, departamento A, Capital y doña Elena Isabel Pardo de Ramos, argentina, casada, comerciante, de 31 años de edad, D. N. I. 5.138.459, domiciliada en Avda. Santa Fe 3435, piso 14, departamento A, Capital. — 2) Fecha del instrumento de constitución: 16 de agosto de 1976. — 3) Denominación: ORO Y PLATA SOCIEDAD ANONIMA. — 4) Domicilio social: Avda. Roque Sáenz Peña 628, piso 4º, oficina H (bis), Capital. — 5) Objeto social: Tiene por objeto las siguientes actividades: Comercial: Mediante la compraventa, comisión, consignación, envasamiento, distribución y fraccionamiento de artículos de tienda, ropería, zapatería, confecciones, menaje, juguetería, artículos para el hogar, comestibles, mueblería y todas las materias primas, productos y mercaderías que usualmente se venden en supermercados integrales y la explotación de modelos y diseños industriales y comerciales, patentes de invención y marcas, nacionales y|o extranjeras. — Importación y Exportación. — Industrial: Mediante la fabricación, industrializacin y producción textil, de ropa para vestir y de uso diario. — Financiera: Por el aporte, asociación o inversión de capitales a personas, empresas o sociedades, constituidas o a constituirse o a simples particulares, para toda clase y tipo de operaciones realizadas o a realizarse, así como la compraventa de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse con exclusión de las operaciones previstas en la Ley Nº 18.061 y toda otra que requiera el concurso público. — Agropecuaria: Explotación directa o indirecta, por sí o por terceros, en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales, propiedad de la sociedad o de terceras personas, cría, invernación, mestización, venta, cruza de ganado, hacienda de todo tipo, explotación de tambos, cultivos, forestaciones y reforestaciones de todas clases, compra, venta, acopio de cereales. — Inmobiliaria: Por la compra, venta y permuta, explotación, arrendamiento y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales. — Urbanización, loteos, fraccionamiento y la realización de todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y reglamentaciones de la propiedad horizontal. — A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — 6) Plazo de duración: 99 años. — 7) Capital social: $ 100.000. — 8) Composición de los Organos de Administración y Fiscalización: Directorio de 2 a 11 miembros. — Presidente: Carlos Luis Ramos. — Vicepresidente: Elena Isabel Pardo de Ramos. — Síndico Titular: Doctor Marcos Antonio Figueroa (hijo) y Síndico suplente: doctor Carlos Miguel Manguel. — Duración en los cargos: 1 año. — 10) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Buenos Aires, 12 de octubre de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.600.— e.21|10 Nº 98.834 v.21|10|76

Laboratorio Bonorino

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, secretaría interinamente a cargo del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: JORGE Desiderio Yebra, argentino, casado, de 38 años de edad, L. E. Nº 4.874.661, comerciante, domiciliado en la calle Carlos Crocce Nº 1652 de Bánfield, Prov. de Buenos Aires; Jorge Nores, argentino, casado, de 42 años de edad, L. E. Nº 4.830.607, comerciante, domiciliado en la calle Tucumán Nº 1787 de Bánfield, Prov. de Buenos Aires; Raul Nores, argentino, casado, de 49 años de edad, L. E. Nº 4.774.056, comerciante, domiciliado en la calle Tucumán 1645, de Bánfield, Prov. de Buenos Aires. — Fecha del instrumento de constitución: 4|8|1976, por escritura 616, pasada ante el escribano José Luis Terceño, al folio 1.258, titular del Registro 104 de su adscripción. — Denominación: La sociedad se denomina "LABORATORIO BONORINO, SOCIEDAD ANONIMA. — Domicilio: Tiene su domicilio legal en la calle Independencia 1839, primer piso, Capital Federal. — Objeto social: Tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: Comercial: Compraventa, importación, exportación y distribución de productos y drogas veterinarios y para la sanidad vegetal, como así también de cosméticos. Industrial: Elaboración de productos y drogas veterinarias y para la sanidad vegetal, como así también la fabricación de productos cosméticos. Financiera: Mediante préstamos con o sin garantías reales, a corto o a largo plazo, aporte de capitales a personas, empresas o sociedades, existentes o a crearse; para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse; compra, venta y negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de créditos de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse; igualmente podrá realizar toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes, con exclusión de las comprendidas en la Ley 18.061 y toda otra que requiera el concurso público. Inmobiliaria: Mediante la adquisición, venta, explotación, arrendamiento, construcción, permuta y|o administración en general de toda clase de inmuebles rurales o urbanos, incluso las operaciones comprendidas dentro de las leyes y reglamentos de propiedad horizontal. Agropecuaria: Por la explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolas-ganaderos, frutícolas, cultivos forestales y de granja. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — Plazo: Su duración es de 99 años contados desde la fecha de inscripción en el Reg. Públic. de Comercio. — Capital social: El capital social es de $ 200.000, representado por 20.000 acciones de $ 10.— valor nominal cada una. — Organos de administración y fiscalización: Se designa para integrar el Directorio: Presidente: Raúl Nores; vicepresidente: Jorge Nores; vocal: a Jorge Desiderio Yebra, duración del mandato: 1 año. Organo de Fiscalización: Síndico titular: doctor Temístocles Lucas; síndico suplente: doctor Andrés Jorge Caviglia, duración del mandato, 3 años. — Representación legal: La representación legal de la Sociedad corresponde al presidente del Directorio y al vicepresidente en forma indistinta — Cierre ejercicio: El 30 de junio de cada año.

Buenos Aires, 12 de octubre de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 6.100.— e.21|10 Nº 98.845 v.21|10|76

Topar

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR ESCRITURAS de fechas 30|9|75 y 21|6|76. — Por Asamblea General Extraordinaria celebrada con fecha 22 de setiembre de 1975, aprobada por la Inspección General de Personas Jurídicas con fecha 6 de agosto de 1976, Resolución I. G. P. J. Nº 3.159 ha modificado los artículos primero, cuarto, quinto y decimosegundo, en la siguiente forma: Primero: La sociedad se denomina "TOPAR, SOCIEDAD ANONIMA". Tiene su domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Buenos Aires, actualmente en la Avenida Julio A. Roca quinientos dieciséis, quinto piso oficina treinta y cinco. — Cuarto: El capital social es de $ 8.000.000 (ocho millones de pesos) representados por 800.000 (ochocientas mil) acciones ordinarias de $ 10.— (diez pesos) valor nominal cada acción. Por resolución de la Asamblea Ordinaria el capital social podrá ser aumentado hasta la suma de $ 40.000.000 (cuarenta millones de pesos) conforme lo prescripto por el artículo 188 del Decreto Ley 19.550|72. La resolución de la Asamblea deberá ser elevada a escritura pública inscripta en el Registro Público de Comercio publicada en el Boletín Oficial y comunicada a la Inspección General de Personas Jurídicas. — Quinto: Las acciones podrán ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. Estas últimas tienen derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión. Puede también fijárseles una participación adicional en las ganancias. — Decimosegundo: Las Asambleas Generales, sean ordinarias o extraordinarias, serán citadas en primera convocatoria por anuncios en el periódico de publicaciones legales y en uno de los diarios, de mayor circulación general en la República durante cinco días, con diez de anticipación por lo menos y no más de treinta días a la fecha indicada para celebrarla y en segunda convocatoria mediante publicaciones durante tres días con ocho de anticipación como mínimo. Todo ello sin perjuicio de lo establecido por el artículo doscientos treinta y siete del Decreto Ley diecinueve mil quinientos cincuenta|setenta y dos, para el caso de asamblea unánime. — Raspado: ordinaria — personas: Vale. — Entre líneas: publicada en el Boletín Oficial: Vale. — E|L: Por escrituras de fechas 30|9|75 y 21|6|76: Vale.

Buenos Aires, 23 de setiembre de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.400.— e.21|10 Nº 98.851 v.21|10|76

Texpo

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dra. Tatiana Schifris, Secretaría interinamente a cargo del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR ESCRITURA del 3 noviembre de 1175, pasada ante el Escribano de la Capital Federal, don Ariel W. Sosa Moline, al folio 2381 del Registro 306 a su cargo se constituyó la Sociedad "TEXPO S. A.", la que fue autorizada a funcionar por la Inspección General de Personas Jurídicas, según Resolución 3347, I.G.P.J. de fecha 29 de octubre de 1975. — A los fines de la ley 21.357 se hace saber: 1º) Que la Sociedad fue constituida por: Roberto Geraldo Solleveld, argentino, comerciante, divorciado, nacido el 24 de enero de 1935, Libreta Enrolamiento: 565.765, domiciliado en Avda. de Mayo 717, 7º piso de esta ciudad; Roberto Antonio Zerillo, nacido el 4 de diciembre de 1929, argentino, asesor contable, casado, con Libreta Enrolamiento: 4.058.860, domiciliado en San Martín 345, 3º piso de esta ciudad; y Armando Airoldi, nacido el 8 de junio de 1942, argentino, comerciante, casado, Libreta Enrolamiento: 7.730.029, domiciliado en Florida 142, 8º piso de esta ciudad. — 2º) El domicilio legal de la Sociedad es en jurisdicción de la ciudad de Buenos Aires, Avda. Rivadavia 717, 7º piso, Of. 708. — 3º) Tiene por objeto social: a) Comercial: mediante la compraventa de té, yerba mate, café, especias, legumbres, hortalizas, cereales, aceites vegetales, grasas, carnes, cueros, cerdas, lanas, frutos del país y forestales, en estado natural o procesados; b) Industrial: Mediante el procesamiento, fraccionamiento y elaboración para el consumo de té, yerba mate, café, especies y aceites vegetales y la industrialización primaria de productos agropecuarios y forestales. — c) Exportación e Importación: De los artículos mencionados precedentemente y|u otros en general. — d) Mandataria: Mediante la representación de terceros, con domicilio en el país o en el extranjero, comisiones, consignaciones, administración y actos de gestión de negocios. — 4º) Su duración es de noventa y nueve años contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — 5º) Tiene un capital social de trescientos mil pesos, representado por tres mil acciones de cien pesos, valor nominal, cada una, suscripto por los socios e integrado conforme al siguiente detalle: Roberto Geraldo Solleveld, 2.700 acciones Ordinarias — Clase A al portador, con derecho a cinco votos — 67.500. — Roberto Antonio Zerillo: 150 acciones — Ordinarias Clase A al portador con derecho a cinco votos — 3.750 pesos. — Armando Airoldi: 150 acciones — Ordinarias — Clase A al portador con derecho a cinco votos — 3.750 pesos. — La integración se efectúa en dinero efectivo y el saldo deberá completarse dentro de los dos años. 6º) La Administración de la Sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número que fije la Asamblea, entre un mínimo de tres y un máximo de nueve

con mandato por tres años. — La Asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección. — Los Directores en su primera sesión deben designar un presidente y un vicepresidente, este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. — El Directorio funciona con la presencia de la mayoría de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. — La representación legal de la Sociedad corresponde siempre al Presidente, quien actúa individualmente, y a dos cualesquiera de los Directores, en forma conjunta. — Se designa para integrar el Directorio: Presidente: Roberto Geraldo Solleveld; Vicepresidente: Roberto Antonio Zerillo; Vocal: Armando Airoldi. — Organo Fiscalizador: Síndico Titular: Contador Público: Rafael Serafín García y Síndico Suplente: Contador Público: Nelson Augusto de Abajo. — 7º) El ejercicio social cierra el 30 de setiembre de cada año.

Buenos Aires, 28 de setiembre de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 5.200.— e.21|10 Nº 93.939 v.21|10|76

Platario

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL, INDUSTRIAL
Y FINANCIERA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, secretaría interinamente a cargo del autorizante, se hace saber por un día:

QUE POR ESCRITURA otorgada ante el escribano Jorge Enrique Viacava con fecha 16 de marzo de 1976 y complementaria ante el mismo escribano con fecha 9 de junio de 1976, la sociedad "Platario, Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera", por Asamblea del 27 de febrero de 1976, aprobada por la Inspección General de Personas Jurídicas con fecha 23 de julio de 1976. Resolución I. G. P. J. Nº 2.871 ha adecuado sus Estatutos al Decreto Ley 19.550|72, siendo sus partes pertinentes las siguientes: Denominación: PLATARIO, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA. — Domicilio en la ciudad de Buenos Aires, calle San Martín Nº 244, 3º piso. — Duración: 90 años a partir del 29 de mayo de 1969. — Objeto: a) Importar, exportar, comprar, vender, permutar, al por mayor y menor, mercaderías pertenecientes al ramo de herboristería, aromas, esencias, sabores, colorantes, productos químicos, alimenticios y de marroquinería; b) Efectuar toda clase de operaciones en las ramas de comisiones, consignaciones, representaciones y mandatos en general; c) Operaciones financieras en general, con excepción de las propias de los Bancos, Seguros, Ahorro y Capitalización u otras por las que se requiera el concurso público. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derecho, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. — Capital: $ 4.500.000,00 (cuatro millones quinientos mil pesos), representado por cuarenta y cinco mil acciones de cien pesos valor nominal cada una. — Administración y representación: Directorio entre un mínimo de cinco y un máximo de diez, con mandato por un ejercicio económico. La representación legal de la sociedad, corresponde al presidente y al vicepresidente del Directorio, quienes actúan, individualmente. El uso de la firma social está a cargo del presidente, del vicepresidente o de dos directores, éstos conjuntamente. — Fiscalización: Está a cargo de un síndico titular por el término de un ejercicio económico y un suplente, actuando este último en caso de ausencia o impedimento de aquél. — Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año. — Raspado: aprobadas — pertenecientes — mínimo: Vale. — E|L.: éstos conjuntamente: Vale.

Buenos Aires, 4 de octubre de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario

$ 4.200.— e.21|10 Nº 98.854 v.21|10|76

Aldico

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, secretaría interinamente a cargo del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

FECHA DE CONSTITUCION: 28 de julio de 1976. — Nombre de los socios: Juan Horacio Portela, argentino, nacido el once de setiembre de mil novecientos cuarenta y tres, de profesión licenciado en administración agraria, quien posee Libreta de Enrolamiento número quinientos ochenta y seis mil cuatrocientos cuarenta y ocho, casado en primeras nupcias, con doña Sara María Delia Vedoya, domiciliado en Avenida Alvear número mil cuatrocientos veinticinco, tercer piso de esta ciudad y don Alfonso Diez; Hidalgo Fraser Luckie, de nacionalidad español, de profesión licenciado en Ciencias Económicas, nacido el quince de agosto de mil novecientos treinta y dos, quien posee pasaporte español emitido en Lima, Perú, bajo el número cuatrocientos veintiuno, setenta y tres, casado en primeras nupcias con María Eugenia Portela Vierci, domiciliado en Moreto número tres, Madrid, España, de tránsito en ésta. — Denominación. "ALDICO, S. A.". — Domicilio: Marcelo T. de Alvear 636, noveno piso, Capital. — Duración: 99 años a partir desde la fecha de su inscripción. — Objeto: Tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, las siguientes actividades: Agropecuarias, por la adquisición, explotación, arrendamiento, administración y|o venta de establecimientos agrícolas y ganaderos, la compraventa de todo tipo de ganado de cría o invernada, inclusive productos de granja y avicultura, la compra y la venta de cereales, oleaginosos, semillas, forrajeras y demás productos agropecuarios. Comerciales: Por la importación, exportación, compra y venta de productos agrícolas y ganaderos, acopio de cereales, oleaginosos y forrajeras y compraventa de maquinarias agrícolas, sus repuestos y accesorios. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. — Capital: Quinientos mil pesos representado por cinco mil acciones de cien pesos valor nominal cada una. — Administración y representación: Directorio, entre un mínimo de tres y un máximo de nueve, con mandato por dos años. — Fiscalización: Síndico titular con duración en su cargo por un año. La Asamblea debe elegir suplente en igual número y por el mismo término. — Fecha de cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año. — Directorio y Sindicatura: Presidente: don Alfonso Diez Hidalgo, Frazer Luckie; vicepresidente, don Juan Horacio Portela; director: doña Sara María Delia Vedoya; director: don Enrique Alberto Vedoya; síndico titular: doctor Carlos Schenzle, doctor en Ciencias Económicas; síndico suplente: señor Arístides José Girosi, doctor en Ciencias Económicas. — Aprobada por la Inspección General de Personas Jurídicas 23 de agosto de 1976, Resolución I. G. P. J. Nº 3.440. — Representación legal: Presidente o el Vicepresidente en su caso.

Buenos Aires, 16 de setiembre de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 5.400.— e.21|10 Nº 98.850 v.21|10|76

Epeltex

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, secretaría interinamente a cargo del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: AARON Epelbaum, de 34 años de edad, casado, argentino, industrial, domiciliado en Céspedes 2280, piso 3º, Capital, con C. I. Nº 4.556.262, comerciante y doña Beatriz Sara Merovich de Epelbaum, comerciante, de 27 años de edad, casada, argentina, domiciliada en la calle Céspedes 2280, piso 3º, Capital, con C. I. 5.425.780, que por escritura de fecha 2 de mayo de 1975, pasada ante el escribano don Armando C. Paganelli al folio 294 de su registro 420, se constituyó la sociedad EPELTEX, SOCIEDAD ANONIMA. — Domicilio legal: En la jurisdicción de la ciudad de Buenos Aires, calle Guatemala 4534, Capital. — Duración: Es de 99 años a contar de su inscripción. — Objeto: Industrial: Mediante la fabricación de telas para lencería y confección de ropa interior de dama; b) Comercial: Mediante la compraventa, distribución de ropa interior de dama. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y eercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — Capital social: Es de $ 200.000. — Administración: Está a cargo de un Directorio compuesto del número que fije la asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de siete, con mandato por un año. — Representación legal: Corresponde al presidente del Directorio, quien actúa en forma individual. El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año. — Directorio: Presidente: Aarón Epelbaum; vicepresidente: Beatriz Sara Merovich de Epelbaum; director: Angel Hadziconstanti. — Organo Fiscalizador: Síndico titular: Pedro Moisés Geck y síndico suplente: Horacio Néstor Gerstel. — Raspado: Director: — Angel Hadziconstanti: Vale. — Entrelíneas: Comerciante, Comerciante: Vale.

Buenos Aires, 4 de octubre de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 3.400.— e.21|10 Nº 98.864 v.21|10|76

Inalex

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) SOCIOS: RODOLFO San Román, de apellido materno Fonseca, de 59 años de edad, divorciado, argentino, ingeniero químico, domiciliado en la calle Uruguay 16 de esta ciudad, piso sexto, Cédula de Identidad número 5.101.813, Policía Federal y don Jorge Angel Lago, de apellido materno Madorno, de 31 años de edad casado en primeras nupcias con María Sara Aparicio, argentino, domiciliado en el Pasaje Virasoro 256 de Avellaneda Provincia de Buenos Aires, empleado, Libreta de Enrolamiento 4.440.162, ambos mayores de edad. — 2) Escritura Nº 160 de fecha primero de abril de 1976, pasada ante el Registro número 294 de la Capital Federal. — 3) Razón social: INALEX SOCIEDAD ANONIMA. — 4) Domicilio: En la ciudad de Buenos Aires, Capital Federal de la República Argentina, en la calle Uruguay 16, piso noveno. — 5) Objeto social: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o en participación con terceros, a las siguientes actividades: Industriales: Fabricación de plantas para la industria alimenticia de carnes, leche y frutas. — Comerciales: Exportar plantas completas "llave en mano" para la industria alimenticia de carnes, leche y fruta; modelos industriales (importación de materias primas, maquinarias, marcas, diseños y modelos industriales) necesarios para la fabricación de plantas para la industria alimenticia de carnes, leche y frutas. — 6) Plazo de duración: Noventa y nueve años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio o Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro. — 7) Capital social: Quinientos mil pesos ($ 500.000) representados por mil (1.000) acciones de quinientos pesos ($ 500) valor nominal cada una. — 8) Organos de administración y fiscalización: Presidente: Rodolfo San Román. — Vicepresidente: Jorge Angel Lago. — Síndico titular: Amanda Beatriz Sambrizzi. — Síndico suplente: Ana María Souto. — Duración de los mandatos: tres ejercicios. — 9) Representación legal: Corresponde al Presidente del directorio y al Vicepresidente quien actuará por ausencia acreditada del Presidente. — 10) Fecha de cierre del ejercicio: Cierra el 31 de marzo de cada año.

Buenos Aires, setiembre 28 de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 3.500.— e.21|10 Nº 99.034 v.21|10|76

Larkal

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL, INDUSTRIAL,
FINANCIERA, INMOBILIARIA
Y AGROPECUARIA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR escritura del 7 de junio de 1976, pasada al folio 1.304, del Registro 351 a cargo del escribano Benjamín Vitaver, la sociedad "Larkal" Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria, modificó y adecuó los Estatutos Sociales, al régimen de la Ley 19.550, de acuerdo al siguiente detalle: Denominación, Domicilio, Plazo y Objeto: Artículo Primero: La sociedad se denomina "LARKAL" SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA. — Tiene su domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Buenos Aires, calle Florida 470. — Artículo Segundo: Su duración es de noventa y nueve años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Dicho plazo podrá ser prorrogado por la Asamblea General de Accionistas. — Artículo Tercero: Tiene por objeto las siguientes actividades: a) Comerciales: Mediante la importación, exportación, compraventa de productos textiles derivados del algodón, lana y mezclas, representaciones, comisiones y consignaciones. — b) Industriales: Mediante la fabricación, comercialización y distribución de productos elaborados con algodón, lanas y mezclas. — c) Financieras: Mediante aporte o inversiones de capitales a particulares, empresas, sociedades constituidas o a constituirse para negocios realizados o a realizarse, constitución y transferencia de hipotecas y demás derechos reales, compraventa de títulos, acciones u otros valores mobiliarios y|u otorgamientos de créditos en general, ya sea en forma de prenda warrants o cualquier otra de las permitidas por la ley con exclusión de las operaciones, previstas por la Ley 18.061 u otras por las que se requiera el concurso público. — d) Inmobiliarias: Mediante la adquisición, venta o permuta, explotación, arrendamiento, administración y construcción en general de inmuebles urbanos y rurales, incluso todas las operaciones comprendidas por las leyes y reglamentaciones sobre la propiedad horizontal y la compra para subdivisión de tierras y su venta al contado o por mensualidades o períodos distintos de pago. — c) Agropecuarias: Mediante explotaciones agrícolas, ganaderas y forestales; cría de ganado de todo tipo y especie, explotación de invernadas y cabañas para producción de animales de raza en sus diversas calidades, compraventa de haciendas, cereales y productos forestales. Para su cumplimiento la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se realicen con aquél. — A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — Capital social: Artículo Cuarto: El capital social es de $ 500.000 (quinientos mil pesos), representado por quinientas mil acciones de $ 1 (pesos uno) valor nominal cada una. — Administración y representación: Artículo Octavo: La administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de dos y un máximo de siete con mandato por un año. La Asamblea puede designar suplentes en igual o menor número de los titulares y por el mismo plazo con el fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. Los directores en su primera sesión deben designar un presidente y un vicepresidente, este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría de sus miembros y resuelven por mayoría de votos presentes. La Asamblea fija la remuneración del Directorio y de los síndicos. — Artículo Décimo: El Directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poderes especiales conforme al artículo 1.881 del Código Civil y artículo 9º del Decreto-Ley Nº 5.965|63. — La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio y en su ausencia o cualquier otro impedimento por el Vicepresidente. — Fiscalización: Artículo Undécimo: La fiscalización de la sociedad está a cargo de un síndico titular por el término de un año. La Asamblea también debe elegir igual número de suplentes y por el mismo término. — Fecha de cierre del Ejercicio: Artículo Decimoquinto: El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año. — La presente modificación fue aprobada por Resolución Nº 3.289 con fecha 23 de setiembre de 1974, de la Inspección General de Personas Jurídicas.

Buenos Aires, 8 de octubre de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 7.500.— e.21|10 Nº 98.837 v.21|10|76

Mapamar

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) SOCIOS: JORGE Angel Lago, de apellido materno Madorno, de 31 años de edad, de estado civil casado en primeras nupcias con María Sara Aparicio, argentino, empleado, domiciliado en la calle Pasaje Virasoro 256, Libreta de Enrolamiento 4.440.162 y el señor Hugo Félix Silberman, de apellido materno Pilchik, de 24 años de edad, soltero, argentino, abogado, domiciliado en la calle Uruguay 16, piso noveno, Libreta de Enrolamiento número 8.485.346, mayores de edad. — 2) Escritura Nº 170 de fecha nueve de abril de 1976, por ante el Registro Nº 294 de la Capital Federal. — 3) Razón social: "MAPAMAR SOCIEDAD ANONIMA". — 4) Domicilio en la ciudad de Buenos Aires, Capital Federal, calle Uruguay 16, piso noveno. — 5) Objeto social: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o en participación con terceros, a las siguientes actividades: Inmobiliarias: Compra, venta, arrendamientos y administración de inmuebles urbanos y rurales; todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos de propiedad horizontal. — 6) Plazo de duración: Noventa y nueve años contados desde la fecha de inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro. — 7) Capital social: $ 500.000 (quinientos mil pesos) representados por 1.000 (mil) acciones de $ 500 (quinientos pesos) valor nominal, cada una. — 8) Organos de administración y fiscalización: Presidente: Hugo Félix Silberman. — Vicepresidente: Jorge Angel Lago. — Síndico Titular: Amanda Beatriz Sambrizzi. — Síndico suplente: Ana María Souto. — Duración de los mandatos: tres ejercicios. — 9) Representación legal: La representación legal

de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio y en caso de ausencia acreditada del presidente, lo reemplaza el Vicepresidente. — 10) Fecha de cierre del ejercicio: El ejercicio social cierra el 31 de marzo de cada año.

Buenos Aires, setiembre 28 de 1976. — Gonzalo E. Cáceres secretario.

$ 3.200.— e.21|10 Nº 99.035 v.21|10|76

Talmax

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

1) SOCIOS: RODOLFO San Román, de apellido materno Fonseca, de 59 años de edad, divorciado, argentino, ingeniero químico, domiciliado en Uruguay 16, piso sexto de esta ciudad, Cédula de Identidad número 5.101.813 Policía Federal y María Eugenia Maidana, de apellido materno Helguero, de 49 años de edad, soltera, escribana, domiciliada en la calle Arenales 3644, piso octavo, departamento A, Cédula de Identidad número 8.131.477 Policía Federal. — 2) Escrituras públicas Nº 159 y 421 del 1º de abril de 1976 y 13 de julio de 1976, respectivamente, pasadas ante el Registro Nº 294 de esta ciudad. — 3) Razón Social: TALMAX SOCIEDAD ANONIMA. — 4) Domicilio: En la ciudad de Buenos Aires, Capital Federal de la República Argentina, en la calle Sánchez de Bustamante 1773, piso octavo A. — 5) Objeto social: Dedicarse por cuenta propia, de terceros o en participación con terceros, dentro o fuera del país, a las siguientes actividades: la compraventa, arrendamiento y administración de inmuebles urbanos y rurales, la subdivisión de tierras y su urbanización, como asimismo todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos de propiedad horizontal; la construcción de edificios de cualquier naturaleza y todo tipo de obras de carácter público o privado. — 6) Plazo de duración: noventa y nueve años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio o Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro. — 7) Capital social: Es de quinientos mil pesos ($ 500.000) representado por cinco mil (5.000) acciones de cien pesos (100) valor nominal cada una. — 8) Organos de administración y fiscalización: Presidente del directorio: María Eugenia Maidana. — Vicepresidente: Rodolfo San Román. — Organo Fiscalizador: Síndico titular: Ana María Souto. — Síndico suplente: Amanda Beatriz Sambrizzi. — Duración de los mandatos: tres ejercicios. — 9) Representación legal: Corresponde al presidente del Directorio y en caso de ausencia debidamente acreditada del mismo, al vicepresidente. — 10) Fecha de cierre del ejercicio: 28 de febrero de cada año.

Buenos Aires, setiembre 28 de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 3.400.— e.21|10 Nº 99.032 v.21|10|76

Hotel Astor

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR RESOLUCION de la asamblea Extraordinaria del 24|4|76, protocolizada por escritura de fecha 5|5|76 ante el escribano Federico E. Ramos, titular del Registro 519 de la Capital Federal, se procedió al aumento de capital, reforma de los artículos 1º, 2º, 3º, 4º, 5º y 6º y adecuación de los estatutos sociales de "HOTEL ASTOR SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL", a la Ley 19.550. Domicilio Social: Alsina 422, piso 1º, Capital. Objeto Social: Tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, la adquisición, instalación, compra y explotación en todas sus formas de establecimientos hoteleros, restaurantes y confiterías. Podrá igualmente ejercer comisiones, mandatos y representaciones de cualquier tipo. Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y realizar todos los actos, contratos y operaciones que tiendan al cumplimiento de su objeto social. Capital Social: $ 1.100.000,00. Directorio: 3 a 9 miembros con mandato por 3 años. Organo de Fiscalización: 1 síndico titular y 1 suplente con mandato por 1 año. Organización de la representación legal: Corresponde al presidente o vicepresidente en su caso. Cierre de ejercicio: 30 de noviembre de cada año. Y escritura de fecha 2|7|76.

Buenos Aires, 8 de octubre de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.200.— e.21|10 Nº 99.013 v.21|10|76

Waita

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro. Dra. Tatiana Schifris, Secretaría a cargo interinamente del autorizante se hace saber por un día:

QUE ENTRE los Sres. Kenji Karashima, argentino, de 33 años, soltero, empleado, L. E. Nº 4.847.525, domiciliado en Las Flores, Ezeiza, Pcia. de Bs. As.; Irene Ester Molinari, argentina de 24 años, soltera, empleada, L. C. Nº 6.213.687, domiciliada en Portela 1215, Capital; Graciela Angela Solino, argentina, de 25 años, soltera, empleada, L. C. Nº 5.917.207, domiciliada en White 659, Dto. 1, Capital; Federico Todino, argentino, de 57 años, casado, comerciante, L. E. número 556.092, domiciliado en Mariano Acosta 1340, Capital; Genaro Todino, argentino, de 52 años, casado, comerciante, L. E. Nº 438.106, domiciliado es Mariano Acosta 1340, Capital; Graciela Enriqueta Esquivel, argentina, de 27 años, soltera, ama de casa, L. C. Nº 4.932.318, domiciliada en E. Zenaville 645, Ezeiza, Pcia. de Bs. As.; Rosa Isabel Murillo, argentina, de 52 años, ama de casa, casada, L. C. Nº 3.419.811, domiciliada en Zenaville 645, Ezeiza, Pcia. de Bs. As.; Jorge Ramón Angulo, argentino, de 23 años, casado, empleado, con L. E. Nº 7.607.109, domiciliado en José María Ezeiza 634, Capital; Hilda Noemí Draghi, argentina, de 23 años, soltera, empleada, L. C. Nº 5.751.603, domiciliada en Barrio Manuel Dorrego, Centro Cívico, Dpto. 10, Capital; Senia Trusz, argentina, de 36 años, casada, empleada, L. C. Nº 3.548.665, domiciliada en Nicasio Oroño 55, Capital; Nora Angélica Magda, argentina, de 38 años, soltera, empleada, L. C. número 2.319.497, domiciliada en Pallieri 1301, Capital y Norma Ana Magda, argentina, de 36 años, soltera, empleda, L. C. Nº 3.278.409, domiciliada en Pallieri Nº 1301, Capital; por escritura pública de fecha 14|8|1973, pasada ante el escribano Jorge Tello Olivera; y modificaciones posteriores según escrituras de fechas 23|11|73, 22|4|74, 20|12|74 y 19|4|76, pasadas ante el escribano Jorge Tello Olivera, han dejado constituida la sociedad "WAITA SOCIEDAD ANONIMA", con domicilio en la calle Palliere 1359, Capital Federal, la que tendrá por objeto: realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en cualquier parte de la República o del extranjero, a las siguientes actividades: a) Inmobiliaria: Compraventa y|o permuta, construcción, ampliación o refección de toda clase de bienes inmuebles, urbanos, suburbanos o rurales, la compra, venta de terrenos y subdivisión, fraccionamiento de tierras colonización, urbanización, organización, locación y administración de toda clase de inmuebles que permitan las leyes en vigencia, presentes o futuras; b) Industrial: Fabricación de productos y subproductos derivados de la cal, piedra, cemento, ladrillo, madera, cerámica yeso, etcétera, para la construcción de inmuebles: Comerciales: Compra, venta, permuta, importación, exportación, distribución, envasamiento, fraccionamiento, explotación de concesiones, licencias, patentes de invención, marcas de fábrica, diseños y modelos industriales; representaciones, consignaciones y mandatos de productos y subproductos derivados de la cal, piedra, cemento, ladrillos, madera, cerámica, yeso, etcétera, para la construcción de inmuebles; d) Financiera: Aportes de capitales a personas o sociedades o empresas, constituida o a constituirse, para operaciones realizadas o a realizarse, préstamos a interés y financiaciones y créditos en general, con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas y que se relacionen con el objeto social. Se excluyen las operaciones comprendidas en la Ley 18.061 y toda otra que requiera el concurso del público. Para su cumplimiento la sociedad tiene amplia capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, ejercer los actos y realizar los contratos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto; la que tendrá una duración de 99 años contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio; con un capital social de $ 20.000; estando la dirección y administración de la sociedad a cargo de un directorio, que podrá ser o no accionista según lo determina la asamblea en cada caso, compuesto del número de miembros que éste fije entre un mínimo de 3 y un máximo de 12 con mandato por un año. La asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares por el mismo plazo, a fin de llenar las vacantes que se produzcan, en el orden de su elección; quedando el directorio integrado de la siguiente manera: Presidente: Norma Ana Magda; Vicepresidente: Nora Angélica Magda; Vocal; Kenji Karashima; Consejo de Vigilancia: titulares: Irene Ester Molinari, Graciela Angela Solimo, Graciela Enriqueta Esquivel; suplentes: Rosa Isabel Murillo, Hilda Noemi Draghi, Jorge Ramón Angulo; durarán un año en sus funciones; estando la representación legal y uso de la firma social a cargo del presidente o el vicepresidente, en su caso; teniendo como fecha de cierre del ejercicio social el día 30 de junio de cada año. E|L: 23|11|73, 20|12|74 y 19|4|76, vale.

Buenos Aires, 9 setiembre de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 7.300.— e.21|10 Nº 99.082 v.21|10|76

Rogar

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR ESCRITURA del 25|6|76, otorgada ante el escribano Federico E. Ramos, titular del Registro Nº 519 de la Cap. Fed., se constituyó la sociedad "ROGAR SOCIEDAD ANONIMA". Accionistas constituyentes: Camilo Rodríguez, argentino, 61 años, empresario, casado en 1ras. nupcias con Celia Fernández, L. E. 1.491.101, domiciliado en Rodríguez Peña 1229, Capital; Indalecio García, español, 61 años comerciante, casado en 1ras. nupcias con María Cristina Suárez, C. I. Pol. Fed. 1.905.728, domiciliado en Albarellos 2648, Martínez, San Isidro, Pcia. de Bs. As.; José Rubén García Fernández argen. natural. 49 años, casado en 1ras. nupcias con Amelia Tedesco; L. E. 4.175.829, domiciliado en Díaz Vélez 475, La Lucila, Vicente López, Pcia. de Bs. As. y José Manuel García Fernández, español, 53 años, comerciante, casado en 1ras. nupcias con Carmen Fernández, C. I. Pol. Fed. 3.794.239, domiciliado en Isidro Labrador 146, Martínez, San Isidro, Pcia. Bs. As. Objeto Social: Tiene por objeto realizar por sí o por intermedio de terceros o asociada con terceros las siguientes actividades: a) Inmobiliarias: compra, construcción, remodelación y administración de bienes inmuebles, incluso los compresdidos en la Ley 13.512 de propiedad horizontal, para su renta, venta en forma global o por unidades o para su afectación a la explotación de negocios del ramo de hotelería y gastronomía y b) Comerciales: Mediante la compra, instalación, explotación y venta de fondos de comercio del ramo de hotelería o gastronómicos tales como restaurantes, confiterías, bares, pizzerías y afines. Domicilio Social: Cangallo Nº 1764, Buenos Aires. Plazo de duración: 99 años desde la inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital Social: $ 50.000,00 representado por 50.000 acciones de $ 1,00 cada una. Directorio: De 3 a 9 miembros con mandato por 3 años. Presidente: Indalecio García; Vicepresidente: Camilo Rodríguez; Vocales: José Rubén García Fernández y José Manuel García Fernández. Organo Fiscalizador: 1 síndico titular y 1 suplente con mandato por 3 años. Síndico titular: Dr. Germán Losada; Síndico suplente: contador público Melchor Gaspar García de la Fuente. Representación legal: Corresponde al presidente y en caso de ausencia o impedimento al vicepresidente o bien a dos directores en forma conjunta. Cierre de ejercicio: 30 de setiembre de cada año.

Buenos Aires, 8 de octubre de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.700.— e.21|10 Nº 99.014 v.21|10|76

Instalaciones Electromecánicas Tremolaterra

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL E INDUSTRIAL

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

LA ASAMBLEA GENERAL Extraordinaria de la sociedad Instalaciones Electromecánica Tremolaterra Sociedad Anónima, Comercial e Industrial, de fecha 24 de abril de 1974, adecuó sus estatutos sociales a la Ley Nº 19.550, consistiendo la adecuación en lo siguiente: 1) La sociedad adoptó la denominación de INSTALACIONES ELECTROMECANICAS TREMOLATERRA SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL E INDUSTRIAL. 2) El domicilio de la sociedad se fijó en Araujo 961, Cap. Fed. 3) El plazo de duración quedó en 99 años a contar desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. 4) El objeto social se precisó: Comercial, importación, exportación, compraventa de bienes inmuebles, mercaderías, materias primas, productos elaborados o no, y el ejercicio de comisiones, representaciones y consignaciones de artículos e instalaciones electromecánicas, caños conductores de alambres, tableros eléctricos, motores y demás elementos propios y afines al ramo de la electricidad. Industrial: Instalaciones electromecánicas de edificios industriales, comerciales, públicos y privados. Fabricación de artículos eléctricos, caños conductores, tableros eléctricos, motores y demás elementos propios del ramo de la electricidad. 5) Se estableció que la administración de la sociedad estará a cargo de un directorio del número de miembros que fije la asamblea general de accionistas, entre un mínimo de tres y un máximo de cinco, con mandato por tres años, siendo reelegibles. 6) La representación legal de la sociedad corresponde a un presidente del directorio, o a dos directores conjuntamente, o a un apoderado. 7) La fiscalización de la sociedad debe ejercerse por un síndico titular y un síndico suplente con mandato por tres años. 8) El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año. Entre líneas: Anónima, Comercial e Industrial. Vale.

Buenos Aires, 4 de octubre de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.400.— e.21|10 Nº 98.948 v.21|10|76

Villa Sahores

SOCIEDAD ANONIMA
INMOBILIARIA, INDUSTRIAL,
COMERCIAL, AGRICOLA
Y GANADERA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro. Dra. Tatiana Schifris, Secretaría interinamente a cargo del autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR ASAMBLEA GENERAL Extraordinaria de fecha 21 de enero de 1976, instrumentadas por escrituras de fechas 6 de febrero de 1976 y 9 de abril de 1976, otorgadas ante el escribano de esta ciudad, José María R. Orelle, a los folios 178 y 546, del Registro Notarial 437 a su cargo, la sociedad "Villa Sahores, Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Industrial, Comercial, Agrícola y Ganadera", procedió a modificar sus estatutos sociales, adecuándolos a las disposiciones de la Ley de Sociedades Comerciales. Denominación: "VILLA SAHORES, SOCIEDAD ANONIMA, INMOBILIARIA, INDUSTRIAL, COMERCIAL, AGRICOLA Y GANADERA", continúa funcionando la sociedad anónima que fuera constituida con el nombre de "Villa Sahores, Sociedad Anónima de Fomento y Edificación". Domicilio: calle Sarmiento 1371, planta baja, Capital Federal. Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto, ya sea por cuenta propia o de terceros o asociada con estos últimos, a las siguientes actividades: a) Inmobiliaria: Compra, venta, arrendamiento, permuta, subdivisión, loteos, construcción, explotación, administración y construcción de inmuebles urbanos o rurales, incluso las operaciones previstas en las leyes sobre propiedad horizontal y sus reglamentos. b) Industrial: Fabricación y elaboración de ladrillos, revestimientos cerámicos, planchas de fibrocemento y mosaicos. c) Comercial: Compra, venta, permuta, depósito y consignación de materiales para la construcción. Importación y exportación. d) Agrícola y ganadera: La explotación agropecuaria de establecimientos rurales o de terceros. Forestación y reforestación de tierra. Plazo: Su duración será hasta el 31 de diciembre de 1993. Capital El capital social es de quinientos mil pesos, representado por 500.000 acciones de un peso valor nominal cada una. Composición de los Organos de Administración y fiscalizacón: Un directorio compuesto por un mínimo de uno y un máximo de tres miembros, con mandato por tres años. La fiscalización estará a cargo de un síndico titular y un suplente por el término de un año. Ejercicio Social: Cerrará el 31 de marzo de cada año. — Representación: Presidente o a los demás miembros del directorio en forma indistinta.

Buenos Aires, 23 de setiembre de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 4.000.— e.21|10 Nº 98.947 v.21|10|76

Compañía Argentina de Comercio Exterior

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Edgardo Marcelo Alberti, interinamente a cargo del Juzgado de Registro, secretaría interinamente a cargo del autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

QUE POR ESCRITURA otorgada el 11|12|1975, ante el escribano Joaquín A. M. Alonso, al folio 2.802 del Registro número cinco de Merlo, provincia de Buenos Aires, a su cargo, se protocolizó el Acta Constitutiva y Estatuto Social de "Compañía Argentina de Comercio Exterior, Sociedad Anónima", de la que resulta: 1 — Socios: Don Roberto Héctor Racana, argentino, nacido el 6 de julio de 1927, despachante de aduana, casado en primeras nupcias con doña María Esther Cortés, L. E. Nº 4.474.472, domiciliado en la calle Dorrego

Nº 2199, piso 12; doña María Esther Cortes de Racana, argentina, nacida el 18 de marzo de 1928, profesora de música, casada en primeras nupcias con don Roberto Héctor Racana, Lib. Cív. 336.628, domiciliada en calle Dorrego 2199, piso 12, y don Leandro Oscar Racana, argentino, nacido el 14 de julio de 1952, despachante de aduana casado en primeras nupcias con doña Liliana Cattenazzi, C. I. Pol. Federal 6.749.178, domiciliado en Avenida Independencia Nº 3168, piso 8º, departamento 29, todos de la Ciudad de Buenos Aires. 2 — Fecha de constitución: 11 de diciembre de 1975. 3 — Razón Social o denominación: "COMPAÑIA ARGENTINA DE COMERCIO EXTERIOR, SOCIEDAD ANONIMA". 4. Domicilio: calle Balcarce Nº 244, Capital Federal. 5 — Objeto Social: Tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: Exportación, importación, representación y mandatos, distribuidora, agentes y proveedores marítimos, empresas de estibajes, depósitos de mercaderías en general, gestorías, proveedores en general despachos aduaneros, operaciones en general, estudio de mercado internacional, asesoramiento tributario aduanero y asuntos jurídicos aduaneros, liquidadores de averías, servicios de información de comercio exterior, servicios internacionales de tecnología, organización de ferias y exposiciones internacionales. — A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 6 — Plazo de duración: Su duración es de noventa y nueve años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. 7 — Capital Social: El Capital Social es de treinta mil pesos, representado por tres mil acciones de diez pesos valor nominal cada una. 8 — Composición de los órganos de Administración y Fiscalización: Directorio: Presidente, don Roberto Héctor Racana; vicepresidente, a doña María Esther Cortés de Racana; vocal, don Leandro Oscar Racana. — Organo Fiscalizador: Síndico titular a don Isidro Luis Zanelli, abogado; Síndico suplente, a don Alberto Abid Nasta, Contador Público Nacional. 9 — Organización de la Representación Legal: La representación legal de la sociedad corresponde al presidente y al vicepresidente indistintamente. 10 — Fecha de cierre del Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Buenos Aires, 11 de octubre de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 5.100.— e.21|10 Nº 98.844 v.21|10|76

Kepelco

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL, INDUSTRIAL
Y FINANCIERA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris. Secretaría del autorizante, se hace saber por un día:

QUE POR Escritura de fecha 30 de setiembre de 1975, pasada por ante el Escribano Angel Blacher, y complementaria de fecha 21 de abril de 1976, pasada por ante el mismo Escribano, la sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación de "KEPELCO, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA", ha reformado sus estatutos sancionados por la Asmablea del 5 de agosto de 1975, y conformadas ambas Escrituras por la Inspección General de Personas Jurídicas con fecha 21 de mayo de 1976. — Resolución I. G. P. J. Nº 1.826. — Textos Modificados:

Artículo 3º: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: a) Comercial: Importación, exportación, compraventa de metales, metaloides y minerales elaborados o no. — b) Industriales: Mediante la elaboración, fabricación o producción se hierros y aceros en sus diversas formas y medidas. — c) Financieras: Invertir o aportar capitales en empresas o sociedades constituidas o a constituirse, otorgar créditos con o sin garantía prendaria y|o hipotecaria y a realizar toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes. — Se excluyen las operaciones comprendidas en la Ley número 18.061 y toda otra que requiera el concurso del público. — Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél. — A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — Artículo 7º: En caso de mora en la integración del capital el directorio queda facultado para proceder de acuerdo con lo determinado por el artículo 193 del Decreto-Ley Nº 19.550|72.

Buenos Aires, 7 de octubre de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.800.— e.21|10 Nº 99.182 v.21|10|76

Esso

SOCIEDAD ANONIMA
PETROLERA ARGENTINA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, secretaría interinamente a cargo del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR ESCRITURA Nº 176 del 11 de junio de 1976 pasada ante el Escribano de esta Capital, don Jorge C. Ledesma (h) al folio 504 del Registro Nº 189 a su cargo, "ESSO, SOCIEDAD ANONIMA PETROLERA ARGENTINA", domiciliada en Avenida Roque Sáenz Peña 567, piso 7, Capital, e inscripta en el Registro Público de Comercio de esta ciudad el 28 de junio de 1937 bajo el número 133 al folio 50 del Libro 45, Tomo A., protocolizó el Acta de la Asamblea General Extraordinaria de sus accionistas celebrada el 28 de mayo de 1976 que resolvió la reforma, del inciso a) del artículo 21, de sus Estatutos, referente a la representación legal, la que fue conformada por Resolución I.G.P.J. Nº 3.359 del 18 de agosto de 1976, cuyo inciso quedó así redactado: Artículo 21: El Directorio está investido de los más amplios poderes para la administración de la sociedad. — Podrá llevar a término por sí solo, las operaciones sociales, sin otras limitaciones que las que se establecen expresamente en estos Estatutos, no pudiendo ejercer los poderes que la Ley o los Estatutos reservan para la Asamblea General. — En consecuencia, sus facultades y deberes comprenderán entre otros los siguientes: a) La representación legal de la sociedad será ejercida por el Presidente, sin perjuicio de los poderes especiales y/o generales que resuelva instituir el Directorio.

Buenos Aires, octubre 4 de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 2.400.— e.21|10 Nº 99.149 v.21|10|76

Adornos Costantino

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

DATOS de los socios: Rubén Oscar Costantino, argentino, 27 años, soltero, empleado, Céd. de Identidad Nº 6.802.208, domiciliado en Alvarez Jonte 3135, Capital Federal; Roberto Luis Costantino, argentino, 30 años, casado, comerciante, Cédula de Identidad Nº 5.997.516, domiciliado en E. Bonorino 364, Capital Federal. Ramón Puente Carrillo, español, 27 años, casado, comerciante, Cédula de Identidad Nº 5.749.821, domiciliado en Albarracín 1877, Capital Federal; José Puente Carrillo, español, 30 años, comerciante, Cédula de Identidad número 5.749.822, domiciliado en Garay Nº 2754, Capital Federal; Rodolfo Armando Ríos, argentino, casado, 44 años, médico, Libreta de Enrolamiento Nº 4.080.709, domiciliado en Nogoyá 4034, Capital Federal. — Fecha del Instrumento de Constitución: El 16 de agosto de 1976, por Escritura 219, pasada ante la Escribana Noemí E. Regueira de Tito, al folio 565, del Registro 60 de su adscripción. — Denominación: ADORNOS COSTANTINO, SOCIEDAD ANONIMA. — Domicilio: Llavallol 1951, piso bajo, Capital Federal. — Objeto Social: Tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: Comercial: Mediante el alquiler de sillas, mesas, toldos, cortinas, objetos de vajilla, alfombras y lonas; así como también a la organización de banquetes, lunchs y recepciones. — Industrial: Mediante la fabricación de toldos y cortinas. — Financiera: Mediante las inversiones o aportes de capitales a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios presentes o futuros; compra y venta de títulos, acciones u otros valores mobiliarios, nacionales o extranjeros, constitución y transferencia de hipotecas y otros derechos reales, otorgamiento de créditos sean o no garantizados y toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes, con exclusión de las contempladas en la Ley 18.061, y toda otra que requiera el concurso público. — Inmobiliaria: Mediante compraventa, permuta o fraccionamiento, loteos, construcción, administración y explotación de toda clase de bienes inmuebles, urbanos y rurales, incluso las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal. — Podrá realizar toda clase de mejoras en inmuebles propios o de terceros, quedando a tal efecto habilitada para realizar construcciones de todo tipo, y todas las mejoras susceptibles de realizarse en inmuebles. — Agropecuaria: Por la explotación en todas sus formas de establecimientos agrícola-ganaderos, frutícolas, cultivos forestales y de granja. — A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. — Plazo: 99 años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Capital Social: El capital social es de $ 100.000, representado por 10.000 acciones de pesos 10, valor nominal cada una. — El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea hasta el quintuplo de su monto conforme al art. 188 de la Ley 19.550. — Organos de Administración y Fiscalización: El Directorio está integrado por: Presidente: Rubén Oscar Costantino. — Vicepresidente: Roberto Luis Costantino. — Para integrar el Consejo de Vigilancia se designó a: Titulares: Ramón Puente Carrillo, José Puente Carrillo y Rodolfo Armando Ríos. — Organización de la Representación Legal: La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio, y al Vicepresidente en forma indistinta. — Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año. — Tanto los integrantes del Directorio como los miembros del Consejo de Vigilancia durarán en sus cargos un año.

Buenos Aires, 7 de octubre de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 5.600.— e.21|10 Nº 99.183 v.21|10|76

Dhofina

SOCIEDAD ANONIMA
INMOBILIARIA, FINANCIERA
Y AGROPECUARIA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, secretaría interinamente a cargo del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

ENTRE LOS SEÑORES Angel Enrique Nicolini, argentino, casado, comerciante, Cédula de Identidad de Capital Federal Nº 4.397.967, nacido el 30 de octubre de 1917; doña Raquel Hamburg de Nicolini, argentina, casada, comerciante, Cédula de Identidad de Capital Nº 2.094.541, nacida el 24 de abril de 1924; don Jacobo Hamburg, argentino, soltero, comerciante, Cédula de Identidad de Capital Nº 3.452.221, nacido el 9 de febrero de 1935; don Joina Hamburg, argentino naturalizado, casado, comerciante, Cédula de Identidad de Capital Nº 775.944, nacido el 29 de diciembre de 1894, y doña Faiga Klip de Hamburg, argentina naturalizada, casada, comerciante Libreta Cívica Nº 5.324.039, nacida el 1º de enero de 1897, todos domiciliados en Aráoz 775, Capital Federal, con fecha 19 de enero de 1976 se ha constituido una sociedad denominada DHOFINA S. A. INMOBILIARIA, FINANCIERA Y AGROPECUARIA, con domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Buenos Aires, en la calle Aráoz 775. — Tiene por objeto las siguientes actividades: a) Inmobiliarias: Compraventa, locación, explotación, administración y construcción de inmuebles urbanos o rurales, inclusive por el régimen de la Ley 13.512; b) Financieras: Mediante el aporte de capitales a empresas o sociedades constituidas o a constituirse para negocios realizados o a realizarse, la constitución de hipotecas, prendas u otros derechos reales y su transferencia, el otorgamiento de créditos, fianzas y avales. — Se excluyen todas las operaciones comprendidas en la Ley 18.061 u otras que requieran el concurso público. — c) Agropecuarias: Mediante la explotación agrícola y ganadera de tierras, estancias, campos, bosques, chacras, establecimientos de estancias para invernada y cría de ganados, tambos y cabaña y la realización de toda clase de explotaciones agrícolas y ganaderas. — Para el cumplimiento la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél. — La duración de la sociedad es de noventa años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — El capital social es de pesos cuatro millones doscientos mil. — La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea general de accionistas, entre un mínimo de uno y un máximo de tres, con mandato por dos años, siendo reelegibles. — Por el término de un año, la fiscalización de la sociedad la ejercerá el Síndico que designe la asamblea general ordinaria juntamente con el suplente. — Este último reemplazará al primero en caso de ausencia o impedimento. — Se designa para integrar el Directorio: Presidente a: Angel Enrique Nicolini; Vicepresidente: Raquel Hamburg de Nicolini; Director: Jacobo Hamburg; y el Organo Fiscalizador: Síndico Titular: José Santiago Acerbo; Síndico Suplente: doctora Marta Cecilia Groisman. — La representación legal de la sociedad será ejercida por el Presidente del Directorio o por el Vicepresidente, o por cualquiera de los Directores en forma indistinta. — El primer ejercicio cerrará el 30 de junio de 1977.

Buenos Aires, octubre 8 de 1975. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 5.800.— e.21|10 Nº 99.143 v.21|10|76

Shulman Hermanos

SOCIEDAD ANONIMA
INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

QUE POR ESCRITURAS del 17 de marzo y del 26 de julio de 1976, pasadas ante el escribano Alvaro R. Leiguarda se procedió a elevar a escritura pública, la adecuación de los estatutos de "Shulman Hermanos, Sociedad Anónima Industrial y Comercial", de acuerdo a lo resuelto en la asamblea general extraordinaria del 26 de enero de 1976, en la siguiente forma: Que constituida una sociedad anónima, bajo la denominación de: "SHULMAN HERMANOS, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL". — La sociedad tiene su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, en la calle Moreno 968, pudiéndose mediante resolución del directorio, tablecer fábricas, sucursales, agencias o representaciones en el interior o exterior de la República. — El término de duración de la sociedad será de 99 años a contar desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio, o sea desde el 17 de mayo de 1956. — El objeto de la sociedad es realizar por cuenta propia, de terceros o en participación, en la República y en el extranjero, la fabricación producción, transformación, compraventa, importación, exportación, distribución y representación de todos los artículos de la industria metalúrgica y especialmente la fabricación de zarandas y chapas perforadas para uso industrial y agrícola, tejidos de metal y equipos, maquinarias y afines. — A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — El capital social es de $ 4.320.000.— representado por 4.320.000 acciones ordinarias al portador de un valor nominal $ 1.—, cada una, con derecho a un voto cada una, las que están totalmente suscriptas e integradas. — El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme el art. 188 del Dto.-Ley 19.550|72. — La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de 3 y un máximo de 9, con mandato por dos años. — Los directores en su primera sesión deben designar un presidente y un vicepresidente este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. — El directorio funciona con la presencia de la mayoría de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes, teniendo el presidente doble voto en caso de empate. — La representación legal de la sociedad corresponde al presidente del directorio y|o al director o directores que sean designados a tal efecto. — El directorio podrá delegar las funciones ejecutivas de la administración corriente de la sociedad, dirección comercial y técnica de la misma, en uno o más gerentes, cuya designación podrá recaer entre los miembros del directorio o en personas extrañas al mismo, quienes podrán ejercer la representación legal de la sociedad en toda clase de juicios o actos administrativos, pudiendo absolver posiciones en nombre de la empresa. — La fiscalización de la sociedad podrá estar a cargo de: 1) Uno o más síndicos titulares por el término de un año. — La asamblea también debe elegir igual número de suplentes y por el mismo término. — 2) Y|o por un consejo de vigilancia integrado por tres accionistas y el número de suplentes que elija la asamblea, quienes durarán en sus mandatos dos años, pudiendo ser reelectos y libremente revocables y con los deberes y atribuciones indicados en el Dto.-Ley 19.550|72, excepto las del inciso c) y d) del art. 281. — El ejercicio social cierra el 31 de marzo de cada año.

Buenos Aires, setiembre 29 de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 7.000.— e.21|10 Nº 99.190 v.21|10|76

Edicient

SOCIEDAD ANONIMA
INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR ESCRITURA Nº 617 de fecha 10 de noviembre de 1975, y complementarias Nº 279 y Nº 356 de fechas 4 de mayo y 2 de junio de 1976, respectivamente, pasadas por ante el escribano Roberto H. Burlo, la sociedad "Edicient, Sociedad Anónima Industrial y Comercial", protocolizó la asamblea general ordinaria Nº 5 y general extraordinaria

Nº 6 de fecha 30 de abril de 1975, donde se aumentó el capital y reformó el estatuto adecuándolo a la nueva ley, quedando redactado de la siguiente forma: "EDICIENT, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL". — Tiene su domicilio legal en la calle Perú Nº 718 y 722. — La duración de la sociedad es de 99 años, a contar del 24 de setiembre de 1970. — Tiene por objeto realizar por cuenta propia o terceros: a) Impresiones gráficas. — b) Ediciones de libros, revistas y demás publicaciones periódicas e impresos similares. — c) Encuadernación. — d) Importación de papeles, tintas, cartones, máquinas, repuestos y demás materias primas productos e implementos para la industria gráfica. — e) Importación y exportación de libros, revistas, folletos y demás publicaciones periódicas e impresos similares. — f) Distribución y venta por mayor y al detalle de libros y revistas propios y de terceros. — g) Distribución y venta por mayor y al detalle de papeles, cartones y demás derivados del papel. — A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — El capital social es de $ 288.000.— representado por 28.000 acciones de $ 10.— valor nominal cada una. — La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto por el número de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de tres y un máximo de nueve con mandato de dos años. — La fiscalización de la sociedad. estará a cargo de un síndico titular por el término de un año. — La asamblea también debe elegir un síndico suplente y por el mismo tiempo. — La representación legal de la sociedad corresponde al presidente del directorio y al vicepresidente, quienes actúan indistintamente. — El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año.

Buenos Aires, 11 de octubre de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.000.— e.21|10 Nº 99.191 v.21|10|76

SOCIEDADES EN COMANDITA POR ACCIONES

Droem

SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR ESCRITURA del 6|7|1972, número 274, pasada ante el escribano Modesto D'Alessio, y acta Nº 6 del 19|5|72, **DROEM, SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES**, aumentó el Capital Social a la suma de **$ 150.000**, representado por 150 acciones al portador de $ 1.000 c|u., y la cláusula pertinente tendrá esta redacción: Cuarto: El capital social queda fijado en la suma de ciento cincuenta mil pesos Ley 18.188 ($ 150.000, Ley 18.188) totalmente suscripto e integrado en la siguiente proporción: mil pesos Ley 18.188 es el importe del capital solidario que corresponde al socio colectivo don Arturo Hugo Introcaso y ciento cuarenta y nueve mil pesos Ley 18.188, corresponden al capital social, representado por ciento cincuenta (150) acciones al portador, de mil pesos Ley 18.188, numeradas correlativamente de la uno a la ciento cincuenta inclusive.

Buenos Aires, octubre 4 de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 1.900.— e.21|10 Nº 98.773 v.21|10|76

Jobell

SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR ESCRITURA del 26 de abril de 1976, otorgada ante el escribano de la Capital Federal, Luis Correa Larguía al folio 247, del Registro 188, a su cargo, la sociedad "JOBELL, SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES" procedió a instrumentar el aumento del capital social, elevándolo de la suma de 75.000 pesos a la cantidad de 162.000 pesos, incorporando al señor Otto Ernesto Krause Mayol como nuevo socio comanditado, para actuar juntamente con el otro socio comanditado señor Otto Pascual Fermín Krause Murguiondo, en la administración de la sociedad y ejercer indistintamente la representación legal de la misma, habiéndose adecuado el contrato social a raíz de dichas modificaciones, al régimen del Decreto-Ley Nº 19.550|72, mediante nueva redacción de todas sus cláusulas. — Todo ello fue resuelto por la Asamblea General Ordinaria del 30 de abril de 1975 y por la Asamblea Extraordinaria del 5 de mayo de 1975 y aprobado por la Inspección General de Personas Jurídicas por Resolución Nº 375 del 26 de agosto de 1976. — A los fines de la Ley Nº 21.357, se hace saber: Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, a la explotación agropecuaria en todos sus ramos, el establecimiento y explotación de estancias, granjas, cabañas para invernada o cría de ganado en sus diversas razas o tipos; la compra y venta de hacienda, cereales, oleaginosos y demás frutos del país; el depósito y consignación de los mismos; la explotación de la forestación y bosques y en general toda actividad que tenga relación directa o indirecta con la explotación rural. — Para el cumplimiento de tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y para realizar todo tipo de operaciones, actos o contratos relacionados con el objeto social. — Plazo de Duración: Cuarenta años contados desde la fecha de su inscripción originaria en el Registro Público de Comercio (26 de junio de 1937). — Capital Social: Pesos 162.000, de los cuales, pesos 158.000, corresponden al capital comanditario, dividido y representado por 1.580 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de cien pesos cada una valor nominal y con derecho a un voto por acción. — El capital comanditado es de $ 4.000. — Administración: A cargo de los socios comanditados Otto Pascual Fermín Krause Murguiondo y Otto Ernesto Krause Mayol, en forma conjunta. — Representación Legal: Ejercida por los socios comanditados indistintamente quienes tendrán el uso de la firma social. — Fiscalización: A cargo de un síndico titular y en caso de vacancia de éste por el síndico suplente, ambos designados anualmente por la asamblea ordinaria y durarán un ejercicio en sus funciones, pudiendo ser reelegidos. — Fecha de Cierre del Ejercicio: El 31 de diciembre de cada año. — Datos personales del nuevo socio comanditado: Otto Ernesto Krause Mayol, de 24 años de edad, soltero, argentino, empleado bancario, titular de la Cédula de Identidad Nº 6.820.408, expedida por la Policía Federal, domiciliado en la calle Parera número 163 décimo piso, B. Capital Federal. — Buenos Aires, setiembre 30 de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 5.000.— e.21|10 Nº 98.638 v.21|10|76

Nadia

SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Dra. Tatiana Schifris, secretaría interinamente a cargo del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR escritura del 19 de mayo de 1976, otorgada bajo el número 316, al folio 926 del Registro Notarial número 306 de la Capital Federal, por ante el Escribano Manuel Esteban Quirós, se procedió a protocolizar la adecuación del contrato social de "NADIA SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES", [illegible] régimen de la Ley 19.550|72, el que queda así redactado: Artículo 1º) La sociedad se denomina "Nadia, Sociedad en Comandita por Acciones", tiene su domicilio legal en la calle Florida número 259, segundo piso, oficinas 221 y 222. — Artículo 2º) Su duración será de noventa y nueve años contados desde el 7 de abril de 1937 fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Artículo 3º) Tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en cualquier parte de la República o en el extranjero las siguientes operaciones: a) Comerciales: Mediante la importación, exportación, representación, consignación y distribución de toda clase de productos, subproductos, materias primas, materiales, mercaderías, semovientes, derivados de las actividades agropecuarias, del faenamiento de animales, de la industria frigorífica y de la carne, actuando como abastecedora de carnes, sus productos y derivados, distribución de reses enfriadas o no, compraventa de haciendas, su traslado y guarda. — b) Industriales: Actuando como matarifes, mediante la explotación de la industria frigorífica y el establecimiento de plantas industrializadoras de la carne y sus productos, mataderos y toda clase de establecimientos destinados al faenamiento de animales, así como para la preparación y el envasado de alimentos animales o vegetales al natural o en conservas, inclusive fabricación de productos metalúrgicos y plásticos. — c) Inmobiliarias: Mediante la adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento, administración y construcción en general de inmuebles urbanos o rurales, incluso las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal y la compra para la subdivisión de tierras y su venta al contado o por mensualidades o períodos distintos de pago. — d) Financieras: Mediante aporte o inversiones de capital a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, constitución y transferencia de hipotecas y demás derechos reales, compraventa de títulos, acciones u otros valores mobiliarios y|u otorgamiento de créditos en general, ya sea en forma de prendas, warrants o cualquier otra de las permitidas por la Ley, no realizando las operaciones del artículo noventa y tres de la Ley número dieciocho mil sesenta y uno u otras por las que se requiera el concurso público. — e) Agropecuarias: Mediante explotaciones agrícola-ganaderos, forestales y avícolas; cría de ganado de todo tipo y especie; explotación de invernadas y cabañas, para producción de animales de raza en sus diversas calidades, compraventa de hacienda, cereales y productos forestales. — Para su cumplimiento la sociedad gozará de plena capacidad jurídica, pudiendo ejecutar los actos, contratos u operaciones relacionados con el objeto antedicho. — Artículo 4º) El Capital Social es de cien mil pesos (pesos 100.000) que corresponden diez mil pesos al capital comanditario, dividido en mil acciones ordinarias al portador con derecho a un voto por acción, cuyo valor nominal es de diez pesos por cada acción y noventa mil pesos al capital comanditado. — El capital comanditario ha sido aportado por Luis Roberto Anselmi, en su totalidad o sea diez mil pesos, en dinero en efectivo. — El capital comanditado por el señor Braulio Alberto Alonso, en su totalidad, es decir noventa mil pesos en dinero en efectivo. — Artículo 5º) El capital social podrá ser aumentado hasta la suma de quinientos mil pesos según el procedimiento previsto por el artículo 188 de la Ley 19.550. — Los socios gozan del derecho de preferencia para suscribir toda emisión de acciones en proporción a sus respectivas tenencias, dentro de los treinta (30) días subsiguientes al de la última publicación que por tres (3) días deberá efectuarse en el Boletín Oficial. — Artículo 6º) La administración y representación legal de la sociedad será ejercida por el señor Braulio Alberto Alonso, quien actúa con las más amplias facultades para administrar y disponer de los bienes sociales, incluso aquellas para las cuales la Ley requiere poderes especiales conforme al artículo 1.881 del Código Civil y artículo noveno del Decreto-Ley 5.965|63. — Puede en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social; entre ellos, operar con los Bancos: de la Nación Argentina, Nacional de Desarrollo, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás instituciones de créditos, tanto oficiales como privadas; establecer agencias, sucursales y|o representaciones dentro o fuera del país; otorgar a una o más personas, poderes judiciales —incluso para querellar criminalmente— o extrajudiciales con el objeto y extensión que estime convenientes. — Artículo 7º) La fiscalización de la sociedad está a cargo de su síndico titular, elegido por la Asamblea Ordinaria, que simultáneamente elegirá un suplente para cubrir la eventual vacancia del cargo. — El síndico durará en sus funciones pudiendo ser electo. — Tendrá los deberes y atribuciones determinados por el artículo 294, de la Ley 19.550. — Artículo 8º) Las asambleas ordinarias y extraordinarias serán convocadas para tratar respectivamente los temarios previstos por los artículos 234 y 235 de la Ley Nº 19.550, citándoselas simultáneamente en primera y segunda convocatoria mediante anuncios publicados durante cinco (5) días en el Boletín Oficial, con no menos de diez (10) días de anticipación ni más de treinta (30), celebrándose en su caso en segunda convocatoria el mismo día, una hora después de la fijada para la primera. — Artículo 9º) Las asambleas ordinarias tendrán quórum con la presencia de socios que representen más del cincuenta por ciento del capital suscripto, si se trata de primera convocatoria y cualquiera fuere el capital presente en caso de celebrarse en segunda convocatoria. — Las asambleas extraordinarias requerirán para constituirse válidamente la presencia del sesenta por ciento del capital suscripto en primera convocatoria y con cualquier capital presente en caso de segunda convocatoria. — Las resoluciones serán adoptadas en todos los casos por mayoría absoluta de los votos presentes, salvo los supuestos especiales previstos por artículo 244 de la Ley 19.550, respecto de los cuales se estará a lo prescripto por dicha norma legal. — Artículo 10) Al solo efecto del cómputo del quórum y del ejercicio del derecho de voto en las asambleas, tanto ordinarias como extraordinarias, el capital comanditado se considera dividido en cuotas de diez (10) pesos, valor nominal cada una, con derecho a un voto por cuota. — Toda cesión de capital comanditado deberá ser aprobada por la Asamblea Extraordinaria, con los recaudos del artículo 244 de la Ley 19.550. — Artículo 11) Las asambleas serán presididas por el administrador o alguno de los administradores si fueren varios o en su defecto por la persona que la misma asamblea designe. Para participar en ellas, los socios comanditarios deberán depositar sus acciones en la sede social con tres (3) días hábiles de anticipación, como mínimo, a la fecha del acto. El depósito de las acciones podrá ser reemplazado por el de un certificado bancario o expedido por institución financiera debidamente autorizada en el cual conste el depósito de las acciones a nombre del socio. La Sociedad llevará un libro de Actas de Asamblea, las cuales deben estar firmadas por la persona que ha presidido el acto y el o los socios designados por la misma Asamblea a tal fin. — Artículo 12. — El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año, a cuya fecha se confeccionan los estados contables conforme las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia. Las ganancias líquidas y realizadas se destinan: a) 5 % hasta alcanzar el 20 % del capital suscripto, al fondo de reserva legal; b) A remuneración de administrador y síndico; c) El saldo en todo o en parte a dividendos a prorrata del capital integrado por los socios. — Artículo 13. — En caso de disolución de la sociedad, ésta será liquidada por el administrador bajo la vigilancia del síndico. Cancelado el pasivo y rembolsado el capital realizado el remanente se distribuirá entre los socios a prorrata del capital integrado por cada uno. La Inspección General de Personas Jurídicas, conformó la documentación de adecuación del contrato social de "Nadia, Sociedad en Comandita por Acciones", en Expte. Nº 9.218, por Resolución I. G. P. J. Nº 82 del 25|3|76". — Por escritura de fecha 11|6|1976, pasada al folio 1.432, ante el escribano Manuel Esteban Quirós en el Registro 306 de Capital Federal, se procedió a confirmar la existencia de la Sociedad "Nadia Sociedad en Comandita por Acciones", conforme lo determina el Art. 1.061 del Código Civil, ratificándose todos y cada uno de los actos ejecutados por la misma desde su constitución legal. — S|R.: ganancias, realizadas, se, y, integrado por cada uno: Vale.

Buenos Aires, 22 de setiembre de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 13.400.— e.21|10 Nº 93.970 v.21|10|76

Teodelina B. A. de Santamarina e Hijos

SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría interinamente a cargo del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR ESCRITURA Nº 194, de fecha 24|6|1976, pasada ante el escribano Ignacio M. Allende, se ha protocolizado el Acta de la Asamblea General Extraordinaria de "Teodelina B. A. de Santamarina e Hijos S.C.A.", de fecha 14|6|1976, en la cual se ha resuelto prorrogar el contrato social y adecuar los estatutos sociales a la Ley Nº 19.550|72, en la siguiente manera: TEODELINA B. A. DE SANTAMARINA E HIJOS SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES. — Domicilio Social: Rivadavia 789, piso 11, Cap. Federal. — Objeto Social: a) La explotación de la ganadería y la agricultura en campos propios o ajenos. — b) La compraventa y|o consignación de hacienda, cereales y frutos del país. —

c) La compra y venta de semovientes. La sociedad podrá, para el mejor logro de su objeto social y accesoriamente, comprar y vender inmuebles. — Duración: Cinco años a contar del 30 de junio de 1975. — Capital Social: $ 300.000. — Organo de Administración: A cargo de los socios solidarios administradores. — Organo de Fiscalización: Síndico Titular y Síndico Suplente, por el término de un año. — Representación Legal: Los socios administradores tendrán el uso de la firma social en forma indistinta cualesquiera de ellos, con las más amplias facultades para administrar y disponer de los bienes sociales. — Fecha del Cierre del Ejercicio: 30 de junio de cada año. — E|líneas: de fecha 14|6|1976. Vale. — Buenos Aires, octubre 11 de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 2.500.— e.21|10 Nº 99.365 v.21|10|76

Astus Sociedad Financiera

EN COMANDITA POR ACCIONES

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría interinamente a cargo del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR ESCRITURA Nº 173, de fecha 25|8|1970, la sociedad ASTUS, SOCIEDAD FINANCIERA, EN COMANDITA POR ACCIONES, elevó a escritura pública el Acta Nº 3, de fecha 4|7|1962, donde se designó administrador al Dr. Francisco Ramos Mejía (h.); el Acta Nº 10, de fecha 5,12|1966, donde renuncia el doctor Francisco Ramos Mejía (h.) y queda nombrado administrador de la sociedad el Dr. Francisco Aleman; el Acta Nº 15, de fecha 15|10|1969, donde se designa al Ing. Raúl F. Alemán, como socio solidario, en reemplazo del Dr. Frank M. Virasoro, que adquirió tal titularidad en reemplazo de Luis Ramón Rojas, y renuncia del ingeniero Eduardo Braun Cantilo del cargo de administrador y se nombra administrador, y para reemplazar en caso de fallecimiento o ausencia del socio solidario Oscar Braun Menéndez al ingeniero Santiago Braun. — Por escritura Nº 204, de fecha 28|7|1972, se procedió a la modificación de los artículos Quinto, Séptimo y Octavo del contrato social, quedando redactados de la siguiente manera: "Quinto: El capital social se fija en la suma de $ 200.000, del cual corresponde $ 300 al capital solidario, aportado por los socios Oscar Braun Menéndez y Raúl Francisco Aleman, suscripto e integrado en dinero en efectivo. El capital comanditario que llega a la suma de $ 199.700, ha sido suscripto e integrado en dinero en efectivo por los socios. $ 96.300 por Oscar Braun Menéndez, $ 35.650 por Raúl Francisco Aleman, $ 3.550 por Santiago Braun, $ 4.000 por Hildebrando Simonassi Lyon, $ 1.650 por Raúl Arnaldo Aleman, $ 16.900 por Eduardo Bidau, $ 6.000 por Francisco Ramos Mejía y $ 35.650 por Eduardo Braun Cantilo". — "Séptima: La dirección y administración de la sociedad es ejercida por Oscar Braun Menéndez y Raúl Francisco Aleman, Santiago Braun y Eduardo Braun Cantilo; estos dos últimos se los designará en lo sucesivo administradores, nombrados por contrato, con todas las facultades que se mencionan en la referida escritura". — "Octava: El socio Oscar Braun Menéndez, en caso de renuncia, incapacidad o fallecimiento, será reemplazado en calidad de socio solidario, por el ingeniero Santiago Braun y Raúl Francisco Aleman, y en el mismo caso y calidad por Eduardo Braun Cantilo. — El mismo sistema se utilizará para el reemplazo de los socios solidarios Santiago Braun y Eduardo Braun Cantilo, los que serán sustituídos por los reemplazantes que hubiera la asamblea designado". — Y por Escritura Nº 415, de fecha 5|12|1975, la sociedad procedió a su adecuación; quedan redactados sus estatutos, en sus partes pertinentes, de la siguiente manera: III) Astus, Sociedad Financiera en Comandita por Acciones. — IV) Callao 468, 3º, Of. 5, Capital Federal. — V) Operaciones financieras de toda clase, con particulares o entidades públicas o privadas, mediante préstamos, aportes e inversiones; compraventa de títulos, acciones y valores mobiliarios de cualquier otra manera, conforme a las disposiciones legales y reglamentarias pertinentes, con exclusión de las operaciones comprendidas en la Ley Nº 18.061 u otras por las que se requiera concurso público. — VI) 50 años a partir del 13 de setiembre de 1961. — VII) $ 200.000. — VIII) Oscar Braun Menéndez y Raúl Francisco Aleman. — IX) Uso de la firma en forma conjunta. — X) 31 de diciembre. — Entrelíneas: Financiera. Vale. — E|líneas: que adquirió tal titularidad en reemplazo de Luis Ramón Rojas. — S|Testado: y para reemplazar en caso de fallecimiento o ausencia. Todo vale. — Buenos Aires, octubre 13 de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 5.400.— e.21|10 Nº 99.242 v.21|10|76

CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

ACLARACION

Taller Pose

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que en la publicación del contrato mencionado efectuado en la edición del Boletín Oficial del día 22|9|75, se deslizó el siguiente error:

Donde dice: Talleres Pose, Sociedad de Responsabilidad Limitada.

Debe decir: Taller Pose, Sociedad de Responsabilidad Limitada.

$ 2.000.— e.21|10 Nº 92.962 v.21|10|76

Tohar Argentina

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Bindo B. Caviglione Fraga, a cargo interinamente del Juzgado de Registro, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

TESTIMONIO: EN LA CIUDAD de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los 3 días del mes de febrero del año 1976, se reúnen los señores: Juan Antonio Sánchez, argentino, casado en primeras nupcias con Beatriz Estrella Cerqueiro, titular de la cédula de identidad de la Policía Federal Nº 4.357.889, de 51 años de edad, de profesión comerciante, domiciliado en la calle Humahuaca 4203, piso 8º, Dto. "A", Capital Federal; Eduardo José Mangiarotti, argentino, casado en primeras nupcias con María Angélica Laurito, titular de la libreta de enrolamiento Nº 4.470.465, de 49 años de edad, de profesión comerciante, domiciliado en Strangford 6440, planta baja, Dto. 2º, Capital Federal y Víctor Hugo Gastaldi, argentino, casado en primeras nupcias con Stella Maris Apicella, titular de la cédula de identidad de la Policía Federal Nº 4.691.530, de 37 años de edad, de profesión comerciante, domiciliado en Carhué 3339, Capital Federal, y convienen constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por las siguientes cláusulas. — Primera: La sociedad girará bajo la denominación de "TOHAR ARGENTINA S. R. L." y tendrá su domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Buenos Aires, actualmente en la calle Carhué 3339. Por resolución de todos sus socios, la sociedad podrá establecer sucursales, locales de venta, depósitos, representaciones o agencias en cualquier parte del país o del exterior, asignándoseles o no capital para su giro comercial. — Segunda: El término de duración de la sociedad será de 20 años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Tercera: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades comerciales: compra, venta, distribución, representación, importación, exportación de productos de limpieza para el hogar y automotores así como las mismas actividades respecto de comestibles y bebidas envasadas o no y productos químicos. Para el cumplimiento de los fines sociales, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen directamente con su objeto. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de sesenta mil pesos ($ 60.000), dividido en seis mil cuotas de diez pesos ($ 10) cada una, que los socios suscriben por partes iguales, o sea dos mil cuotas cada uno, de que integran en dinero en efectivo en este acto el cincuenta por ciento, es decir, diez mil pesos ($ 10.000) cada uno, obligándose a completar el saldo a los dos años de la fecha de suscripción del presente contrato. — Quinta: Ningún socio puede ceder sus cuotas sociales a terceros extraños a la sociedad salvo con el consentimiento de los otros dos socios, sin perjuicio del procedimiento establecido por el artículo 152 de la Ley de Sociedades Comerciales. En el caso de cesión de cuotas entre socios, el socio cedente deberá ceder la totalidad o parte de sus cuotas por mitades entre los otros dos socios, salvo la renuncia al derecho de opción por parte de uno de ellos, en cuyo supuesto podrá efectuarse íntegramente la cesión al otro socio. En caso de fallecimiento de alguno de los socios, sus herederos se incorporarán a la sociedad, rigiendo, respecto de las cuotas sociales del socio fallecido lo dispuesto por el artículo 209 de la ley de sociedades comerciales. — Sexta: La administración de la sociedad estará a cargo de los tres socios quienes revestirán el carácter de gerentes, ejerciendo la representación legal y cuyas firmas conjuntas de dos cualesquiera de ellos obliga a la sociedad. Desempeñarán sus funciones durante el plazo de duración de la sociedad, pudiendo ser removidos únicamente por justa causa. En el ejercicio de la administración, los socios podrán, para el cumplimiento de los fines sociales: constituir toda clase de derechos reales, permutar, ceder, tomar en locación bienes inmuebles, administrar bienes de otros, nombrar agentes, otorgar poderes generales y especiales, realizar todo acto o contrato por el cual se adquieran o enajenen bienes, contratar o subcontratar cualquier clase de negocio, solicitar créditos, abrir cuentas corrientes y efectuar toda clase de operaciones con los Bancos de la Nación Argentina, Central de la República Argentina, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires, y cualquier otro banco nacional, municipal, privado del país o del extranjero; constituir hipotecas de acuerdo con las disposiciones legales vigentes en la forma y condiciones que consideren más conveniente, dejando constancia que las enumeraciones precedentes no son taxativas sino simplemente enunciativas, pudiendo realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social, incluso los actos previstos en los artículos 782 y 1.881 del Código Civil y lo dispuesto por el art. 9º del Decreto Ley Nº 5.965|63, que en sus partes pertinentes se tienen por reproducidos. — Séptima: El día 30 del mes de abril de cada año, se confeccionará un balance general y demás documentos ajustados a las disposiciones legales vigentes. Las ganancias líquidas y realizadas que resulten previa deducción de la reserva legal y las voluntarias que se aprobaren se distribuirán entre los socios en proporción al capital integrado. — Octava: Disuelta la sociedad, la liquidación estará a cargo de los tres socios quienes actuarán con arreglo a lo dispuesto en la cláusula sexta de este contrato. Cancelado el pasivo, el remanente, si lo hubiere, se distribuirá entre los socios en proporción al capital integrado. En prueba de conformidad suscriben los presentes el presente contrato en Buenos Aires, a los 3 días del mes de febrero de 1976. Firman, Eduardo José Mangiarotti, Víctor Hugo Gastaldi y Juan Antonio Sánchez.

Buenos Aires, 8 de junio de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 10.700.— e.21|10 Nº 98.879 v.21|10|76

Fallas Hermanos y Cía.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, se hace saber por un día el siguiente edicto:

ELIAS FALLAS, argentino, casado, L. E. Nº 4.120.041, de 41 años de edad, comerciante, domiciliado en la calle Nazca 691, 1º piso, de la Capital Federal; Alberto Fallas, argentino, casado, con L. E. Nº 4.296.827, de 41 años de edad, comerciante, domiciliado en la calle Nazca 692, 2º piso, de la Capital Federal y Moisés Safdiye, argentino, soltero, L. E. Nº 4.303.172, de 36 años de edad, comerciante, domiciliado en la calle J. F. Aranguren 2948, 4º piso, Dto. 15, de la Capital Federal. — 2) 1º de junio de 1976. — 3) FALLAS HERMANOS Y CIA. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — 4) Nazca 690, de la Capital Federal. — 5) La distribución, compra y venta de prendas de vestir para damas, caballeros y niños, pudiendo actuar en estas etapas también como importadores o exportadores de estos productos. — 5) Será de 10 años a partir del 1º de junio de 1976. — 6) Es de pesos 300.000 (trescientos mil pesos) dividido en $ 30.0000 (treinta mil pesos) cuotas de (pesos diez) $ 10 cada una e integrada por los socios en la siguiente proporción: El Sr. Elías Fallas $ 7.500 (siete mil quinientas cuotas), o sea pesos setenta y cinco mil $ 75.000; el Sr. Alberto Fallas $ 7.500 cuotas (siete mil quinientos) o sea $ 75.000 (pesos setenta y cinco mil) y el Sr. Moisés Safdiye 15.000 cuotas (quince mil) o sea $ 150.000 (ciento cincuenta mil pesos) este capital se encuentra totalmente integrado en mercaderías conforme al balance general que firmado por los socios se adjunta como parte integrante de este contrato, cuyos valores y costos surgen de las boletas de compra que obran en poder de la sociedad. — 8) La administración de la sociedad estará a cargo de los tres socios, quienes actuarán en el carácter de gerentes. — 9) Será necesaria la firma de dos cualquiera de los socios. — Anualmente el 30 de junio de cada año se practicará un balance e inventario general, sin perjuicio de los que puedan realizarse a pedido de los socios. — S|r.: 42968. Vale.

Buenos Aires, setiembre 30 de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 4.100.— e.21|10 Nº 99.074 v.21|10|76

Fapico

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1º) SOCIOS: José Bernardez, argentino, casado, comerciante, 46 años, Rondeau 2784, Capital Federal, C.I. Nº 2.[illegible]; María Rosa Marincola de Bernardez, argentina, casada, comerciante, 47 años, Rondeau 2784, Capital Federal, L.C. Nº 184.079. — 2º Fecha del instrumento de constitución: 23 de mayo de 1976. — 3º La razón social o denominación: "FAPICO S. R. L.". — 4º) Domicilio social: Calle La Rioja Nº 1641, Capital. — 5º Objeto social: Comercialización de repuestos y accesorios para máquinas, motores y rodados en general. — 6º) Plazo de duración: 5 años a partir del día 2 de mayo de 1976. — 7º Capital social: $ 100.000 (cien mil pesos). — 8º) Fecha de cierre del ejercicio: 30 de abril.

Buenos Aires, 6 de octubre de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1800.— e.21|10 Nº 98.931 v.21|10|76

Agro - Frut's

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, secretaría a cargo interinamente del autorizante, se hace saber por un día:

QUE ENTRE LOS SEÑORES: Fiorel Marino Carbone, argentino, casado, de 54 años, C.I. Nº 2.172.920, Dr. en Ciencias Económicas: Félix Horacio Porter, argentino, casado, de 34 años, C.I. número 4.718.799, Contador Público; y Carlos Alberto Porter, argentino, casado, de 29 años, C.I. Nº 5.683.956, Contador Público; todos con domicilio en la calle Reconquista 538, Capital Federal; según documento privado de fecha 13 de marzo de 1976, han dejado constituída la sociedad "AGRO-FRUT'S, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en la calle Reconquista 538, Capital Federal, la que tendrá por objeto: la explotación de la actividad agrícola mediante la siembra, cultivo y cosecha y de su posterior comercialización de las variedades agrícolas, hortícolas, forrajeras, etc., que sean de conveniencia comercial, efectuar como así también la cría, invernación, mestización, cruza, reproducción de ganado y hacienda vacuna, porcina, caprina, caballar, en sus especies de reproductores o para la obtención de carnes. Asimismo en la faz comercial, mediante la compra, venta, importación, explotación, envasamiento, consignación y distribución de mercaderías y productos relacionados y conexos con la actividad agrícola-ganadera. Para tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto; la que tendrá una duración de 25 años a partir del día 1º de abril del corriente año, con un Capital Social de $ 600.000, estando la dirección y administración de la sociedad a cargo de los tres socios, en calidad de Gerentes, los que tendrán el uso de la firma social y representación legal de la sociedad en forma indistinta por cualquiera de ellos, la que deberá ir precedida del sello social, teniendo como fecha de cierre del ejercicio social el día 31 de diciembre de cada año.

Buenos Aires, 22 de setiembre de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 3.100.— e.21|10 Nº 99.079 v.21|10|76

Producciones Cinematográficas Capricornio

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora, Tatiana Schifris, Secretaría interinamente a cargo del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE SEGUN ESCRITURA de fecha 5 de mayo de 1976, pasada ante el escribano Leandro Osvaldo Ferreyra, Lucas José Demare y Rolff Gunnar de Fini Hansen transfirieron a Luis Pablo Slavin las mil cuotas de capital que tienen y le corresponden en el capital social de PRODUCCIONES CINEMATOGRAFICAS CAPRICORNIO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, por el precio de cien mil pesos es decir el valor nominal del capital cedido. — Con motivo de lo cual los actuales socios han resuelto modificar los artículos 5º, 6º y 12 del contrato social que quedan así redactados: Artículo quinto: El capital social se fija en la suma de doscientos mil pesos, dividido en dos mil cuotas de cien pesos cada una, que los socios han integrado en su totalidad, y les corresponde por partes iguales, es decir mil cuotas a cada uno de ellos. — Artículo sexto: La dirección y administración de la sociedad estarán a cargo de ambos socios, quienes ejercerán la gerencia. — Ambos, en forma indistinta tendrán el uso de la firma social y ejercerán la representación legal que corresponde a la sociedad ante los particulares y ante las autoridades de la Nación, las Provincias y la Municipalidad y los Tribunales judiciales de todo fuero o jurisdicción. — Artículo Decimosegundo: En caso de fallecimiento de alguno de los socios, sus herederos podrán incorporarse a la sociedad, como sucesores de sus cuotas de capital, unificando su representación, siendo facultativo del otro socio aceptar o no dicha incorporación. — Si los herederos no desearen incorporarse o si el otro socio se opusiera a ello la sociedad se disolverá y su liquidación será practicada por el socio sobreviviente y los sucesores del socio fallecido. — Datos del cesionario: argentino, casado, nacido 9| Agosto 1942, abogado, L. E. 4.395.437, Alvarado 1459, de Mar del Plata. S|R.: Datos. — Vale.

Buenos Aires, 28 de setiembre de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 3.000.— e.21|10 Nº 98.668 v.21|10|76

Pilquen

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, se hace saber por un día el siguiente edicto:

ENTRE LOS señores don Carlos Alberto Livschitz, argentino, casado, de 26 años de edad, comerciante, domiciliado en Campana 2974, piso quinto, departamento C, Capital, con Cédula de Identidad de la Capital número 5.469.710; don Ricardo Hugo Livschitz, argentino, soltero, de 22 años de edad, comerciante, domiciliado en José Hernández 2097, piso catorce, departamento C, Capital, con Documento Nacional de Identidad número 10.822.803; doña Sara Simona Volaj de Livschitz, argentina, casada, de 56 años de edad, comerciante, domiciliada en José Hernández 2097, piso catorce, departamento C, Capital, con Libreta Cívica número 225.530; doña Elisca Pena de Pascale, argentina, casada, de 53 años de edad, comerciante, domiciliada en Campana 2923, piso cuarto, departamento nueve, con Libreta Cívica número 444.740 y doña Raquel Irene Starkoff de Pascale, argentina, casada, de 23 años de edad, domiciliada en la calle Campana 2923, piso cuarto, departamento nueve, Capital, con Documento Nacional de Identidad número 10.386.091, comerciante, a los veintiocho días del mes de abril de mil novecientos setenta y cinco, se conviene en celebrar el presente contrato de constitución de la sociedad que girará bajo la denominación de PILQUEN SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y tendrá su domicilio legal en esta ciudad, calle Campana 2974, la que tendrá por objeto: a) Compra, venta, importación, exportación, mayorista de telas e hilados. — b) Confeccionista de ropa para ambos sexos. — El término de duración de la sociedad será de cinco años a partir del día primero de enero de mil novecientos setenta y cinco, fijándose el capital social en la suma de ciento cincuenta mil pesos. — La administración de la sociedad estará a cargo de los socios Carlos Alberto Livschitz y Ricardo Hugo Livschitz, quienes investirán el carácter de gerentes, ejerciendo la representación legal y cuyas firmas obligan a la sociedad, fijándose el día 31 de diciembre de cada año como fecha de cierre del ejercicio.

Buenos Aires, setiembre 2º de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 3.260.— e.21|10 Nº 98.780 v.21|10|76

Manuel Trincado

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: JORGE Manuel Fernández, 32 años de edad, L. E. 4.428.533 y Ana Mercedes Ciarrapico de Fernández, 31 años de edad, C. I. 5.137923, ambos casados, argentinos, comerciantes, domiciliado en Castro Barros 819. — Razón social: MANUEL TRINCADO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Fecha del instrumento: Escrituras públicas del 3 de mayo y 1º de setiembre de 1976. — Plazo de duración: 99 años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio. — Domicilio social: Castro Barros 819, Capital Federal. — Objeto social: Por cuenta propia, de terceros o asociada con terceros la explotación de un negocio en el ramo de fabricación y venta de confecciones por mayor y menor de toda clase de ropas y artículos de vestir, incluso sus afines, como asimismo la importación, exportación y comercialización de materias primas, mercaderías y maquinarias relacionadas con el ramo y la industrialización de tejidos. — Composición de los órganos de administración y fiscalización: La administración de la sociedad estará a cargo de ambos socios, quienes revestirán el carácter de gerentes. — Organización de la representación legal: Estará a cargo de ambos socios, quienes tendrán el uso de la firma social en forma indistinta. — Capital social: $ 300.000. — Fecha del cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año.

Buenos Aires, 27 de setiembre de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2400.— e.21|10 Nº 98.873 v.21|10|76

Salerno Hermanos Marroquinería Fina

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: ANTONIO Luis Salerno, soltero, 30 años, italiano, industrial, C. I. 2.116.352, Davobe Nº 560, Castelar, Pcia. de Bs. As. y Francisco Serafín Salerno, casado, 28 años, italiano, industrial, C. I. 9.226.946, Avda. Rivadavia Nº 15098, 2º p., Dpto. 5, Ramos Mejía, Pcia. de Bs. A. — Razón Social: SALERNO HERMANOS MARROQUINERIA FINA S.R.L. — Fecha del instrumento: Escritura pública del 16 de setiembre de 1976. — Domicilio social: Avda. Alvear 1891 Of. 111. — Plazo de duración: 50 años a contar de la fecha. — Objeto social: Realizar por cuenta propia o ajena o asociada a terceros, en el país o fuera de él, las siguientes actividades: adquirir, enajenar, importar y exportar cueros, artículos de cuero y|o sucedáneos y en general, todo aquello relativo a la marroquinería. La fabricación y elaboración de artículos, productos y materias primas relacionadas directamente con su objeto. A tal fin tiene plena capacidad. — Capital social: $ 60.000. — Composición de los órganos de administración y fiscalización: La administración de la sociedad estará a cargo de ambos socios en forma indistinta — Organización de la representación: La representación de la sociedad estará a cargo de ambos socios con el cargo de gerentes, quienes tendrán el uso de la firma social en forma indistinta. — Fecha del cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Buenos Aires, 11 de octubre de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.200.— e.21|10 Nº 98.875 v.21|10|76

Barnes

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, secretaría interinamente a cargo del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: FRANCISCO Codony Peña, español, casado, comerciante, de 32 años de edad, con Cédula de Identidad de la provincia de Buenos Aires 5.111.355, domiciliado en la calle Albarellos número 1023, 3º piso, Dpto. 22, Acassuso, Pcia. de Bs. As., y Carmelo José Puleo, argentino, casado, comerciante, de 48 años de edad, con Cédula de Identidad número 2.789.750, domiciliado en la calle Güemes 3683 de Villa Martelli, Pcia. de Buenos Aires, por escritura de fecha 10 de marzo de 1976 y 26 de agosto de 1976, pasada a los folios 86 y 528 respectivamente ante el escribano de esta ciudad, don Armando C. Paganelli, se adecuó y aumentó el capital social de la Sociedad "BARNES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Domicilio social en la jurisdicción de la ciudad de Buenos Aires, calle Juan Francisco Seguí número 4460. — Objeto: El objeto social lo constituye por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a la fabricación, compraventa, financiación, importaión y exportación de pinturas, placas, selladores, barnices, esmaltes, disolventes y poliuretanos, para recubrimiento de superficies de madera, metal, mampostería o yeso. Para el cumplimiento de los fines sociales, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con su objeto. — Plazo de duración: Es de veinte años contados del primero de diciembre de 1971. — Capital social: Es de $ 100.000. — Administración y representación: Estará a cargo de los socios que revestirán el carácter de gerentes, ejerciendo la representación legal en forma conjunta por el plazo social. El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año. — Entre líneas: a los folios 86 y 528 respectivamente: Vale. — Cesión de cuotas: Por acto privado de fecha 6 de junio de 1976, Jaime Garriga cede a Francisco Codony Peña y a Carmelo José Puleo la totalidad de sus cuotas que los cesionarios se adjudican en partes iguales. — E|L.: por el plazo social: Vale.

Buenos Aires, 6 de octubre de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 4.000.— e.21|10 Nº 98.865 v.21|10|76

Copetín Caballito

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría Interinamente a cargo del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR CONTRATO del 15 de junio de 1976 en la Sociedad COPETIN CABALLITO S.R.L. el socio Julio Fresno cede, vende y transfiere la totalidad de 150 cuotas de capital a favor de los señores Carlos Camino Abelardo Portugal y Antonio Carbajales Pérez, domiciliados en la calle Lautaro 387, piso 7 "B", Capital, Agustín Alvarez 2168, Florida, Buenos Aires y Libertad 3931, Florida, Buenos Aires, respectivamente, por el precio total de $ 200.000 y por partes iguales; el socio Carlos Manuel Antonio Miranda Suárez, cede, vende y transfiere la totalidad de 75 cuotas de capital a favor del señor Antonio Carbajales Pérez, con domicilio en el mismo lugar ut supra indicado, por el precio total de $ 100.000. — Y además se modifica: parte primera: En cuanto a que los únicos socios integrantes de la sociedad son los señores Carlos Camino, Abelardo Portugal y Antonio Carbajales Pérez y la Cláusula séptima: Los acuerdos que se refieran a la marcha ordinaria del negocio se tomarán por simple mayoría; los que se refieran al nombramiento y remoción de gerentes, cambio de objeto social, aumento o disminución de capital, disolución anticipada o prórroga de su duración, fusión o transformación y todos los actos que afecten el constitutivo de la sociedad requerirán el voto favorable de la unanimidad del capital. — 4) Domicilio social: Avda. de Mayo 1229, Capital Federal. — 5) Objeto social: explotación de negocio de Copetín al Paso, denominado "Copetín Caballito", ubicado en el entrepiso del subterráneo Línea "A", Estación Primera Junta, que la sociedad tiene instalado en el citado domicilio y en general toda otra actividad comercial o industrial análoga al ramo mencionado. — 6º) Plazo de duración: 20 años a partir del 4|1|1960. — 7) Capital social: $ 6.000. — 8) Dirección y Administración: socios gerentes: Carlos Camino, Abelardo Portugal y Antonio Carbajales Pérez cualesquiera de ellos individualmente siempre que no comprometan a la Sociedad en suma alguna superior a trescientos pesos, si supera dicha cantidad la firma social será la conjunta de los dos gerentes. — 10) Fecha cierre de ejercicio: 4 de enero de cada año. —

Buenos Aires, setiembre 28 de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 3.600.— e.21|10 Nº 99.005 v.21|10|76

Litografía Pompeya

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Jorge Alfredo Juan Argento, argentino, comerciante, nacido el 9 de agosto de 1918, hijo de Arquímedes Argento y Sara Gruppillo, casado en primeras nupcias con Nélida González, titular de la Cédula de Identidad número 1.742.138 de la Policía Federal, con domicilio en Avda. del Libertador General San Martín Nº 5482 de Capital Federal y Oscar Alberto Fuster, argentino, comerciante, nacido el 2 de julio de 1945, hijo de Joaquín Antonio Fuster y de Amalia Núñez, casado en primeras nupcias con Mirta Waterbör, titular de la Cédula de Identidad Nº 5.761.056 de la Policía Federal, domiciliado en Guido 3551, Lanús Este, de la provincia de Buenos Aires. — Fecha del instrumento de constitución: En Buenos Aires a los trece días del mes de agosto de mil novecientos setenta y cinco. — Razón social o denominación: La sociedad girará bajo la denominación de "LITOGRAFIA POMPEYA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Domicilio social: Tendrá su domicilio legal y administrativo en la calle Barón de Astrada número 2355|57 de la Capital Federal, pudiendo éste ser cambiado, trasladado así como podrán establecer negocios, sucursales representaciones en cualquier punto del territorio de la Capital Federal. — Objeto social: La sociedad tendrá por objeto la explotación de negocio de impresora, tecnografía, litografía y|o estampados comerciales, sobre papel, madera, hojalata y sus derivados por sistemas a frío o calor. — Plazo de duración: Se fija la duración de la sociedad en el plazo de cinco años a contar desde el 1º de agosto de 1975, fecha a la cual retrotraen los efectos del presente. — Capital social: Se fija el capital social en la suma de pesos cien mil ($ 100.000), dividido en cien (100) cuotas de pesos un mil ($ 1.000) cada una, que los socios suscriben en las siguientes proporciones: Jorge Alfredo Juan Argento, sesenta y cinco cuotas (65), o sea la suma de sesenta y cinco mil pesos; y Oscar Alberto Fuster treinta y cinco cuotas (35), o sea la suma de pesos treinta y cinco mil pesos. — Organización de la representación legal: La gerencia, administración y dirección de la sociedad estará a cargo de ambos socios en forma conjunta. — Fecha de cierre del ejercicio: 31 de julio de cada año.

Buenos Aires, 27 de setiembre de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.200.— e.21|10 Nº 99.016 v.21|10|76

Confitería Crillón

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, secretaría interinamente a cargo del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Juan Amil, argentino, casado, con domicilio en Av. Santa Fe 796, Capital Federal, de 24 años de edad, L.E. Nº 8.076.297, de profesión abogado; Carmen Graciela García, argentina, casada, con domicilio en Deán Funes 577, 2º piso, Capital Federal, de profesión comerciante, L.C. 6.276.433. Fecha del Instrumento de Constitución: Veintidós días del mes de marzo de 1974. Razón Social o denominación: La sociedad girará bajo la denominación de "CONFITERIA CRILLON, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". Domicilio social: Tendrá su domicilio legal en jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires, con sede social en Esmeralda 1067, primer piso. La sociedad podrá instalar sucursales en el país y en el extranjero. Objeto social: Tendrá por objeto explotar negocios de restaurante, bar y confiterías bailables y afines, ya sea por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros. Para su cumplimiento la sociedad podrá ejercer todos los actos necesarios y toda clase de operaciones relacionadas en forma directa o indirecta con su objeto social. Plazo de duración: El plazo de duración de la sociedad será de veinte años a partir de la fecha del presente contrato, pero sólo se considerará válidamente constituida a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital Social: El capital social asciende a la suma de Treinta mil pesos ($ 30.000) dividido en trescientas (300) cuotas de cien (100) pesos cada una, que los socios suscriben totalmente de acuerdo al siguiente detalle: Juan Amil, doscientos setenta cuotas por valor de veintisiete mil pesos y Carmen Graciela García, treinta cuotas por valor de tres mil pesos, de las que integran en dinero efectivo en este acto el cincuenta por ciento, es decir quince mil pesos ($ 15.000) obligándose a completar el saldo dentro de los ciento cincuenta días a contar de la fecha del presente contrato. Organo de representación legal: La Administración y Dirección de los negocios sociales estará a cargo de un socio con carácter de gerente, el que podrá actuar con las más amplias facultades de acuerdo con las cláusulas del presente contrato y disposiciones legales pertinentes, ejerciendo la representación legal y el uso de la firma social. Fecha de cierre del

ejercicio: El socio-gerente el día 31 de marzo de cada año, confeccionará un balance general que, conjuntamente con los libros y documentación prescripta por las leyes en vigor pondrá a consideración de los socios a los efectos de su aprobación.

Buenos Aires, 30 de setiembre de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 4.500.— e.21|10 Nº 99.017 v.21|10|76

Vimarsa

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Antonio Anselmo Sánchez Vila, español, casado, comerciante, de 42 años de edad, C.I. Nº 4.597.260, expedida por la Policía Federal Argentina, domiciliado en calle Güemes Nº 1714 de la localidad de El Talar, Partido de Tigre, Provincia de Buenos Aires; Mario Andrés Speciali Leoni, uruguayo, casado, comerciante, de 60 años de edad, D.N.I. Nº 92.206.356, domiciliado en calle Hidalgo Nº 835, piso 3º, Depto. "E" de la Capital Federal; Emilio Guillermo Sánchez Panizza, argentino, casado, abogado, de 34 años de edad, L.E. Nº 5.191.647, domiciliado en calle Avda. San Juan número 1406, piso 8º, Depto. "A" de la Capital Federal. Fecha del instrumento de constitución: 30 de agosto de 1976. Razón social o denominación: "VIMARSA", S.R.L. Domicilio social: Suipacha Nº 217, local 30, entrepiso, Capital Federal. Objeto social: Realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: Compra, venta y exportación de productos comestibles, artesanías y artículos regionales argentinos en las ramas del vestir, bazar, menaje, artículos de decoración, maderas, piedras y demás mercaderías afines y típicas tradicionales de las distintas zonas del país. Importación, representación y comisiones de productos comestibles, artesanías y artículos en las ramas del vestir, bazar, menaje, artículos de decoración, maderas, piedras y demás mercaderías afines como asimismo productos químicos para el tratamiento de cueros y telas en general". Plazo de duración: Tres años a partir de la inscripción de la sociedad en el Registro Público de Comercio. Capital Social: Pesos cien mil ($ 100.00000). Organización de la representación legal: Los tres socios revisten el carácter de socios gerentes, ejerciendo la representación legal de la sociedad. Fecha de cierre del ejercicio: 31 de agosto de cada año.

Buenos Aires, 11 de octubre de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.600.— e.21|10 Nº 99.064 v.21|10|76

Jaosbert Comercial

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría a cargo interinamente del autorizante, se hace saber por 1 día:

QUE ENTRE LOS SRES.: Roberto Aníbal Dilaudonio, argentino, casado, de 24 años, C. I. Nº 6.637.959, domiciliado en Bernardo de Irigoyen 574, Capital; y Javier Parga, argentino, soltero, de 22 años, C. I. Nº 6.498.618, domiciliado en Calabria 3761, Dto. 3, Capital; ambos comerciantes; según documento privado de fecha 15 de setiembre de 1976, han dejado constituida la sociedad "JAOSBERT COMERCIAL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en la calle Paraná 264, 3º piso, Oficina 30, Capital Federal; la que tendrá por objeto: Dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en el país o en el exterior, a las siguientes operaciones: Fabricación, exportación, importación, representación, consignación, distribución y comercialización de prendas de cueros y pieles en todas sus formas, como asimismo cualquier prenda de vestir en todo tipo de telas o géneros y|o cualquier otra actividad que directa o indirectamente se relacione con el objeto enunciado; la que tendrá una duración de 10 años a partir del día 1º de octubre de 1976; con un Capital Social de pesos 200.000.—; estando la dirección y administración de la sociedad a cargo de ambos socios, en calidad de Gerentes; los que tendrán asimismo el uso de la firma social y la representación legal de la sociedad en forma indistinta, la que deberá ir precedida del sello social; teniendo como fecha de cierre del ejercicio social el día 31 de diciembre de cada año.

Buenos Aires, 6 de octubre de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 2.200.— e.21|10 Nº 99.080 v.21|10|76

Maggio y Rossetto

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONTRATO de sociedad. — En la ciudad de Buenos Aires, a los dos días del mes de julio de mil novecientos setenta y seis, reunidos los señores Juan Emilio Mariano Rossetto, argentino, nacido el día veintisiete de enero de mil novecientos cuarenta y seis, de estado civil casado, de profesión industrial, titular de la L. E. Nº 4.536.538, con domicilio real establecido en la calle Chubut número 536 del Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, y Jorge Alberto Maggio, argentino, nacido el día diecisiete de febrero de mil novecientos cuarenta y seis, de estado civil casado, de profesión industrial, titular de la L.E. Nº 4.545.051, con domicilio real establecido en la calle Chubut Nº 534 del Partido de San Isidro Provincia de Buenos Aires, ambos hábiles para contratar y mayores de edad, convienen en celebrar una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por la ley nacional Nº 19.550 y las siguientes cláusulas: Primera: A partir de la fecha, y con efecto retroactivo al día primero de julio de mil novecientos setenta y seis, queda constituida entre los señores antes mencionados una sociedad que girará en plaza bajo la denominación de "MAGGIO Y ROSSETTO" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Segunda: La sociedad tendrá su domicilio en la Capital Federal, actualmente en la calle Pacheco de Melo Nº 2942, planta baja departamento "A" pudiendo establecer agencias y|o representaciones y|o sucursales en cualquier parte del país y del exterior. — Tercera: El objeto social lo constituye la fabricación y|o comercialización en el mercado interno y el exterior de artículos y productos de marroquinería en general, así como prendas de vestir en general, y calzados, pudiendo ampliar sus actividades para asegurar el cumplimiento de su objeto social; también la importación de dichos artículos. — Cuarta: La duración de la sociedad será de diez (10) años; sin embargo, si transcurridos tres (3) años, uno de los socios deseare retirarse, deberá hacerlo saber por telegrama colacionado en el domicilio societario con una anticipación mínima de seis (6) meses. — Quinta: El capital social se fija en la suma de quinientos mil pesos ($ 500.000), dividido en cincuenta mil (50.000) cuotas de capital de diez (10) pesos cada una, que los socios suscriben e integran en este acto, en efectivo, y en la siguiente proporción: el señor Juan Emilio Mariano Rossetto, la cantidad de veinticinco mil (25.000) cuotas de capital de diez (10) pesos cada una, por un total de doscientos cincuenta mil pesos ($ 250.000), y el señor Jorge Alberto Maggio la cantidad de veinticinco mil (25.000) cuotas de capital de diez (10) pesos cada una, por un total de doscientos cincuenta mil pesos (pesos 250.000). — Sexta: La dirección, gerencia y administración social estará a cargo de los socios indistintamente, quienes a tal efecto revestirán el carácter de gerentes. En calidad de tales deberán realizar todos los actos sociales pertinentes a su condición estándoles expresamente prohibido comprometer la firma social en garantías, arbitrajes o negocios ajenos al giro de los negocios establecidos en el artículo Segundo del presente contrato. — Séptima: El ejercicio económico-financiero se cerrará el día treinta (30) de junio de cada año, en cuya fecha se realizará un Inventario y Balance General, los que serán sometidos a la consideración de los socios, y aprobados después, si transcurridos quince (15) días desde la notificación fehaciente a aquéllos, no hubieran los mismos sido observados. De las utilidades realizadas y líquidas, se destinará un cinco por ciento (5 o|o) a la formación del fondo de reserva legal hasta alcanzar el veinte por ciento (20 o|o) del capital social y se practicarán las reservas especiales que los socios convinieren; asimismo, se practicarán los ajustes y actualizaciones que el particular momento económico y financiero de la plaza hicieren aconsejables; el saldo resultante se distribuirá entre los socios en proporción a sus respectivos aportes de capital. En igual proporción responderán por las pérdidas si las hubiere. — Octava: En caso de fallecimiento o incapacidad declarada judicialmente de cualquiera de los socios, los derecho-habientes podrán optar entre incorporarse a la sociedad, unificando en tal caso su representación con los mismos derechos y obligaciones del socio fallecido o declarado incapacitado, o en su defecto, requerir la liquidación del capital y utilidades que correspondiera al socio, a la fecha de su fallecimiento o declaración de incapacidad; en este último caso, se practicará un Balance General al día del fallecimiento o incapacidad, y las cuotas de capital, más las ganancias o menos las pérdidas resultantes, se abonarán en seis (6) cuotas semestrales, iguales y consecutivas a partir de la fecha del fallecimiento o incapacidad, llevando los saldos a liquidar un interés anual que no podrá ser mayor que el establecido por el Banco de la Nación Argentina en sus operaciones de ahorro a plazo fijo; en la misma forma se procederá respecto del retiro de uno de los socios, transcurridos los términos contractuales establecidos en el artículo Cuarto del presente. — Novena: Se llevará un Libro de Actas, en el que se asentarán bajo firma de todos los socios las resoluciones que se considere necesario formular a los fines sociales. — Décima: Cualquier duda o divergencia que se suscitare entre los socios durante la vigencia del presente, o en oportunidad de su disolución y|o liquidación, en relación a la interpretación y|o aplicación de las presentes normas será resuelta por un árbitro o amigable componedor, quien en un plazo de treinta (30) días corridos desde su designación juzgará de una manera inapelable, surtiendo su fallo, para las partes, el mismo efecto que en el derecho la cosa juzgada. Para todos los efectos relativos a la aplicación de este contrato, las partes constituyen su domicilio en la calle Pacheco de Melo Nº 2942, planta baja, departamento "A", de Capital Federal, siendo válidas todas las notificaciones que a él lleguen, con relación al mismo, y se someten desde ya a la jurisdicción de los tribunales ordinarios de la Capital Federal. — Bajo tales condiciones y cláusulas, las partes firman el presente, en la fecha y lugar indicados "ut supra".

Buenos Aires, 11 de octubre de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 11.000.— e.21|10 Nº 98.932 v.21|10|76

Galbra

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dra. Tatiana Schifris, Secretaría interinamente a cargo del autorizante, se hace saber por un día:

QUE POR ESCRITURA 344 otorgada el 23|8|76, ante el Escribano de esta ciudad Norberto Estrin, al folio 1028 del Registro 217, Felipe Kompel, casado, nacido el 28 8|32, ingeniero, L. E. 4.510.315, domiciliado en calle Tres Arroyos 440, 1º, Miguel Bamballi, casado, nacido el 24|5|33, arquitecto, L. E. 4.108.625, domiciliado en calle Ramón L. Falcón 2326, 4º, Dto. C, y Héctor Grosman, casado, nacido el 18|3|35, ingeniero, L. E. 4.148.539, domiciliado en Av. Corrientes 4724, 4º, Dto. 14, todos de esta ciudad, argentinos, constituyeron "GALBRA S.R.L." — Tiene su domicilio legal en esta ciudad, con sede social actualmente en calle Lautaro 123, 13º — Su duración es de 20 años a contar desde el 23|8|76. — Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en participación o a comisión, a las siguientes actividades: Constructora: Mediante la ejecución de proyectos, dirección, administración y realización de obras y edificios por cualquiera de los sistemas de propiedad, superficie vertical, condominio, colectiva, horizontal u otras que permitan las leyes en vigencia o futuras, planes de construcción establecidos por el Banco Hipotecario Nacional y demás entes oficiales, nacionales u otros organismos de financiación, estatales, autárquicos o privados; obras viales de todo género, construcción de caminos, pavimentaciones o urbanizaciones, y cualquier tipo de obras de construcción de carácter público o privado. — Inmobiliaria: Mediante la adquisición venta, permuta, explotación, promoción de consorcios, locación, arrendamiento y administración de inmuebles, urbanos o rurales, propios o de terceros, sean para rentas o comercio, inclusive las comprendidas dentro de las leyes y reglamentos de la propiedad horizontal. — Financiera: Mediante la concesión de préstamos con o sin garantía, para la financiación de operaciones relativas a la construcción e inmobiliarias. — La sociedad no podrá realizar las operaciones comprendidas en la ley 18.061 y toda otra que requiera el concurso público. — Para el cumplimiento de sus fines la sociedad tiene pleno capacidad jurídica para adquirir derechos contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. — El capital social es de $ 100.000. — Será dirigida y administrada por todos los socios, quienes quedan designados gerentes, con el uso indistinto de la firma social. — El ejercicio económico social finaliza el 31 de julio de cada año.

Buenos Aires, 30 de setiembre de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.900.— e.21|10 Nº 98.944 v.21|10|76

Nor - Pa

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Dr. Bindo B. Caviglione Fraga, a cargo interinamente del Juzgado de Registro, Secretaría interinamente a cargo del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

EN LA ciudad de Buenos, a los dieciséis días del mes de diciembre de mil novecientos setenta y cinco entre los señores Jorge Norberto Zabala, de treinta años, argentino, casado, comerciante, domiciliado en Itaquí novecientos sesenta y siete, Capital Federal, libreta de enrolamiento número cuatro millones quinientos treinta y dos mil setecientos treinta y ocho y don Carlos Alberto Zabala, de veintiocho años, argentino, comerciante, casado, domiciliado en Biarritz dos mil noventa y dos, Capital Federal, libreta de enrolamiento número siete millones seiscientos cinco mil sesenta y cuatro, resuelven constituir una sociedad de responsabilidad limitada, conforme a la ley diecinueve mil quinientos cincuenta, que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará bajo la denominación de "NOR-PA S. R. L." y tendrá su domicilio en la calle Estrada ciento cincuenta y cinco de esta ciudad. Por resolución de sus socios podrá establecer depósitos, sucursales y|o agencias y|o representaciones en cualquier parte del país o del exterior. — Segunda: El término de duración es de diez años, a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Tercera: El objeto de la sociedad es compraventa de hojalata en cualquier forma y|o estado, por cuenta propia y|o de terceros y|o asociada a terceros. Para el cumplimiento de sus fines sociales, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen directamente con su objeto. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de pesos doscientos mil, dividido en dos mil cuotas de pesos cien cada una, que los socios suscriben e integran totalmente de la siguiente forma: Jorge Norberto Zabala, mil cuotas por valor de pesos cien mil y don Carlos Alberto Zabala, un mil cuotas por valor de pesos cien mil. — La integración de los socios se efectúa en mercaderías de acuerdo a facturas y comprobantes que obran en poder de la sociedad, según inventario firmado por las partes. — Quinta: La administración de la sociedad está a cargo indistintamente de los señores Jorge Norberto Zabala, y don Carlos Alberto Zabala, quienes revisten el carácter de gerentes, requiriéndose para las actividades sociales la firma de uno cualquiera de ellos. Los socios anteriormente enunciados ejercen la representación legal de la sociedad y desempeñarán sus funciones durante el plazo de duración de la misma. En el ejercicio de la administración los Gerentes, podrán para el cumplimiento de los fines sociales constituir toda clase de derechos reales, permutar, ceder tomar en locación bienes inmuebles, otorgar poderes generales y especiales, realizar todo acto o contrato por el que se adquieran o vendan bienes, contratar o subcontratar cualquier clase de negocios, solicitar créditos, abrir cuentas corrientes y efectuar toda clase de operaciones con los Bancos de la Nación Argentina, Nacional de Desarrollo, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires e incluso la Caja Nacional de Ahorro Postal y cualquier otro banco nacional, municipal, privado, del país o del extranjero o instituciones o reparticiones públicas o privadas, nacionales, provinciales y municipales dejándose constancia que las enumeraciones precedentes no son taxativas sino enunciativas, pudiéndose realizar los actos y contratos que se relacionen con el objeto social, incluso los actos previstos en los artículos un mil ochocientos ochenta y uno y setecientos ochenta y dos del Código Civil y lo dispuesto por el artículo noveno del Decreto-Ley cinco mil novecientos sesenta y cinco barra sesenta y tres que en sus partes pertinentes se tienen por reproducidas. — No podrán comprometer la firma social en negocios ajenos a la sociedad, ni otorgar garantías y|o avales a favor de terceros. — Sexta: Los socios se reunirán en asamblea por lo menos una vez al año, debiéndose efectuar la convocatoria por carta certificada con cinco días de anticipación dirigida al último domicilio constituido por los so-

cios. — Las reuniones se celebrarán en un todo con las prescripciones de la Ley diecinueve mil quinientos cincuenta, las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos, excepto los casos en los cuales se requiera unanimidad, de acuerdo al primer y segundo apartado del artículo ciento setenta de la ley citada. — Séptima: Anualmente al treinta y uno de diciembre de cada año, se practicará un Inventario general sin perjuicio de los balances periódicos que puedan realizarse a pedido de cualquiera de los socios. — Dicho balance se considerará aprobado si transcurridos quince días desde la fecha en que ha sido puesto en conocimiento de cada socio, no se formulan objeciones. — Octava: Las utilidades líquidas que resulten, previa las deducciones que prevee el artículo setenta de la ley diecinueve mil quinientos cincuenta y demás que se resuelvan, se repartirán entre los socios a prorrata del capital aportado. — Las pérdidas, si las hubiera, se soportarán de la misma forma. — Novena: Ningún socio puede ceder sus cuotas sociales a terceros extraños a la sociedad, salvo con el consentimiento de los otros socios, sin perjuicio del procedimiento establecido por el artículo ciento cincuenta y dos de la ley diecinueve mil quinientos cincuenta. — Décima: En caso de fallecimiento de alguno de los socios, sus herederos se incorporarán a la sociedad, rigiendo respecto a las cuotas sociales del fallecido, lo dispuesto por el artículo doscientos nueve de la ley diecinueve mil quinientos cincuenta. — Undécima: Si por cualquiera de las causas previstas en el artículo noventa y cuatro de la ley diecinueve mil quinientos cincuenta se produjera la disolución de la sociedad; la liquidación será practicada por los socios Gerentes, quienes actuarán supeditando su cometido a lo que establecen las prescripciones legales en la materia, canceladas las deudas sociales y los gastos de liquidación, el remanente, si lo hubiera, se distribuirá entre los socios en proporción al capital aportado. — Duodécima: Cualquier situación no prevista en el presente contrato, será resuelta por las disposiciones de las leyes vigentes, del Código de Comercio y Civil en su caso. — De conformidad con las partes dejan constituída la sociedad de referencia a cuyo fiel cumplimiento se obligan conforme a derecho firmando el presente en lugar y fecha "ut supra" indicado. — Firmado: Jorge Norberto Zabala — Carlos Alberto Zabala.

Buenos Aires, 13 de agosto de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 12.000.— e.21|10 Nº 98.961 v.21|10|76

Mercedes Confecciones

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dra. Tatiana Schifris, Secretaria del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1º) SOCIOS: CARLOS Manuel Muñoz, D.N.I. 92.063.264, uruguayo, casado, de 28 años de edad, domiciliado en Sarmiento 3591, piso 13, Dpto. B, Capital Federal, y José David Winter, C. I. 5.533.203 Pol. Fed., argentino naturalizado, soltero, de 48 años de edad, domiciliado en Av. de los Incas 3314 de Capital Federal, ambos comerciantes. — 2º — Fecha del instrumento: 9 de setiembre de 1976. — 3º — Razón Social: MERCEDES CONFECCIONES S. R. L. — 4º — Domicilio: En Mercedes 2168, Capital Federal. — 5º — Objeto: La compra, confección, fabricación y venta por cuenta propia o de terceros de productos de tipo textil en su etapa de elaboración primaria, intermedia o final. — 6º — Plazo de duración: 20 años a partir del 1º de setiembre de 1976. — 7º — Capital Social: 1.000.000 $ ley 18.188. — 8º — Composición de los órganos de administración y fiscalización: la misma estará a cargo de ambos socios en forma individual e indistinta en calidad de socios gerentes. — 9º — Organización de la representación legal: En los mismos términos que el punto 8. — 10º — Cierre del ejercicio: Anualmente cada 31 de diciembre de cada año.

E|L.: ambos comerciantes. —Vale.

Buenos Aires, 30 de setiembre de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.000.— e.21|10 Nº 98.979 v.21|10|76

Servicio de Computación Digital

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Eduardo R. Stordeur, a cargo interinamente del Juzgado de Registro, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto.

TESTIMONIO: CONTRATO de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Entre el señor Jorge Alberto Castro argentino, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones doscientos ochenta mil cuatrocientos diez, casado, con domicilio en la calle Barrientos mil quinientos veintidós, piso quinto, departamento "B", de esta Capital Federal, nacido el veinte de agosto de mil novecientos treinta y ocho, doctor en ciencias de Dirección, y la señora Ana María Susana Albano de Castro, argentina, con Libreta Cívica número cuatro millones seiscientos cuarenta y ocho mil setenta y dos, casada, domiciliada en la calle Barrientos mil quinientos veintidós, piso quinto, departamento "B", de esta Capital Federal, nacida el primero de enero de mil novecientos cuarenta y tres, abogada, ambos mayores y hábiles para contratar, han resuelto constituir una sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá conforme a los preceptos de la ley diecinueve mil quinientos cincuenta y de acuerdo a las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará bajo la razón social "SERVICIO DE COMPUTACION DIGITAL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" debiendo usar en todos sus actos, contratos, documentos, obligaciones y papeles del negocio, junto a la razón social el capital suscripto. Segunda: El domicilio comercial de la sociedad, y asiento principal de sus negocios será en la calle Barrientos mil quinientos veintidós, piso quinto, departamento "B", de esta Capital Federal, sin perjuicio de las sucursales, agencias, filiales depósitos o representaciones que podrá establecer en la Capital Federal o interior de la República Argentina. Tercera: El plazo de duración de la sociedad será de cinco años a partir del día primero de abril del corriente año, fecha a la cual se retrotraen los derechos y obligaciones emergentes del presente contrato, pero podrá ser resuelta en cualquier momento, por decisión unánime de los socios. Cuarta: El objeto de la sociedad será realizar procesamientos de datos y obtener como resultado información para el contratante de la sociedad, según sus propias definiciones, especificaciones y requerimientos; brindar servicios de ingeniería de sistemas, análisis de sistemas, programación y cualquier otra actividad vinculada a la comunicación del contratante con equipos de computación o similares; dictar cursos de capacitación vinculados a la información, la computación, la gestión empresaria y su organización. Quinta: El capital de la sociedad se fija en la suma de diez mil pesos, que se divide en cien cuotas de cien pesos cada una, suscriptas y aportadas por los socios en la siguiente forma y proporción: Jorge Alberto Castro, cincuenta cuotas; Ana María Susana Albano de Castro, cincuenta cuotas. Sexta: La sociedad será dirigida y administrada por ambos socios, designados en este acto como gerentes de la misma, pudiendo realizar respectivamente todos aquellos actos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social, firmando ambos gerentes en forma indistinta. Séptima: Anualmente, en el mes de diciembre se practicará un Inventario y Balance General, y las utilidades o pérdidas que éste arroje, serán distribuidos o sufridas de acuerdo al capital social, previa deducción de las reservas legales. Octava: La sociedad para el mejor desenvolvimiento de sus negocios, podrá realizar todos los actos jurídicos que estime convenientes, y entre ellos especialmente, comprar, vender, permutar, dar o recibir en pago, dar o tomar en arrendamiento toda clase de inmuebles, muebles, títulos o acciones, tomar participación accidental o permanente en otras empresas, individuales o societarias, de cualquier tipo, otorgar, ceder, aceptar, endosar o descontar cheques, pagarés, giros, vales, o letras de cambio; dar o recibir dinero en préstamo, con garantía hipotecaria o de cualquier otra clase; operar con provisión de fondos o en descubierto con cualquier particular, sociedad o institución bancaria, oficiales o privadas, inclusive los bancos: Central, Argentino de Desarrollo, de la Provincia de Buenos Aires, de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional o cualquier otra institución bancaria creada o a crearse. Esta enumeración es meramente enunciativa. La sociedad podrá asimismo crear los empleos que juzgue necesarios, fijar sus remuneraciones por medio de sueldos, comisiones, habilitaciones o en la forma que estime conveniente; nombrar, trasladar y separar de sus puestos a cualquiera de los empleados de la sociedad; revocar los poderes especiales o generales que otorgue o hubiere otorgado, cuantas veces sea necesario. Novena: Todas las decisiones de la sociedad serán tomadas por unanimidad. Décima: Si alguno de los socios quisiera retirarse de la sociedad deberá así comunicarlo con tres meses de anticipación. Se fijará el valor del negocio común acuerdo entre las partes, abonándose la mitad al contado, y la otra mitad en ... tas (diez) iguales y sucesivas, con el interés bancario que rige en plaza. Undécima: En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios durante la vigencia de este contrato, los herederos podrán continuar en la sociedad, unificando su representación, utilizando el derecho de opción en el término perentorio de tres meses a partir del fallecimiento o la incapacidad del socio. Duodécima: En caso de divergencias entre los socios, éstas serán dirimidas por árbitros amigables componedores, nombrados uno por cada parte, quienes antes de entrar a considerar el problema, designarán un árbitro, que tendrá el carácter de tercero para el caso de discordia, siendo el fallo o fallos que dieran inapelables, y sin recurso alguno para ante los tribunales ordinarios. Demicotercera: Toda cuestión no prevista por este contrato, se resolverá de conformidad con las disposiciones de la Ley número diecinueve mil quinientos cincuenta, de sociedades comerciales, en su parte pertinente. Y estando en un todo de acuerdo, previa lectura y ratificación del mismo lo firman para su inscripción en el Registro Público de Comercio, en la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veintinueve días del mes de abril de mil novecientos setenta y cuatro. Hay dos firmas que dicen: "Jorge Alberto Castro" y "Ana María Susana Albano de Castro".

Buenos Aires, diciembre 12 de 1974. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 9.800.— e.21|10 Nº 98.608 v.21|10|76

Fototipia Linfoseter

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE LA Sociedad FOTOTIPIA LINFOSETER SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, por escritura del 20|9|76, pasada ante escribano de esta Ciudad, Jorge A. Ricciardi Fº 1719 Reg. 457 de su adscripción, se prorrogó el plazo de duración, modificándose la cláusula 6ta. así: "Sexta: El plazo de la sociedad es de noventa y nueve años a contar desde el día 30 de setiembre de 1976.—".

Buenos Aires, 7 de octubre de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 900 e.21|10 Nº 99.522 v.21|10|76

Porky

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaria del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) SOCIOS: Virginia María Sastre, de 22 años, soltera, argentina, comerciante, D.N.I. Nº 11.044.419, domiciliada en Montevideo Nº 1545, 1er. piso, Capital Federal; Sergio José Cornejo, de 28 años, soltero, argentino, comerciante, L.E. número 5.071.279, domiciliado en Laprida Nº 1727, Capital Federal; Adolfo José Aguilar Benítez, de 30 años, soltero, argentino, abogado, L.E. Nº 4.522.880, domiciliado en Paraná Nº 1035, 5º piso, Capital Federal, y Alejandro José Aguilar Benítez, de 23 años, casado, argentino, comerciante, D.N.I. Nº 10.141.524, domiciliado en la calle Coronel Díaz Nº 1755, 6º piso, "C", Capital Federal. — 2) Fecha de instrumento de constitución: 17 de mayo de 1976. — 3) Razón social: "PORKY", S.R.L. — 4) Domicilio social: Perú Nº 590, 10 piso, "E", Capital Federal. — 5) Objeto social: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, dentro del país o en el extranjero, las siguientes actividades: Explotar la industria agrícola-ganadera en todas sus formas o sea criar, comprar y vender ganado de toda clase, explotar los campos de la sociedad o los que arriende, con todo tipo de cultivos; dar sus campos en arriendo, comprar y vender inmuebles rurales o suburbanos. — 6) Plazo de duración: 50 años. — 7) Capital social: $ 100.000. — 8) Composición de los órganos de Administración y Fiscalización: La administración de la sociedad será ejercida por Virginia María Sastre, Sergio José Cornejo, Adolfo José Aguilar Benítez y Alejandro José Aguilar Benítez, los que revestirán el carácter de gerentes. — 9) Organización de la representación legal: Los gerentes tendrán la representación legal de la sociedad mediante la firma conjunta e indistinta de dos cualesquiera de ellos y durarán en sus cargos el plazo de duración de la sociedad. — 10) Fecha de cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año.

Buenos Aires, 21 de setiembre de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.600.— e.21|10 Nº 99.266 v.21|10|76

Salto

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría interinamente a cargo del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: JUAN AMIL, argentino, casado, con domicilio en Avda. Santa Fe 796, Capital Federal, de 24 años de edad, L. E. Nº 8.076.297, de profesión abogado y Gerardo Muiño Blas, español, casado, con domicilio en Emilio Mitre 1386, Villa Sarmiento, Haedo, de 58 años de edad, C. I. Nº 3.881.180, de profesión comerciante. — Fecha del instrumento de constitución: Veintidós días del mes de marzo de mil novecientos setenta y cuatro. — Razón Social o denominación: La sociedad girará en plaza bajo la denominación de SALTO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Domicilio Social: Tendrá su domicilio legal en jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires, con sede social en Esmeralda 1089, subsuelo. — La sociedad podrá instalar sucursales en el país y en el extranjero. — Objeto Social: Tendrá por objeto explotar negocios de restaurante, bar y confiterías bailables y afines, ya sea por cuenta propia o de terceros o asociada con terceros. — Para su cumplimiento la sociedad podrá ejercer todos los actos necesarios y toda clase de operaciones relacionadas en forma directa o indirecta con su objeto social. — Plazo de duración: El plazo de duración de la sociedad será de veinte años a partir de la fecha del presente contrato, pero sólo se considerará válidamente constituida a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Capital Social: El capital social asciende a la suma de treinta mil pesos ($ 30.000) dividido en trescientas (300) cuotas de cien pesos ($ 100) cada una, que los socios suscriben totalmente de acuerdo al siguiente detalle. Juan Amil doscientas setenta cuotas por valor de veintisiete mil pesos y Gerardo Muiño Blas treinta cuotas por valor de tres mil pesos, de las que integran en dinero efectivo en este acto el cincuenta por ciento, es decir quince mil pesos ($ 15.000), obligándose a completar el saldo dentro de los ciento cincuenta días a contar de la fecha del presente contrato. — Organo de la Representación legal: La administración y dirección de los negocios sociales, estará a cargo de un socio con carácter de Gerente, el que podrá actuar con las más amplias facultades de acuerdo con las cláusulas del presente contrato y disposiciones legales pertinentes, ejerciendo la representación legal y el uso de la firma social. — Fecha de cierre del ejercicio: El socio gerente, el día 31 de marzo de cada año confeccionará un balance general que, juntamente con los libros y documentación prescripta por las leyes en vigor pondrá a consideración de los socios a los efectos de su aprobación.

Buenos Aires, 30 de setiembre de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 4.400.— e.21|10 Nº 99.018 v.21|10|76

Relojes Catena

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, secretaria interinamente a cargo del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION sociedad "Relojes Catena, Sociedad de Responsabilidad Limitada. — 1º) Socios: Rubén Maskin, argentino, de 67 años de edad, casado en primeras nupcias con Santa Ana Evelson, comerciante, domiciliado en la calle Benjamín Victorica número 2504, de la Capital Federal, titular de la Libreta de Enrolamiento número 63.509, y de la Cédula Fiscal número 23.778-009-4; Adolfo Furman, argentino, de 45 años de edad, casado en primeras nupcias con Juana Prensky, comerciante, domiciliado en la Avenida Santa Fe número 3818 del 9º piso "A", de la Capital Federal, titular de la Libreta de Enrolamiento Nº 4.066.651, y de la Cédula Fiscal número 769.761-097-8; Roberto Jorge Rodríguez argentino, de 49 años de edad, comerciante, casado en primeras nupcias con Lovaina Dora Ramallo, comerciante, domiciliado en la Avenida Libertador número 3820, piso 1º, de la Capital Federal, titular de la Libreta de Enrolamiento Nº 4.226.183, y de la Cédula Fiscal 772 987-098-5; y doña Ester Levenson de Mysior, argentina, de 61 años de edad, viuda de sus primeras nupcias de Natalio Mysior, domiciliada en la calle Olleros número 1181, piso 11 de la Capital Federal, Cédula de Identidad de la Policía Federal 3.195.281,

y Cédula Fiscal número 6-0056-001-8. — 2º) Fecha instrumento constitucion: Diecisiete de setiembre de mil novecientos setenta y seis. — 3º) Razón social o denominación: "RELOJES CATENA, S.R.L.". — 4º) Domicilio social: Corrientes 1312, 5º piso, of. 507, Capital Federal. — 5º) Objeto social: Explotación por cuenta propia o de terceros y|o asociada con terceros en los negocios de: Importación y exportación. Compra, venta, representación consignación, distribución, transformación, fabricación y reparación de relojes, fornituras joyas y artículos electrónicos y fotográficos. — 6º) Plazo de duración: Cinco años a contar de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Empero, podrá reducirse dicho plazo por el voto unánime de todos los socios de acuerdo con lo establecido en los artículos octavo, noveno y decimoquinto de este contrato. — 7º) Capital social, $ 5.000.000 dividido en 50.000 cuotas de $ 100 cada una. — 8º) Composición de la administración y representación: Adolfo Furman, Rubén Maskin y Roberto Jorge Rodríguez. — 9º) Organización de representación legal: Adolfo Furman Rubén Maskin y Roberto Jorge Rodríguez, indistinta. — 10) Fecha cierre de ejercicio: 30 de junio de cada año.

Buenos Aires, 12 de octubre de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 4.400.— e.21|10 Nº 99.263 v.21|10|76

Dinasa

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, secretaria del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: MARIA Esther Anzin de Penedo, argentina, nacida el 9 de abril de 1916, comerciante, L.C. 0.254.090, casada, separada de hecho domiciliada en la calle Blanco Encalada 5471, Capital Federal; Ernesto Julio Moreau, argentino, nacido el 14 de diciembre de 1942, abogado, L.E. 4.403.227, casado, domiciliado en la calle Pueyrredón 1812, 5º piso, Dto A, Capital Federal; Jacinto Federico Aller Atucha, argentino, nacido el 21 de abril de 1948, L.E. 4.981.855 comerciante, casado, domiciliado en la calle Formosa 70, 2º D, Capital Federal: por escritura de fecha 30 de abril de 1976 y complementaria del 9 de setiembre de 1976, ante la escribana Elva Noemí Tropiano, se constituyó la sociedad DINASA S.R.L. — Domicilio legal: Pasaje Carabelas 237, Capital Federal. — Plazo de duración: Es de 50 años a contar desde la fecha del presente. — Objeto social: Será compraventa, distribución y fabricación de repuestos y accesorios para maquinarias agrícola y vial e instalaciones industriales, artículos de ferretería, herramientas y afines. — Capital social: Es de pesos 100.000. — La administración y representación de la sociedad estará a cargo indistintamente de cualquiera de los tres socios, pero en todos los casos será indispensable la firma de la señora Anzin de Penedo, con uno de los restantes socios. — Cierre del ejercicio social: El 31 de julio de cada año.

Buenos Aires 8 de octubre de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.500.— e.21|10 Nº 99.250 v.21|10|76

E. C. I.
Electro Control Industrial

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Bindo B. Caviglione Fraga, Secretaría interinamente a cargo del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) CARLOS BELLONE, de 37 años, casado en primeras nupcias con Azucena Teresa García, argentino, comerciante, domiciliado en Lavalle Nº 1646, piso 9º, Depto 30, Capital, L.E. Nº 4.267.730; Ana María Dubois, de 29 años, soltera, argentina, comerciante, domiciliada en Lavalle Nº 1646, piso 9º, Depto. 30, Capital, L.C. Nº 5.638.237; Juan Carlos Landino, de 24 años, soltero, argentino, comerciante, domiciliado en Andonaegui número 1223, Capital, L.E. Nº 8.511.375; Italo Argentino Inglese, de 43 años, divorciado de sus primeras nupcias con Tula Emma Jaraz, argentino, comerciante, domiciliado en Hipólito Yrigoyen Nº 723 piso 5º, Depto. 38, Capital, C.I. P. Federal Nº 2.296.679. — 2) 1º de abril de 1975. — 3) "E.C.I., ELECTRO CONTROL INDUSTRIAL", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — 4) Paraná Nº 586, piso 9º, ofic. 20, Capital. — 5) a) Industriales: La fabricación, explotación, industrialización, elaboración y transformación de materias primas, productos y subproductos eléctricos, mecánicos, electrónicos, electromecánicos y controladores de tránsito; armado de semáforos y artefactos de iluminación en general; b) Comerciales: La compraventa, distribución y|o consignación, exportación e importación de cualquier clase de mercaderías o bienes mencionados en el punto a) precedente. — 6) 10 años, a partir del 1º de abril de 1975. — 7) $ 200.000. — 8) La administración estará a cargo de los socios Italo Argentino Inglese y Carlos Bellone, quienes revestirán el carácter de gerentes, ejerciendo la representación legal de la sociedad y cuyas firmas, en forma individual, obligan a ésta. Desempeñarán sus funciones durante el plazo de duración de la sociedad. — 9) A cargo de los gerentes Italo Argentino Inglese y Carlos Bellone, quienes sólo podrán ser removidos por justa causa. — 10) El 31 de marzo de cada año.

Buenos Aires, 11 de octubre de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 3.400.— e.21|10 Nº 99.275 v.21|10|76

Cotec

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, secretaria interinamente a cargo del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR ESCRITURA de fecha 13 de agosto de 1976, ante el escribano René Marcelo Recondo, el señor Jorge Horacio Rosales vende, cede y transfiere con efecto retroactivo al 26 de julio de 1976, 125 cuotas de capital que tiene en COTEC, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, en la siguiente proporción: A los señores Ricardo Juan Castro, Jorge Florencio Enrique, Vicente Rafael Suárez, Ricardo Alberto Duarte, Juan Zbojan y Mario Ojeda, 18 cuotas a cada uno de ellos, y al Sr. Fernando Alberto Ciganda, 17 cuotas.

Buenos Aires, 13 de octubre de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 1.800.— e.21|10 Nº 99.252 v.21|10|76

Industria Electrónica Solaris

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, secretaría interinamente a cargo del autorizante, se hace saber por un dia el siguiente edicto:

CESION de Cuotas y Modificación del Contrato Social. — Socio cedente: Juan Francisco Sarebrinsky, argentino, comerciante, 34 años, casado con Gloria Sara Liscovsky, domiciliado en Loyola 51, piso 2º, departamento 9, Capital Federal, Libreta de Enrolamiento 4.381.073. — Cesionario: Ercilia Fryd, argentina, casada con Alberto León Sebastián Petasne, de 31 años de edad, de profesión comerciante, domiciliada en Camargo 843, piso 1º, departamento 5, Capital Federal, Libreta Cívica 5.111.191. — Fecha del instrumento de cesión y modificación de razón social: 13 de agosto de 1976. — Razón social: "INDUSTRIA ELECTRONICA SOLARIS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" antes "S. P. Ingeniería Electrónica Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Domicilio social: Jufré 483, Capital Federal. — Cuotas cedidas: doce mil quinientas cuotas de capital a su valor nominal de diez pesos cada una o sea el importe de $ 125.000.

Buenos Aires, setiembre 23 de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 2.000.— e.21|10 Nº 99.278 v.21|10|76

Coferco

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro doctora Tatiana Schifris, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) SOCIOS: ADOLFO José Aguilar Benítez, de 30 años de edad, soltero, argentino, abogado, L. E. Nº 4.522.880, domiciliado en Paraná Nº 1035, 5º piso, Capital Federal, y Alejandro José Aguilar Benítez, de 23 años de edad, casado, argentino, comerciante, D. N. I. Nº 10.141.524, domiciliado en la calle Coronel Diaz Nº 1755, 6º piso "C", Capital Federal. — 2) Fecha de instrumento de constitución. — 17 de noviembre de 1975. — 3) Razón social. — "COFERCO S.R.L." — 4) Domicilio social: Paraná Nº 1035, 5º piso, Capital Federal. — 5) Objeto social. — La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a las siguientes operaciones: a) Comercial: mediante la compraventa, importación y exportación, comisiones consignaciones, representaciones; y licencias de mercaderías en general, sean bienes muebles, maquinarias, semovientes, patentes de invención y marcas nacionales o extranjeras, diseños y modelos, materias primas elaboradas o a elaborarse, asesoramiento técnico y toda otra modalidad de comercio nacional o internacional, para lo cual puede actuar como agente, representante o ejercer cualquier mandato o comisión referido siempre a productos y subproductos relacionados con la industria metalúrgica. — b) Industrial: Mediante la producción, industrialización, asesoramiento técnico, elaboración y distribución de productos y subproductos relacionados con la industria metalúrgica de ferrosos y no ferrosos; sus derivados y afines en plantas industriales propias o de terceros. — c) Inmobiliarias: mediante la compraventa, permuta, cesión, locación, administración y explotación de toda clase de inmuebles urbanos y rurales, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal, incluidas las construcciones civiles, industriales energéticas, de comunicaciones, mineras, hidráulicas y todo tipo de obra de ingeniería y arquitectura relativas a la consecución de su objeto comercial e industrial. — d) De mandatos y servicios: desarrollar actividades como consultores de compra y de asesoramiento técnico, industrial y comercial, quedando excluido todo asesoramiento que en virtud de la materia haya quedado reservado a profesionales con título habilitante según los respectivos reglamentos. — Podrá igualmente desarrollar toda clase de representaciones, distribuciones, comisiones, consignaciones y mandatos como asimismo toda clase de intermediación comercial relacionado a su objeto comercial e industrial; a tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — 6) Plazo de duración: 50 años a partir de su inscripción. — 7) Capital social: $ 100.000. — 8) Composición de los órganos de Administración y Fiscalización: La administración de la sociedad será ejercida por Adolfo José Aguilar Benítez y Alejandro José Aguilar Benitez, los que revestirán el carácter de gerntes. — 9) Organización de la representación legal: Los gerentes tendrán la representación legal obligando a la sociedad mediante la firma conjunta o indistinta de dos cualesquiera de ellos y durarán en sus cargos el plazo de duración de la sociedad. — 10) Fecha de cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año.

Buenos Aires, 22 de setiembre de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 6.200.— e.21|10 Nº 99.267 v.21|10|76

Mural Construcciones

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, secretaría interinamente a cargo del autorizante, se hace saber por un dia el siguiente edicto:

I) SALVADOR MAGRI, italiano, casado, comerciante, de 62 años, C. I. 1.532.656, domiciliado en San Pedrito 156, Capital; Antonio Mangeri, argentino, casado, comerciante, de 59 años, L. E. 555.862, domiciliado en Zelada 6051, Capital Federal; Benjamín Nechevenco, argentino naturalizado, casado, comerciante, de 52 años, L. E. 8.347.950, domiciliado en Cucha Cucha 6, Capital Federal; Saúl Nechevenko, argentino, casado, comerciante, de 47 años, L. E. 4.471.333, domiciliado en Cucha Cucha 6, Capital Federal: Héctor Daniel Mangeri, argentino, casado, empleado, de 28 años, L. E. 4.457.900, domiciliado en Antofagasta 5290, Capital Federal y Carlos Antonio Mangeri, argentino, soltero, comerciante, de 24 años, L. E. 8.432.766, domiciliado en Zelada 6051, Capital Federal. — II) 18|12|1975. — III) MURAL CONSTRUCCIONES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — IV) Cucha Cucha 6, Entre piso, Capital Federal. — V) Dedicarse por cuenta propia y|o de terceros, o asociada a terceros, a la realización de operaciones inmobiliarias, mediante la compraventa, permuta, fraccionamiento, loteo, construcción, administración y explotación de toda clase de bienes inmuebles, urbanos y rurales, incluso las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal. — VI) 10 años a partir del 1º de abril de 1975. — VII) $ 150.000. — VIII) Salvador Magri, Antonio Mangeri, Benjamín Nechevenco y Saúl Nechevenko y el uso de firma social será ejercido por Salvador Magri conjuntamente con el señor Benjamín Nechevenco o Saúl Nechevenko y el señor Antonio Mangeri, juntamente con el señor Benjamín Nechevenco o Saúl Nechevenko. — IX) 31 de marzo.

Buenos Aires, octubre 11 de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 2.800.— e.21|10 Nº 99.227 v.21|10|76

Edificio Libertador 5154

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro doctora Tatiana Schifris, secretaría interinamente a cargo del autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

EN BUENOS AIRES, a 20 de setiembre de 1976, los señores Jorge Hector Sumbre, argentino, nacido el 10 de Diciembre de 1942, casado en primeras nupcias con Susana Beatriz Feldsztejn, arquitecto, cédula de identidad de la Policía Federal 5.090.472, domiciliado en Virrey del Pino 1739, piso 16 "B", Capital Federal; Abraham Isaac Scherz, argentino, casado en primeras nupcias con Sara Rosenfeld, contador público Nacional, nacido el 11 de setiembre de 1931, cédula de identidad de la Policía Federal 2.995.937, domiciliado en Quintana 542, piso 12, Capital Federal; Leonardo Scherz, argentino, casado en primeras nupcias con Ana María Goldfarb, contador público nacional, nacido el 1º de diciembre de 1937, cédula de identidad de la Policía Federal 4.259.219 domiciliado en Juncal 3738, piso 8º "B", Capital Federal; Mario Simon Lipschitz, argentino, casado en primeras nupcias con Renata Inés Heilborn, contador público nacional, nacido el 31 de julio de 1938, cédula de identidad de la Policía Federal 3.815.064, domiciliado en Juncal 3738 piso 8º, "A", Capital Federal; doña Susana Noemi Wainstein de Zalcman, casada en primeras nupcias con Carlos Zalcman, artista, nacida el 16 de setiembre de 1944, perita mercantil, cédula de identidad de la Policía Federal 3.616.722, domiciliada en José Hernández 2040, piso 15 "A", de la Capital Federal; Benjamin Norberto Sumbre, argentino, soltero, arquitecto, nacido el 23 de febrero de 1939, cédula de identidad de la Policía Federal 4.710.717, domiciliado en Carlos Pellegrini 1175, piso 1º, "D", Capital Federal; Juan Podcaminski, argentino, casado en primeras nupcias con Cora Rosa Sinai, arquitecto, nacido el 18 de marzo de 1941, cédula de identidad de la Policía Federal 4.750.704, domiciliado en Ciudad de la Paz 1508, piso 3º, "A", Capital Federal, y Roberto Parysow, argentino, casado en primeras nupcias con Graciela Julia Selener, arquitecto, nacido el 7 de octubre de 1948, cédula de identidad de la Policía Federal 5.216.777, domiciliado en Ciudad de la Paz 1508, piso 5º, "A", Capital Federal. — Manifiestan que la presente sólo tiene por objeto rectificar los datos personales de los socios de la sociedad "EDIFICIO LIBERTADOR 5154, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio legal en Sarmiento 1171, piso 8º, "D", de la Capital Federal, constituida por instrumento privado el 11 de octubre de 1974, e inscripta en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro el 9 de marzo de 1976, bajo el Nº 258, al folio 137 del Libro 67 de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — Dichos datos fueron consignados en parte erróneamente en el mencionado contrato y queda aclarado que son tal cual se los ha consignado ahora. — Firman en un solo ejemplar en lugar y fecha indicados a los efectos de su anotación marginal en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro. — Jorge Héctor Sumbre — Abraham Isaac Scherz. — Leonardo Scherz. — Mario Simón Lipschitz. — Susana Noemi Wainstein de Zalcman. — Benjamín Norberto Sumbre. — Juan Podcaminski. — Roberto Parysow. — En Avellaneda, a 20 de setiembre, se ratifican del contenido del presente instrumento y firman nuevamente. — Jorge Héctor Sumbre. — Abraham Isaac Scherz. — Leonardo Scherz. — Mario Simón Lipschitz. — Susana Noemí Wainstein de Zalcman. — Benjamín Norberto Sumbre. — Juan Podcaminski. — Roberto Parysow. — En mi carácter de escribano a cargo del Registro de Contratos Público Nº 66 de la Ciudad y partido de Avellaneda, provincia de Buenos Aires, República Argentina, certifico que las firmas que anteceden han sido puestas en mi presencia por don Jorge Héctor Sumbre (C. I. Pol. Fed. 5.090.472); don Abraham Isaac Scherz (C. I. Pol. Fed. 2.995.937); don Leonardo Scherz (C. I. Pol. Fed. 4.259. 219); don Mario Simón Lipschitz (C. I. Pol. Fed. 3.815.064); doña Susana Noemí Wainstein de Zalcman (C. I. Pol. Fed. 3.616.722); don Benjamín Norberto Sumbre (C. I. Pol. Fed. 4.710.717); don Juan Podcaminski (C. I. Pol. Fed. 4.750.704), y don Roberto Parysow (C. I. Pol. Fed. 5.216.777), personas de mi conocimiento, doy fe. — El requerimiento de estas firmas se formaliza, simultáneamente con el Acta Nº 246, folio 246 del Libro de Requerimientos Nº 3. — Avellaneda, 20 de setiembre de 1976. — Hay un sello. — M. T. Acquarone. — Sigue la legalización del Colegio de Escribanos de la provincia de Buenos Aires.

Buenos Aires 11 de octubre de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 8.000.— e.21|10 Nº 99.304 v.21|10|76

Campanella Propaganda

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría interinamente a cargo del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR escritura Nº 483 de fecha 29/9 de 1976, pasada ante el escribano de esta ciudad, Julio Fabio Dubson, al folio 1272 del Registro Nº 547 a su cargo, los señores José Alfredo Campanella y doña Josefina Martínez de Campanella cedieron y transfirieron a don Francisco Giménez y a doña Carmen Oviedo de Giménez las treinta cuotas de capital que los mismos tenían y poseían en la proporción de diez el primero y veinte la segunda en la sociedad "CAMPANELLA PROPAGANDA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". También renunció como gerente de la sociedad el señor José Alfredo Campanella. Los cesionarios adquieron las cuotas en la proporción de 28 el señor Francisco Giménez y 2 cuotas la señora Carmen Oviedo de Giménez. A su vez, fue designado gerente de la sociedad el señor Francisco Giménez.

Buenos Aires, 13 de octubre de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 1.800 e. 21|10 Nº 99.342 v. 21|10|76

Alpah

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, secretaria interinamente a cargo del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) VICTOR HUGO Ramón Panza, de 33 años, casado en primeras nupcias con Susana Teresa Galliani, comerciante, domiciliado en Colombres Nº 192, piso 1º, departamento B, Capital, argentino, L. E. Nº 4.386.525 y Rubén Norberto Alvarez, de 39 años, casado en primeras nupcias con Elena Beatriz Rotili, argentino, comerciante, L. E. Nº 4.159.930, domiciliado en José Varas Nº 3252, Capital. — 2) 22 de abril de 1975. — 3) "ALPAH SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — 4) Paraná Nº 586, piso 9º, oficina 20, Capital Federal. — 5) Comercialización de vidrios, espejos, revestimientos, pisos, alfombramientos, artículos y objetos de decoración relacionados con la industria de la construcción. — 6) El término de duración de la sociedad será de 20 años contados a partir del 1º de abril de 1975. — 7) Cincuenta mil pesos. — 8) La administración de la sociedad estará a cargo de los socios Víctor Hugo Ramón Panza y Rubén Norberto Alvarez, quienes revestirán el carácter de gerentes. 9) Los socios gerentes ejercen la representación legal de la sociedad y sus firmas, en forma individual, obligan a la misma. — 10) 31 de diciembre de cada año.

Buenos Aires, octubre 11 de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 2.200.— e.21|10 Nº 99.276 v.21|10|76

Tubotécnica

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Bindo B. Caviglione Fraga, interinamente a cargo del Juzgado de Registro, Secretaría interinamente a cargo del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONTRATO DE SOCIEDAD de Responsabilidad Limitada. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los 11 días del mes de abril de 1976, se reúnen el señor Francisco Carlos Calvo, de 40 años de edad, argentino, casado, industrial, domiciliado en Avenida Mitre 2067, Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, L.E. Nº 4.841.310; la señora Clelia Noemí Puchulutegui de Calvo, de 36 años de edad, argentina, casada, empleada, domiciliada en Avda. Mitre 2067, Avellaneda Provincia de Buenos Aires, L.C. 2.803.030; el señor Pedro Salvador Cosenza, de 46 años de edad, argentino, casado, industrial, domiciliado en Rioja 1951, Avellaneda, Provincia de Bs. Aires, L.E. Nº 4.799.901, y la Sra. Sara Virginia Espinosa de Cosenza, de 45 años de edad, argentina, casada, comerciante, domiciliada en Rioja 1951, Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, L.C. Nº 2.217.657, y convienen constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará bajo la denominación de "Tubotécnica S.R.L." y tendrá su domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Buenos Aires, actualmente en la calle Estrada Nº 250, de esta Capital Federal. Por resolución de todos sus socios, la sociedad podrá establecer sucursales, locales de venta, depósitos, representaciones o agencias en cualquier parte del país o del exterior, asignándoles o no capital para su giro comercial. — Segunda: El término de duración de la sociedad será de 10 (diez) años, contados a partir del primero de enero de 1976. Mediante acuerdo unánime de los socios el plazo de duración de la sociedad puede prorrogarse o bien disolverse anticipadamente la sociedad. — Tercera: La sociedad tendrá por objeto, por cuenta propia o de terceros, en el país o en el exterior, las siguientes actividades: fabricación, importación y exportación de caños de acero inoxidable para industrias. Para el cumplimiento de los fines sociales, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con su objeto. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de $ 300.000 (pesos trescientos mil), dividido en 3.000 cuotas de $ 100 (pesos cien) cada una, totalmente suscriptas por los socios y en la proporción que a continuación se detalla: Francisco Carlos Calvo, 750 cuotas con un capital de $ 75.000 (pesos setenta y cinco mil); Clelia Noemí Puchulutegui de Calvo, 750 cuotas con un capital de $ 75.000 (pesos setenta y cinco mil), Pedro Salvador Cosenza, 750 cuotas con un capital de $ 75.000 (pesos setenta y cinco mil), y Sara Virginia Espinosa de Cosenza, 750 cuotas con un capital de $ 75.000 (pesos setenta y cinco mil). Las cuotas son integradas en su totalidad y en las proporciones correspondientes por los socios, según inventario y balance que firman por separado y que se acompaña al presente contrato. Los bienes de uso han sido valuados a su precio de adquisición y/o plaza, según comprobantes que obran en poder de la sociedad y que incorporan a la misma dentro de lo dispuesto por los artículos Nros. 51, 149 y 150 del Decreto-Ley Nº 19.550/72. Las socias Clelia Noemí Puchulutegui de Calvo y Sara Virginia Espinosa de Cosenza efectuaron su integración con bienes propios, productos de sus trabajos personales. — Quinta: Ningún socio puede ceder sus cuotas sociales a terceros extraños a la sociedad, salvo con el consentimiento de los giros sociales, sin perjuicio del procedimiento establecido por el artículo 152 de la Ley de Sociedades Comerciales. En el caso de cesión de cuotas entre socios, el socio cedente deberá ceder la totalidad o parte de sus cuotas por partes iguales entre los presentes socios, salvo el consentimiento de renuncia al derecho de opción por parte de alguno de ellos, en cuyo supuesto podrá efectuarse la cesión a los restantes socios. En caso de fallecimiento de alguno de los socios, sus herederos se incorporarán a la sociedad, rigiendo respecto a las cuotas sociales del socio fallecido lo dispuesto por el artículo 209 del Decreto-Ley de Sociedades Comerciales. — Sexta. Se designa para administrar la sociedad con el carácter de socios gerentes a los señores Francisco Carlos Calvo y Pedro Salvador Cosenza, quienes ejercerán en forma conjunta de a dos la representación legal y el uso de la firma social. Percibirán por el ejercicio de estas funciones una remuneración que será fijada por acuerdo de socios que representen la mayoría del capital social y que deberá imputarse con cargo a gastos generales. Para el cumplimiento del objeto social, los socios gerentes están facultados para realizar los siguientes actos, sin que esta enunciación sea limitativa: Suscribir las obligaciones de la sociedad, firmar cheques y documentos sociales, con la única limitación de no comprometerse en prestaciones a título gratuito, en negociaciones ajenas al giro social o en garantías o avales extraños a la sociedad o en operaciones particulares de los socios, comprometiendo el uso de la firma social, además de negociaciones que forman el objeto de la sociedad, las siguientes: a) Celebrar contratos de locación, renovarlos, prorrogarlos, ampliarlos, transferirlos cederlos permutarlos y rescindirlos; b) Tomar dinero prestado de los establecimientos bancarios y de los particulares determinando la forma de pago y la tasa de interés; c) Librar, descontar, aceptar, enajenar y negociar letras de cambio, pagarés, cheques y cualquier otro tipo de papeles comerciales, girar en descubierto hasta la cantidad autorizada por los bancos y constituir en éstos o en poder de particulares depósitos de dinero o valores y extraerlos total o parcialmente: d) Aceptar o hacer consignaciones o daciones de pago, novaciones o remisiones o quitas de deudas; e) Comparecer en juicio por sí o por intermedio de apoderados, entablando o contestando demandas en toda jurisdicción o fuero, comprometer en árbitros o arbitradores, transigir, poner o absolver posiciones y producir todo otro género de pruebas e informaciones; f) Conferir poderes generales o especiales, formular protestos y protestas, registrar marcas y sus transferencias, otorgar y firmar todos los instrumentos públicos o privados que fueran necesarios; g) Operar con los Bancos Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, Industrial de la República Argentina, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires o en cualquier otro, ya sea oficial, privado o mixto, siendo estas facultades simplemente enunciativas, pudiendo realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social, incluso los actos previstos en los artículos 782 y 1881 del Código Civil y lo dispuesto por el artículo 9º del Decreto-Ley Nº 5.965/63, que en sus partes pertinentes se tienen por reproducidos. Los socios designados gerentes desempeñarán sus funciones durante el plazo de duración de la sociedad, pudiendo ser removido por justa causa. — Séptima: Para la venta o disposición de bienes de la sociedad, como así también para la constitución de derechos reales sobre los mismos a favor de terceros, se requerirán los mismos requisitos que establece la cláusula sexta. — Octava: Para la aprobación de todo acto que importe una modificación al presente contrato se requerirá el acuerdo unánime de los socios. — Novena: El día 31 de diciembre de cada año se confeccionará un balance general y demás documentos contables ajustados a las disposiciones legales vigentes. Las ganancias líquidas y realizadas que resulten previa deducción de la reserva legal y las voluntarias que se aprueben, se distribuirán entre los socios en proporción al capital integrado. Para la formación de la reserva legal se destinará no menos de cinco por ciento de las utilidades realizadas y líquidas del ejercicio hasta que la suma de la misma alcance un monto equivalente al veinte por ciento del capital social. — Décima: Disuelta la sociedad, la liquidación estará a cargo de dos socios en forma conjunta designados en forma indistinta entre el total de socios que forman la sociedad y por mayoría absoluta de capital, debiendo efectuar el socio liquidador con arreglo a lo dispuesto en la cláusula sexta de este contrato. Cancelado el pasivo, el restante, si lo hubiera, se distribuirá entre los socios en proporción al capital integrado. — Décimo Primera: Toda situación no prevista en este contrato será resuelto de acuerdo con las disposiciones del Decreto-Ley Nº 19.550/72 y las de los Códigos Comerciales y/o Civil en su caso. — Bajo las once cláusulas que anteceden, los socios dejan formalizado el contrato social de "TUBOTECNICA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Siguen las firmas. — Enmendado. Tubotécnica.Vale.

Buenos Aires, 17 de setiembre de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 17.000.— e.21|10 Nº 99.309 v.21|10|76

Calvo

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Bindo B. Caviglione Fraga, a cargo interinamente del Juzgado de Registro, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

TESTIMONIO. — Contrato de S. R. L. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veinticuatro días del mes de octubre de mil novecientos setenta y cinco, se reúnen el señor Francisco Carlos Calvo, de cuarenta años de edad, argentino, casado, industrial, domiciliado en Avenida Mitre número dos mil sesenta y siete, Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, libreta de enrolamiento número cuatro millones ochocientos cuarenta y un mil trescientos diez; la señora Clelia Noemí Puchulutegui de Calvo, de treinta y seis años de edad, argentina, casada, empleada, domiciliada en Avenida Mitre número dos mil sesenta y siete, Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, libreta cívica número dos millones ochocientos tres mil treinta y el señor Francisco Pablo Fernández, de cuarenta años de edad, español, casado, empleado, domiciliado en Sarratea número tres mil seiscientos veinte, Valentín Alsina, Provincia de Buenos Aires, cédula de identidad número tres millones ochocientos veintidós mil ciento cinco, de la Policía Federal y convienen constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará bajo la denominación de "Carlos Calvo S. R. L." y tendrá su domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Buenos Aires, actualmente en la calle Estrada número doscientos cincuenta de esta Capital Federal. Por resolución de todos sus socios, la sociedad podrá establecer sucursales, locales de venta, depósitos, representaciones o agencias en cualquier parte del país o del exterior, asignándoles o no capital para su giro comercial. — Segunda: El término de duración de la sociedad será de diez años contados a partir del primero de enero de mil novecientos setenta y cinco. Mediante acuerdo unánime de los socios el plazo de duración puede prorrogarse o bien disolverse anticipadamente la sociedad. — Tercera: La sociedad tendrá por objeto por cuenta propia o de terceros, en el país o en el exterior, las siguientes actividades: fabricación y reparación de equipos de metal para la industria de la construcción y afines. Para el cumplimiento de los fines sociales, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con su objeto. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de pesos doscientos cincuenta mil, dividido en dos mil quinientas cuotas de pesos cien cada una, totalmente suscriptas por los socios y en la proporción que a continuación se detalla: Francisco Carlos Calvo, mil setecientas cuotas con un capital de pesos ciento setenta mil; Clelia Noemí Puchulutegui de Calvo, trescientas cuotas con un capital de pesos treinta mil y Francisco Pablo Fernández, quinientas cuotas con un capital de pesos cincuenta mil. Las cuotas son integradas en su totalidad y en las proporciones correspondientes por los socios según inventario y balance que firman por separado que se acompañan al presente contrato. Los bienes de uso han sido valuados a sus precios de adquisición y/o plaza según comprobantes que obran en poder de la sociedad y que se incorporan a la misma dentro de lo dispuesto por los artículos números cincuenta y uno, ciento cuarenta y nueve y ciento cincuenta del decreto-ley número diecinueve mil quinientos cincuenta/setenta y dos. — La socia Clelia Noemí Puchulutegui de Calvo efectúa su integración con bienes propios, productos de su trabajo personal. — Quinta: Ningún socio puede ceder sus cuotas sociales a terceros extraños a la sociedad, salvo con el consentimiento de los otros socios, sin perjuicio del procedimiento establecido por el artículo ciento cincuenta y dos de la Ley de Sociedades Comerciales. En el caso de cesión de cuotas entre socios, el socio cedente deberá ceder la totalidad o parte de sus cuotas por partes iguales entre los restantes socios, salvo la renuncia al derecho de opción por parte de alguno de ellos, en cuyo supuesto podrá efectuarse la cesión a los restantes socios. En caso de fallecimiento de alguno de los socios, sus herederos se incorporan a la sociedad, rigiendo respecto a las cuotas sociales del socio fallecido lo dispuesto por el artículo doscientos nueve del Decreto-Ley de Sociedades Comerciales. — Sexta: Se designa para administrar la sociedad con el carácter de socios gerentes a los señores Francisco Carlos Calvo, Clelia Noemí Puchulutegui de Calvo y Francisco Pablo Fernández, quienes ejercerán en forma conjunta de a dos la representación legal y el uso de la firma social. Percibirán por el ejercicio de estas funciones una remuneración que será fijada por acuerdo de socios que representen la mayoría de capital social, y que deberá imputarse con cargo a gastos generales. Para el cumplimiento del objeto social, los socios gerentes están facultados para realizar los siguientes actos, sin que esta enunciación sea limitativa: suscribir las obligaciones de la sociedad, firmar cheques y documentos sociales, con la única limitación de no comprometerla en prestaciones a título gratuito, en negociaciones ajenas al giro social o en garantías o avales extraños a la sociedad o en operaciones particulares de los socios, comprometiendo el uso de la firma social, además de las negociaciones que forman el objeto de la sociedad, las siguientes: a) celebrar contratos de locación, renovarlos, modificarlos, prorrogarlos, ampliarlos, transferirlos, cederlos, permutarlos y rescindirlos; b) tomar dinero prestado de los establecimientos bancarios y de los particulares, determinando la forma de pago y la tasa de interés; librar, descontar, aceptar, ceder, endosar, enajenar, negociar letras de cambio, pagarés, cheques y cualquier otro tipo de papeles comerciales, girar en descubierto hasta la cantidad autorizada por los bancos y constituir en éstos o en poder de particulares depósitos de dinero o valores y extraerlos total o parcialmente; d) aceptar o hacer consignaciones o daciones de pago, novaciones, remisiones o quitas de deudas; e) comparecer en juicio por sí o por intermedio de apoderados, entablando o contestando demandas en toda jurisdicción o fuero, comprometer en árbitros o arbitradores, transigir, poner o absolver posiciones y producir todo otro género de pruebas e informaciones; f) conferir poderes generales o especiales, formular, protestos y protestas, registrar marcas y sus transferencias, otorgar y firmar todos los instrumentos públicos o privados que fueran necesarios; g) operar con los Bancos Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, Industrial de la República Argentina, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires o con cualquier otro, ya sea oficial, privado o mixto, siendo estas facultades simplemente enunciativas, pudiendo realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social, incluso los actos previstos en los artículos setecientos ochenta y dos y mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y lo dispuesto por el artículo noveno del decreto-ley número cinco mil novecientos sesenta y cinco/sesenta y tres, que en sus partes pertinentes se tienen por repro-

ducidos. Los socios designados gerentes desempeñarán sus funciones durante el plazo de duración de la sociedad, pudiendo ser removidos únicamente por justa causa. — Séptima: Para la venta o disposición de bienes de la sociedad, así como también para la constitución de derechos reales sobre los mismos a favor de terceros, se requerirán los mismos requisitos que establece la cláusula sexta. — Octava: Para la aprobación de todo acto que importe una modificación al presente contrato se requerirá el acuerdo unánime de los socios. — Novena: El día treinta y uno de diciembre de cada año se confeccionará un balance general y demás documentos contables ajustados a las disposiciones legales vigentes. — Las ganancias líquidas y realizadas que resulten previa deducción de la reserva legal y las voluntarias que se aprueben, se distribuirán entre los socios en proporción al capital integrado. Para la formación de la reserva legal se destinará no menos del cinco por ciento de las utilidades realizadas y líquidas del ejercicio hasta que la suma de la misma alcance un monto equivalente al veinte por ciento del capital social. — Décima: Disuelta la sociedad, la liquidación estará a cargo de dos socios en forma conjunta designados en forma indistinta entre el total de socios que forman la sociedad y por mayoría absoluta de capital, debiendo actuar el socio liquidador con arreglo a lo dispuesto en la cláusula sexta de este contrato. Cancelado el pasivo, el remanente si lo hubiere, se distribuirá entre los socios en proporción al capital integrado. — Decimaprimera: Toda situación no prevista en este contrato será resuelta de acuerdo con las disposiciones del Decreto-ley número diecinueve mil quinientos cincuentaisetenta y dos y las de los Códigos Comercial y|o Civil en su caso. — Bajo las once cláusulas que anteceden, los socios dejan formalizado el contrato social de "Carlos Calvo Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Hay tres firmas ilegibles. — Sobrerraspado: podrá, sociedad, privado, Civil. — Vale. — "Comunican cambio de denominación social: señor Juez Nacional en lo Comercial de Registro: Francisco Carlos Calvo, Clelia Noemí Puchulutegui de Calvo y Francisco Pablo Fernández, por su propio derecho, con domicilio constituido juntamente con nuestro letrado patrocinante Dr. Bruno Juan Viglino, en Sarmiento 1934, 2º P., Capital Federal, en autos: "Carlos Calvo S. R. L. s|Inscripción" que tramitan ante ese Juzgado y Secretaría a V.S. decimos: I. Que los presentantes, totalidad de socios de "Carlos Calvo S. R. L.", atento a lo informado a fs. y de acuerdo a lo establecido por la cláusula octava del contrato de sociedad, hemos resuelto por unanimidad cambiar la denominación social de la sociedad de autos. — II. Que en lugar de "Carlos Calvo S. R. L." la misma se denominará "CALVO S. R. L.", solicitando a V.S. ordene la publicación de edictos pertinentes en el Boletín Oficial y oportunamente se inscriba en el Registro respectivo bajo esta última denominación social. — Provea V.S. de conformidad, que será justicia. — Hay cuatro firmas ilegibles. — Balance de iniciación de actividades de "Carlos Calvo" S. R. L. al 1º de enero de 1975. — Activo. — Bienes de Uso: Maquinarias y Accesorios, $ 214.360. — Utiles y Herramientas, $ 14.790. — Muebles y Utiles, $ 20.850 — 250.000. — Total del activo: $ 250.000. — Pasivo. — Compromisos - no existen. — Capital social, $ 250.000. — Cuotas sociales suscriptas e integradas. — Total del pasivo: pesos 250.000. — Francisco Carlos Calvo. — Clelia Noemí Puchulutegui de Calvo. — Francisco Pablo Fernández.

Buenos Aires, 17 de setiembre de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 17.000.— e.21|10 Nº 99.398 v.21|10|76

Industrias Plásticas Ausonia

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría interinamente a cargo del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) SOCIOS: SEBASTIANA Catalina Bujosa de Milantoni, argentina, viuda de Elio Milantoni, de 50 años de edad, industrial, L. C. Nro. 2.210.931; Eliana María Milantoni, argentina, soltera, de 19 años, C. I. Policía Federal 6.812.068; María Elvira Milantoni, argentina, soltera, de 18 años, C. I. Policía Federal 6.795.177; y Oscar Elio Milantoni, argentino, soltero, de 14 años, C. I. Nro. [illegible], Policía Federal: todos domiciliados en León Pinelo 4867|69, Capital Federal. — 2) Fecha del instrumento de constitución: 3|12|1973. — 3) Razón social: INDUSTRIAS PLASTICAS AUSONIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — 4) Domicilio social: León Pinelo 4867|69, Capital Federal. — 5) Objeto social: Industrialización, comercialización, importación y exportación de toda clase de materiales termoplásticos y termofraguables, materias primas, mercaderías, productos elaborados o semielaborados, nacionales y extranjeros, repuestos, accesorios y máquinas industriales de todo tipo relacionados con la actividad a que se refiere la primero parte de este artículo. — 6) Plazo de duración: 20 años a partir del uno de febrero de 1970. — 7) Capital social: Doscientos ocho mil doscientos pesos ($ 208.200). — 8) Organización de la representación social: Socia gerente con carácter permanente la señora Sebastiana Catalina Bujosa de Milantoni. — 9) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de enero de cada año. — Las edades consignadas son a la fecha actual.

Buenos Aires, 13 de octubre de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 2.400.— e.21|10 Nº 99.110 v.21|10|76

Pack

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría interinamente a cargo del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1º) SOCIOS: DAPID Samuel Koryto, argentino, casado, empleado, 29 años, domiciliado en Sánchez de Bustamante 1638, 2º piso, Capital, libreta de enrolamiento Nº 4.619.070; Esperanza Beatriz Sadovsky de Berkson, argentina, casada, comerciante, 52 años, domiciliada en Ayacucho 1165, Capital, libreta cívica Nº 0.364.721. — 2º) Fecha del instrumento de constitución: 22 de setiembre de 1976. — 3º) La razón social: PACK, S. R. L. — 4º) Domicilio social: Sánchez de Bustamante 1638, 2º piso, Capital. — 5º) Objeto social: Explotación del ramo de polietileno, celofán, polipropileno, maquinarias, repuestos y accesorios para la utilización de aquel material, su comercialización, industrialización, distribución, importación, exportación, depósito, realizar representaciones, mandatos, agencias, comisiones y consignaciones. — 6º) Plazo de duración: 99 años a partir de la fecha de su inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro. — 7º) Capital Social: $ 40.000 (cuarenta mil pesos). — 8º) Organización de la representación legal: Ambos socios gerentes, indistintamente. — 9º) Fecha del cierre del ejercicio: 31 de agosto de cada año.

Buenos Aires, 14 de octubre de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.300.— e.21|10 Nº 99.117 v.21|10|76

Libran

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) SOCIOS: PLACIDO Atilano Cuello, argentino, casado, de 38 años, oficial calderero, C. I. 464.697, domiciliado en calle República 351, Temperley, Provincia de Buenos Aires; Bertolo Emilio Loureiro, español, casado, de 59 años, oficial cañista, C. I. 4.647.488, domiciliado en Hipólito Irigoyen 2193, piso 7º, D, Capital Federal. Romildo Calderón Vázquez, chileno, casado, de 44 años de edad, oficial soldador, C. I. 7.023.519, domiciliado en 20 de Setiembre de 368, Capital Federal; Pacífico Figuerero, argentino, casado, de 52 años, oficial calderero, C. I. 4.683.946, domiciliado en Posadas 486, Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires; Héctor Ramón Miranda, argentino naturalizado, casado, de 37 años, oficial soldador, Documento Unico número 40.548.911 D. N. I., domiciliado en Ituzaingó 252, Zeballos, Florencio Varela, Provincia de Buenos Aires; Roberto Ricardo Bustos, argentino, casado, de 38 años, oficial soldador, L. E. 4.460.615, domiciliado en Barragán 70, José Ingenieros, Provincia de Buenos Aires; Miguel Angel Torres, argentino, casado, de 29 años de edad, oficial soldador, L. E. 8.347.998, domiciliado en Céspedes 1311, Dock Sud, Avellaneda, Provincia de Buenos Aires. — 2) Fecha de instrumento de constitución: 14 de julio de 1976 y 7 de setiembre de 1976. — 3) Razón social: "LIBRAN SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — 4) Domicilio social: Hipólito Yrigoyen 2193, piso 7º, departamento D, Capital Federal. — 5) Objeto Social: El objeto de la sociedad es contratar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros trabajos de mecánica, calderería, cañería, electricidad y demás especialidades de la industria naval, construcciones o reparaciones, o iguales trabajos en la industria metalúrgica en tierra, no siendo esta enumeración de actividades excluyente de la contratación de otros trabajos, suministrando mano de obra con o sin materiales y herramientas sin perjuicio de este objeto específico podrá realizar otras operaciones comerciales o industriales afines al mismo. — 6) Plazo de duración: diez (10) años a partir del 30 de junio de 1976, fecha de comienzo de las operaciones de la sociedad. — 7) Capital social: es de $ 14.000. — 9) Organización de la representación legal: Plácido Atilano Cuello, Bartolo Emilio Loureiro, Romildo Calderón Vázquez, Pacífico Figueredo, Héctor Ramón Miranda, Roberto Ricardo Bustos y Miguel Angel Torres. — 10) Fecha del cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año.

Buenos Aires, 13 de octubre de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.400.— e.21|10 Nº 99.286 v.21|10|76

Depca

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría interinamente a cargo del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: DANIEL Lisandro Harari, argentino, soltero, comerciante, nacido el 20 de agosto de 1951, domiciliado en la calle Luis María Campos 152, piso 7º, Depto. A, Capital, D. N. I. 10.132.556, Jaime Harari, argentino, divorciado, industrial, nacido el 31 de julio de 1923, domiciliado en Mansilla 4037, piso 5º, Dpto. B, Capital, L. E. 4.001.690. — Fecha del instrumento de constitución: 26 de mayo de 1976. — Denominación de la sociedad: DEPCA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Domicilio social: Mansilla 4037, piso 5º, Depto. B, Capital. — Objeto social: Realizar por cuenta propia y|o de terceros y|o asociada a terceros en el país o en el extranjero, compra, venta, locación y explotación de inmuebles. — Para el cumplimiento de los fines sociales la sociedad podrá realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con su objeto. — Plazo de Duración: 20 años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Organización de la Representación legal: Ambos socios indistintamente como Gerentes. — Fecha del cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año. — Capital social: $ 20.000 (veinte mil).

Buenos Aires, 4 de octubre de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.200.— e.21|10 Nº 99.155 v.21|10|76

Walter K

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro doctora Tatiana Schifris, secretaría interinamente a cargo del autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

QUE POR ESCRITURA otorgada ante el Escribano Joaquín A. M. Alonso, al folio 856 del Registro número cinco de Merlo, provincia de Buenos Aires, a su cargo, se protocolizó el Acta Constitutiva y Estatutos Sociales de "Walter K", Sociedad de Responsabilidad Limitada, de la que resulta: 1 — Socios: Don Walter Alberto Kempfert, alemán, nacido el 5 de diciembre de 1919, comerciante, casado en primeras nupcias con doña María Luisa Felisa Daneri, C. I. P. Fed. Nº 1.904.965, domiciliado en la calle Aranguren 1134, Capital Federal; doña María Luisa Felisa Daneri de Kempfert, argentina, nacida el 24 de junio de 1919, comerciante, casada en primeras nupcias con don Walter Alberto Kempfert, Lib. Cív. 1.080.503, domiciliada en la calle Aranguren 11, Capital Federal; don Rubén Ruzzier, argentino, nacido el 26 de diciembre de 1936, comerciante, casado en primeras nupcias con doña Alicia Alvarez, L. E. 4.196.471, domiciliado en la calle Nahuel Huapí Nº 5268, Capital Federal, y doña Alicia Alvarez de Ruzzier, argentina, nacida el 23 de agosto de 1944, comerciante, casada en primeras nupcias con don Rubén Ruzzier, Lib. Cív. 4.860.765, domiciliada en la calle Esmeralda Nº 1932, de la localidad de Olivos, partido de Vicente López. — 2 — Fecha de constitución: 21 de mayo de 1976. — 3 — Razón Social o denominación: "WALTER K", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. 4 — Domicilio: Calle Belgrano Nº 1588, Capital Federal. 5 — Objeto social: El objeto de la sociedad lo constituye la fabricación, importación, exportación, compra, venta, consignación, distribución al por menor y|o mayor de muebles y otros elementos de decoración, repuestos y accesorios y afines de los mismos, ya sea por cuenta propia o de terceros. — Tendrá capacidad jurídica para ejercer todos los negocios y operaciones comerciales, financieras, bancarias, crediticias y demás actos y contratos relacionados con el objeto social que no fueran contrarios a las leyes y reglamentaciones vigentes. 6 — Plazo de duración: El término de duración de la sociedad será de veinte años, a contar del primero de mayo de 1976, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente contrato. 7 — Capital Social: El Capital Social se fija en la suma de cuatrocientos mil pesos, dividido en cuatro mil cuotas de capital de cien pesos cada una de ellas. 8 — Organo de Administración: La gerencia, administración y dirección de los negocios, así como el uso de la firma social, estará a cargo de los socios designados gerentes en este acto, siendo ellos don Walter Alberto Kempfert y don Rubén Ruzzier, quienes en forma indistinta y a continuación de la fórmula social "Walter K", Sociedad de Responsabilidad Limitada, podrán válidamente representarla 9 — Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Buenos Aires, 6 de octubre de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 5.000.— e.21|10 Nº 99.288 v.21|10|76

Orbe Propaganda

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría interinamente a cargo del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Alvaro Manuel García, de 39 años, casado, argentino, comerciante, con domicilio en Chacabuco 145, Capital Federal, libreta de enrolamiento 4.209.308 y José García Carnota, de 65 años, casado, argentino naturalizado, comerciante, con domicilio en Chacabuco 145, Capital Federal, libreta de enrolamiento Nº 5.071.210. — Se constituyó el 12 de mayo de 1976. — Denominación: "ORBE PROPAGANDA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". Domicilio: Chacabuco 145, 1er. piso, oficina 13, Capital Federal. — Objeto: Explotación de una agencia de publicidad. — Realización de promociones de ventas por cuenta y orden de terceros; y para el cumplimiento de sus fines sociales podrán constituir toda clase de derechos y obligaciones y realizar todos los actos necesarios relacionados directa o indirectamente con su objeto. — Plazo de duración: Diez años .— Capital social: Ochenta mil pesos. — Organo de administración: Los socios actuarán como gerentes, obligando a la empresa individual o conjuntamente, ejerciendo la representación legal de la sociedad indistinta o conjuntamente. — Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año. — La administración estará a cargo de los socios Alvaro Manuel García y José García Carnota. — Lo testado: "Bs. As., 12 de mayo de 1976" y las firmas no vale.

Buenos Aires, setiembre 30 de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 2.200.— e.21|10 Nº 99.167 v.21|10|76

Rincón del Fotógrafo

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría interinamente a cargo del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

I) CARLOS ALBERTO Michelotti, de 27 años, industrial, soltero, argentino, domiciliado en Teodoro García 1740, 1º, Capital Federal, C. I. 9.286.751; Ana María Nowacke, comerciante, de 27 años, argentina, divorciada, domiciliada en Tagle 2633, 7º, Dto. 30, Capital Federal; Isaac Goldsztein, de 45 años, comerciante, argentino, divorciado, C. I. 2.623.524, domiciliado en Salguero 1694, 6º, "C", Capital Federal; y Ana María Manes de Michelotti, de 54 años, comerciante, argentina, casada, C. I. Pol. de Mendoza 306.482, domiciliada en San Martín 202, 4º, "K", Capital Federal. — II) 5|12|1975. — III) RINCON DEL FOTOGRAFO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — IV) Paraguay 3934, Capital Federal. — V) Compra, venta, importación, exportación, distribución, representación, consignación y comisión de aparatos fotográficos, productos de fotografía, sus accesorios, repuestos, materias primas, artículos de regalos, aparatos de audio y grabación, artículos del hogar, alquilar, arrendar equipos de fotografía y de audio. — Industriales: Fabricación, producción, procesamiento, instalación y reparación de artículos fotográficos anexos, de audio, de grabación. — VI) 10 años a partir del 1º de agosto de 1975. — VII) $ 200.000. — VIII) Todos quedan nombrados gerentes de la sociedad y el uso de la firma social será ejercido por Carlos Alberto Michelotti, en forma individual o en forma conjunta por dos cualesquiera de los tres restantes socios Ana María Nowacke, Isaac Goldsztein y Ana María Michelotti. — IX) 30 de junio. — Enmendado: 1975. — Buenos Aires, setiembre 16 de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 2.600.— e.21|10 Nº 99.239 v.21|10|76

Gorritti y Bulnes

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría interinamente a cargo del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

I) ALBERTO LOPEZ, argentino, soltero, 54 años, L. E. Nº 1.677.999, domiciliado en Córdoba 3858, 4º piso, Dto. 52, Capital Federal; José Jorge Testa, argentino, casado, de 28 años, C. I. Nº 7.549.718, domiciliado en Mansilla 3338, 7º, B, Capital Federal; Ricardo Testa, argentino, casado, de 33 años, L. E. Nº 4.421.229, domiciliado en Pje. Gallegos 3432, Capital; y Esteban Renato Hugo Diano, italiano, casado, de 41 años, C. Identidad 6.189.544, domiciliado en Díaz Vélez 5516, 6º, F, Capital Federal. — II) 16 de agosto de 1976. — III) GORRITTI Y BULNES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — IV) Gorritti 3702, Capital Federal. — V) La importación, exportación, compra y venta de repuestos y accesorios para el automotor, y la explotación de un taller mecánico integral para el automotor. — VI) 50 años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio. — VII) $ 200.000. — VIII) La gerencia está a cargo de los Sres. Alberto López, José Jorge Testa, Ricardo Testa, Esteban Renato Hugo Diano. — IX) La firma será ejercida por cualquiera de los Sres. Testa con cualquiera de los dos restantes socios en forma conjunta. — X) 31 de diciembre. — Buenos Aires, octubre 13 de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 2.200.— e.21|10 Nº 99.241 v.21|10|76

Perlex

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría interinamente a cargo del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) EDUARDO JORGE Perduca y Roberto Lehn, únicos socios integrantes de PERLEX, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — 2) Sr. Eduardo Jorge Perduca, que posee en la sociedad un capital de $ 37.500, los cede, vende y transfiere por su valor nominal a la nueva socia que ingresa, Sra. Gliceria Angelides de Lehn, argentina, casada, comerciante, de 31 años, C. I. 6.911.270, domiciliada en Santiago del Estero 1151, 9º piso, Dto. 26, Capital Federal. — 3) El cedente renuncia al cargo de gerente. — 4) A efectos de dar cumplimiento a las disposiciones del Código Civil comparece María Luz López García, L. C. 5.414.807, quien presta su conformidad a la cesión efectuada por su esposo. — 5) 11 de agosto de 1976. — Buenos Aires, setiembre 23 de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 1.600.— e.21|10 Nº 99.240 v.21|10|76

José Bolaño y Compañía

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, secretaría interinamente a cargo del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

ENTRE LOS SEÑORES José Bolaño, español, casado, de 66 años, comerciante, C. I. 2.033.415, domiciliado en Belgrano 2928, Capital Federal, Manuel Baniello, español, casado, de 50 años, comerciante, C.I. 4.809.440, domiciliado en Juan de Garay 1272, Capital Federal, Gabriel Janeiro, español, casado, de 42 años, domiciliado en Salta 347, Capital C.I. 3.791.222, comerciante, Lenine Salgado, español, soltero, domiciliado en Rivadavia 2328, Capital Federal, de 43 años, comerciante, C.I. 4.574.559 y Tomás Cusumano, italiano, casado, de 44 años, C.I. 4.225.559, comerciante, domiciliado en Mariano Acosta 1574, Avellaneda, Prov. de Buenos Aires, en su carácter de únicos socios integrantes de José Bolaño y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada, que atento el vencimiento de la sociedad con fecha 15 de julio de 1974, resuelven formalizar un nuevo contrato que se regirá por las siguientes disposiciones III) JOSE BOLAÑO Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, IV) Cangallo 1118, Capital Federal V) la explotación comercial de un restaurante. VI) $ 21.000. VII) 15 años a partir del 15 de julio de 1974. VIII) José Bolaño, Manuel Baniello y Lenine Salgado, con uso de firma social dos cualesquiera en forma conjunta. IX) 30 de junio.

Buenos Aires, octubre 4 de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 2.000.— e.21|10 Nº 90.223 v.21|10|76

Guayaquil Construcciones

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, secretaría interinamente a cargo del autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) SALVADOR MAGRI, italiano, casado, comerciante, de 63 años, C.I. 1.532.656, domiciliado en San Pedrito 156, Capital Federal; Antonio Mangeri, argentino, casado, comerciante, de 60 años, L. E. 555.862, domiciliado en Zelada 6051, Capital Federal; María Amalia Magri, argentina, soltera, comerciante, de 28 años, L. C. 5.663.249, domiciliada en San Pedrito 156, Capital Federal; Stella Maris Magri de Clark, argentina, casada, comerciante, de 31 años, L. C. 4.951.755, domiciliada en San Pedrito 156, Capital Federal; Luis Ulises Clark, argentino, casado, comerciante, de 37 años, L.E. 4.272.026, domiciliado en San Pedrito 156, Capital Federal; Celia Inés Magri de Demattei, argentina, casada, comerciante, de 36 años, L. C. 3.866.118, domiciliada en Rivadavia 5990, Capital Federal, Luis Antonio Demattei, argentino, casado, comerciante, de 41 años, L.E. 4.135.237 domiciliado en Rivadavia 5990, Capital Federal; Héctor Daniel Mangeri, argentino, casado, empleado de 29 años, L.E. 4.547.900, domiciliado en Antofagasta 5290, Capital y Carlos Antonio Mangeri, argentino, soltero, comerciante, de 25 años, L.E. 8.432.766, domiciliado en Zelada 6051, Capital Federal. — II) 7.4.197.III) GUAYAQUIL CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. IV) San Pedrito 156, Capital V) Construcción por cuenta propia y de terceros de edificios para vivienda y locales, también bajo el régimen de propiedad horizontal, su posterior venta, alquiler, administración. VI) 5 años a partir del 1º de febrero de 1975. — VII) $ 150.000. VIII) Gerentes: Salvador Magri, Antonio Mangeri, Luis Antonio Demattei y Héctor Daniel Mangeri, y el uso de firma social será ejercida de la siguiente manera: Salvador Magri, juntamente con el señor Antonio Mangeri y Luis Antonio Demattei, juntamente con el señor Héctor Daniel Mangeri. IV) 31 de enero.

Buenos Aires, octubre 11 de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 2.800.— e.21|10 Nº 99.224 v.21|10|76

Edificios Tropicana

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría interinamente a cargo del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

I) JOSE AGUSTIN Della Morte, argentino, casado, comerciante, de 59 años, D. N. I. 146.413, domiciliado en Aguirre 565, P.B., Capital Federal; Angel Hugo Telesca, argentino, casado, comerciante, de 49 años, C. I. 2.409.028, domiciliado en Castro 1219, Capital Federal; Alfonso Parrilla, italiano, casado, comerciante, de 32 años, C. I. 5.686.369, domiciliado en Malabia 2274, 3º, Capital Federal; Alberto Angel Pérez, argentino, soltero, comerciante, de 50 años, C. I. 2.081.407, domiciliado en Malabia 2274, 3º, Capital Federal; Amada del Carmen Rojas Sandoval, chilena, soltera, comerciante, de 52 años, C. I. 7.463.039, domiciliada en Malabia 2274, 3º, Capital Federal; Rosa Angélica Cazaudehore, chilena, casada, comerciante, de 32 años, C. I. 5.387.028, domiciliada en Sarmiento 3565, Capital Federal; Héctor Enrique Cazaudehore, chileno, casado, comerciante, de 30 años, C. I. 5.387.027, domiciliado en Alvarez Jonte 3332, Capital Federal, y Norberto Jorge Nieves, argentino, casado, empleado, de 30 años, C. I. 5.734.453, domiciliado en Perú 783, Villa Martelli, Vte. López, Prov. de Buenos Aires. — II) 19|4|1976. — III) EDIFICIOS TROPICANA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — IV) Malabia 2274, 3º "C", Capital Federal. — V) Compraventa, explotación, arrendamiento, alquiler de toda clase de inmuebles urbanos y rurales y la construcción de toda clase de edificios dentro del régimen de propiedad horizontal. — VI) 15 años a partir del 1º de abril de 1976. — VII) $ 1.250.000. — VIII) José Agustín Della Morte, Angel Hugo Telesca y Alberto Angel Pérez. — IX) Los tres gerentes con uso de firma social en forma indistinta. — X) 30 de marzo.

Buenos Aires, setiembre 3 de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 2.600.— e.21|10 Nº 99.233 v.21|10|76

Rasiexportación

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría interinamente a cargo del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

I) QUE CON fecha 21 de setiembre de 1976, los Sres. Ramón Ramírez, Jorge Eduardo Ramírez, Daniel Efraín D'Amore y Hernán Haroldo Cesáreo D'Amore, únicos socios integrantes de RASIEXPORTACION, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, han resuelto modificar las cláusulas tercera, sexta y séptima. — 2) Tercera: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a representaciones, asesoramiento, venta, promoción, comercialización, suministros, importación y exportación, para la industria petrolera y de minerales. — 3) Sexta: La administración de la sociedad está a cargo de Ramón Ramírez y Hernán Haroldo Cesáreo D'Amore en forma indistinta. — 4) Fecha de cierre: 30 de junio.

Buenos Aires, octubre 12 de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 1.800.— e.21|10 Nº 99.235 v.21|10|76

D.I.N. Argentina

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría interinamente a cargo del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

I) ARMANDO OSCAR Villarroel, argentino, casado, de 43 años, ingeniero civil, L. E. 4.098.988, domiciliado en Bárcena 2057, 2º "E", Capital Federal; Luis García, argentino, casado, de 33 años, ingeniero civil, L. E. 4.401.550, domiciliado en Treinta y Tres 55, 2º, Dto. 11, Capital Federal, y Néstor Oscar Gadda, argentino, casado, de 40 años, comerciante, L. E. 4.164.287, domiciliado en César Díaz 748, Belén de Escobar, Prov. de Buenos Aires. — II) 23|6|1976. — III) D.I.N. ARGENTINA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — IV) Corrientes 3019, 12, Dto. 123, Capital Federal. — V) Compra, venta, importación, exportación, distribución y representación de materiales para la construcción y la realización de construcciones industriales y civiles por medio de profesionales con título habilitante. — VI) Hasta el 31 de marzo de 1985. — VII) $ 5.100.000. — VIII) Todos los socios quedan nombrados gerentes de la sociedad y el uso de firmas sociales ejercido en forma indistinta. — IX) 31 de marzo.

Buenos Aires, octubre 12 de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 2.000.— e.21|10 Nº 99.236 v.21|10|76

Tumaq

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1º) SOCIOS: Juan Carlos Juárez, argentino, nacido el 17|4|45, casado en 1ras. nupcias con doña Eugenia Raquel Raichel, hijo de don Dolores Juárez y de María del Valle López, de 31 años de edad, comerciante, con L. E. número 4.525.294, domiciliado en la calle Francia Nº 3124, de Caseros, Pcia. de Bs. As.; y don Israel Abraham Kreiner, argentino, nacido el 24|2|49, casado en 1ras. nupcias con Edelina Celia Rosemblat, hijo de Jakub Kreiner y de Sala Segal, argentino, comerciante, de 28 años de edad, con L. E. Nº 7.374.655, domiciliado en la calle Mercedes Nº 2904, de la Capital Federal. — 2º) Fecha del instrumento de constitución: Gral. San Martín, 7 de setiembre de 1976. — 3º) La razón social o denominación: "TUMAQ, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — 4º) Domicilio social: Avenida Francisco Beiró Nº 3124 al 3128, Capital Federal. — 5º) Objeto social: Tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, a las siguientes actividades: Compraventa, importación, exportación, comisión, consignación, distribución, representación de toda clase de máquinas industriales y familiares, de coser y bordar, sus accesorios y repuestos. — Así como también dedicarse a la reparación y acondicionamiento de toda clase de maquinarias y artefactos del hogar. — 6º) Plazo de duración: Cinco años, a contar del 7 de setiembre de 1976. — 7º) Capital social: $ 100.000.—. — 8º) y 9º) Composición de los organismos de administración y fiscalización. — Organización de la representación legal: La administración y dirección de la socidead será ejercida por los dos socios en forma indistinta, teniendo los mismos la calidad de gerentes, quienes obligan a la sociedad con su firma individual, quedando por lo tanto a cargo de los mismos la administración y disposición de todos los bienes, negocios e intereses sociales, estando facultados para disponer de ellos, sin otra limitación que la de comprometerse en prestaciones gratuitas o fianzas por asuntos ajenos al interés o fines sociales. — Podrán realizar todos los actos jurídicos y comerciales autorizados por la ley inclusive los mencionados en el artículo mil ochocientos ochenta y uno, del Código Civil y artículos seiscientos ocho y cuatrocientos cincuenta y dos del Código de Comercio, quedando por lo tanto facultados para suscribir toda clase de documentos públicos y|o privados, y a continuación de la fórmula "Tumaq, Sociedad de Responsabilidad Limitada". — 10) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de agosto de cada año. — General San Martín, 7 de setiembre de 1976. — Escribana Rebeca Waisman. — Sitestado: 7. — E.L.: a contar 7 setiembre 1976. Vale.

Buenos Aires, 11 de octubre de 1976. — 12 de mayo de 1976" y las firmas. No valen.

Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 4.800.— e.21|10 Nº 99.163 v.21|10|76

Aguirre Wharen y Cía.

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

EN LA CIUDAD de Buenos Aires, a 14 de enero de 1976, entre el señor Rolando Maximiliano Lourdes Aguirre Coelho, casado en primeras nupcias con doña Gloria Dupuy de Lome, comerciante, argentino, nacido el 3 de octubre de 1931 hijo de Rolando Julián Aguirre y de doña Emma Juana Coelho, L.E. Nº 4.246.[illegible]48, con domicilio en la calle Manuel Aguirre Nº 434, San Isidro, provincia de Buenos Aires; Roberto Andrés Haymes Biedma, casado con Hilda Lydia Nachtigall, comerciante, argentino, hijo de don Benjamín Antonio Joaquín Haymes Biedma y de doña María Evangelina Belloso, nacido el 5 de agosto de 1945, libreta de enrolamiento Nº 8.242.297, domiciliado en Carlos Casares 270, San Fernando, provincia de Buenos Aires; Wahren, Sociedad Anónima Comercial, Exportadora e Importadora, con domicilio en Reconquista 341, piso 6º, Capital, representada en este acto por su Vicepresidente, señor Mauricio Grinberg, C.I.P.F. Nº 311.4[illegible]6, y Gustavo Wahren, casado con doña Wanda Szapiro, comerciante, sueco, hijo de don Uno Wahren y de doña Elsbeth Sjoberjer, nacido el 22 de diciembre de 1925, C.I.P.F. Nº 3.490.137, con domicilio en Reconquista 341, piso 6º, convienen lo siguiente: a) Que los tres primeros son socios de la entidad que gira en esta ciudad, bajo la denominación de "Aguirre Wharen & Cía., S.R.L.". b) La sociedad Wahren, Sociedad Anónima Comercial, Exportadora e Importadora, vende al señor Rolando Maximiliano Lourdes Aguirre Coelho nueve (9) cuotas sociales, al señor Roberto Andrés Haymes Biedma, cincuenta y cuatro (54) cuotas sociales, y al señor Gustavo Wahren, ciento dos (102) cuotas sociales, por un precio total de $ 16.500, (dieciséis mil quinientos pesos). c) Asimismo los nuevos han resuelto aumentar el capital social de $ 30.000 (treinta mil pesos) a $ 60.000 (sesenta mil pesos) que integran en efectivo en diferentes proporciones de modo tal que el nuevo capital ha quedado suscripto e integrado en partes iguales. d) Consecuentemente, teniendo que modificarse la cláusula cuarta del contrato social, por la transferencia referida en el punto b) que antecede, y conforme a lo dispuesto por las leyes vigentes resuelven adecuar el contrato social al Decreto-Ley 19.550. El contrato social queda modificado de la siguiente manera: Primero: La sociedad girará bajo la razón social AGUIRRE WHAREN Y CIA., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. Segundo: La sociedad tendrá una duración de noventa y nueve años (99) a contar desde el 1º de agosto de 1971. Tercero: El domicilio legal de la sociedad, será en esta Capital Federal, calle Reconquista 341, piso 6º, o bien donde se instale en el futuro, pudiendo abrir sucursales o agencias en cualquier punto del país o del extranjero. Cuarto: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia en el país, los siguientes negocios jurídicos: Inmobiliaria: Adquirir, enajenar, permutar, arrendar y recibir en pago bienes muebles, inmuebles o semovientes, al contado o con garantías prendarias comunes o agrarias, hipotecas o cualquier otro derecho real. Comerciales: Dar o aceptar representaciones, comisiones o consignaciones de materias primas, maquinarias

industriales y elementos de consumo para las artes gráficas y de envases fabricación de celulosa y papel; presentarse en licitaciones públicas o privadas, nacionales, provinciales o municipales, gestionar permisos de importación y exportación relacionados con su objeto social. Quinto: El capital social se fija en sesenta mil pesos Ley 18.188 ($ 60.000) dividido en seiscientas (600) cuotas de cien (100) pesos cada una, que quedan totalmente suscriptos en la siguiente proporción: Don Rolando Maximiliano Lourdes Aguirre Coelho, doscientas (200) cuotas o sea $ 20.000 (veinte mil pesos); don Andrés Roberto Haymes Biedma, doscientas (200) cuotas o sea $ 20.000 (veinte mil pesos), y Gustavo Wahren, doscientas (200) cuotas o sea $ 20.000 (veinte mil pesos). Dicho capital fue suscripto e integrado en efectivo en su totalidad. Sexto: La dirección, administración y representación legal de la sociedad estará a cargo de los socios, señores Rolando Maximiliano Lourdes Aguirre Coelho, Roberto Andrés Haymes Biedma y Gustavo Wahren, con el cargo de gerentes, debiendo actuar en representación de la sociedad cualquiera de ellos dos conjuntamente, quienes tendrán el uso de la firma social debiendo suscribir sus obligaciones con sus firmas personales y con la enunciación del nombre "Aguirre Wahren y Cía., S.R.L.". La retribución de los gerentes será fijada por los socios con imputación a gastos generales. Los socios gerentes desempeñarán sus funciones durante el plazo de duración de la sociedad pudiendo ser removidos únicamente por justa causa. Séptimo: En el ejercicio de la administración, los socios gerentes podrán para el cumplimiento de los fines sociales, constituir toda clase de derechos reales, permutar, ceder, tomar en locación bienes inmuebles, administrar bienes de otros, nombrar agentes, otorgar poderes generales y especiales, realizar todo acto o contrato o subcontratar cualquier clase de negocios, solicitar créditos, abrir cuentas corrientes y efectuar toda clase de operaciones con los Bancos: de la Nación Argentina, Central de la República Argentina, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires, Banco Nacional de Desarrollo y cualquier otro banco nacional, municipal o privado del país o del extranjero, constituir hipotecas de acuerdo con las disposiciones legales vigentes en la forma y condiciones que consideren convenientes, dejando constancia que las enumeraciones precedentes no son taxativas sino simplemente enunciativas, pudiendo realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social, incluso los actos previstos en los artículos 782 y 1.881 del Código Civil y lo dispuesto por por el art. 9º del Decreto-Ley 5.965|63, que en sus partes pertinentes se tienen por reproducidos. Anualmente el 31 de diciembre se practicará un balance general de los negocios sociales.

Buenos Aires, 4 de octubre de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 11.500.— e.21|10 Nº 99.168 v.21|10|76

Central Competición

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Bindo B. Caviglione Fraga, a cargo interinamente del Juzgado de Registro, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) NELLY ELBA Artesi, argentina, soltera, domicilio: Chorroarin 177, Capital, 41 años, L. C. 3.215.324, profesión administradora contable; Francisco Foukal, argentino, casado, domicilio: Chorroarin 177, Capital, 36 años, C. I. 4.739.957 Policía Federal, profesión mecánico. — 2) Fecha instrumento: 2 de enero de 1976. — 3) Razón social: CENTRAL COMPETICION S. R. L. — 4) Domicilio social: Chorroarin 177, Capital. — 5) Objeto social: Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: Reparación de automotores, arreglos de chapa y pintura, venta de repuestos, compraventa de automóviles usados. — 6) Plazo de duración: diez años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7) Capital social: $ 25.000 dividido en 2.500 cuotas de $ 10 cada una, que los socios suscriben por partes iguales o sea 1.250 cuotas cada uno, las que integran totalmente en este acto. — 8) y 9) La administración de la sociedad estará a cargo en forma indistinta por Nelly Elba Artesi y/o Francisco Foukal, quienes revestirán el carácter de gerentes. — Desempeñarán sus funciones durante el plazo de duración de la sociedad. — 10) Fecha cierre ejercicio: 31 de diciembre de cada año. — Firmado: Nelly Elba Artesi y Francisco Pedro Foukal. — E|L.: de cada año. Vale.

Buenos Aires, 4 de octubre de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.800.— e.21|10 Nº 98.927 v.21|10|76

S. E. C.

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría interinamente a cargo del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

OTORGAMIENTO: ACTO privado de 7 de julio de 1976. — Socios: Tte. Cnel. (R) don Juan José Claisse, de 52 años, legalmente divorciado, con L. E. Nro. 4.003.954, militar retirado, argentino, domiciliado Darragueira 2186, piso 8º, A, Capital; don José Luis Claisse, de 26 años, casado con Albertina María Lanusse, argentino, estudiante de derecho, con L. E. Nro. 8.019.159, domiciliado Albarellos 1547, Martínez, Pcia. de Buenos Aires; don Alejandro Augusto Claisse, argentino, de 24 años, soltero, con D. N. I. Nro. 10.110.436, empleado, domiliado en Albarellos 1547, Martínez, Pcia. de Buenos Aires; don Juan José Claisse, hijo, de 21 años, argentino, soltero, con D. N. I. Nro. 11.543.298, empleado, domiciliado en Albarellos 1547, Martínez, Pcia. de Buenos Aires; don Hugo Héctor Lazzari, de 35 años, argentino, casado con Silvia Emma Asiain, empleado, con D. N. I. Nro. 4.576.778, domiciliado en Departamento 105, Barrio General Paz, Villa Celina, Pcia. de Buenos Aires; y doña Ana María Giardulli, argentina, soltera, de 29 años de edad, con L. C. Nro. 5.619.360, empleada, domiciliada en Av. Santa Fe 2656, piso 2º, B, Capital. — Denominación — Domicilio Social: La sociedad se denominará S.E.C., S. R. L. y su domicilio legal queda fijado en la calle Uruguay Nº 546, piso 6º, oficina 12, sin perjuicio del que resuelva fijar posteriormente y de las oficinas, agencias, sucursales o representaciones que podrá establecer en cualquier lugar del país o del extranjero. — Objeto: Tendrá por objeto producir y|o realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, toda clase de servicios de investigaciones privadas, valiéndose del trabajo directo de su personal o de la locación y contratación de servicios móviles y eventuales determinados, sin relación de dependencia, de carácter individual o en grupos, convenidos con los interesados conforme a derecho, para actividades determinadas o circunstanciales inherentes a las custodias de bancos, empresas comerciales o industriales, custodias personales, custodia de valores, custodia de pagadores, protección y vigilancia en reuniones o fiestas y a la actividad laboral y empresaria, seguimientos y paraderos, informaciones comerciales, laborales y empresaria, de conducta pre-matrimonial y extra-conyugal, acumulación y colaboración de pruebas en juicio, localización de máquinas y vehículos, prendados o no, servicios privados y reservados de información y contralor de entradas y salidas de personal, vigilancia en remates, asesoramiento o investigaciones de orden penal, civil y comercial, localización de deudores morosos, prevención y represión de sabotajes, contraespionaje industrial, infiltración en bancos y empresas, asuntos de familia y servicio de vigilancia, protección, custodias y de cumplimiento laboral, a cuyo fin se someterá y quedará sujeto a las disposiciones que se hayan dictado o se dicten en el futuro por la Superintendencia General de Seguridad (Control de Agencias). — Para su realización y cumplimiento, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica y legal para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen, directa o indirectamente, con su objeto social. — Capital Social: Queda fijado en $ 450.000 dividido en 4.500 cuotas de capital de $ 100 cada una, las que han sido suscriptas en la siguiente proporción: Tte. Cnel. (R) Juan José Claisse: 2.700 cuotas o sea $ 270.000; José Luis Claisse: 900 cuotas o sea $ 90.000; Alejandro Augusto Claisse: 200 cuotas o sea $ 20.000; Juan José Claisse (h): 200 cuotas o sea $ 20.000; Hugo Héctor Lazzari: 200 cuotas o sea $ 20.000; y Ana María Giardulli: 300 cuotas o sea $ 30.000. — El Tte. Cnel. (R) Juan José Claisse, integra el cincuenta por ciento de sus $ 270.000 o sea 2.700 cuotas, en dinero en efectivo, y el saldo lo integrará a medida que las necesidades sociales así lo requieran y dentro de un plazo máximo de dos años. — El saldo de $ 180.000, ha sido integrado en su totalidad conforme a un inventario y composición de estado patrimonial que, debidamente firmado por todos los socios, se agrega al presente y deberá considerarse parte integrante del mismo. — Dirección y Administración: Estará a cargo del Tte. Gnel. (R) Juan José Claisse, quien asume cargo de Director Gerente y en caso de incapacidad o fallecimiento de éste, será suplantado en forma automática por el socio José Luis Claisse. — El Director Gerente tendrá el uso de la firma social, y en tal forma podrá representar a la sociedad en todos sus actos gestiones y contratos, sin limitación alguna, debiendo en todos los casos en que represente a la sociedad, estampar su firma personal con el sello de la denominación social y carácter que inviste. — El socio gerente podrá delegar sus funciones en forma parcial o total en otro socio, mediante poder. — Ejercicios: Anualmente al 30 de junio se practicará un balance general y cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas. — Las ganancias líquidas y realizadas que resulten, previa deducción del cinco por ciento para la formación del fondo de reserva legal hasta alcanzar el veinte por ciento del capital, se distribuirá entre los socios con relación a sus distintos capitales integrados, al igual que las pérdidas si las hubiere.

Buenos Aires, setiembre 6 de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 9.200.— e.21|10 Nº 99.031 v.21|10|76

Ronco y Maldonado

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Edgardo Marcelo Alberti, a cargo interinamente del Juzgado de Registro, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

MODIFICACION DE la cláusula segunda del contrato social de "Ronco y Maldonado Sociedad de Responsabilidad Limitada". — En la Ciudad de Buenos Aires, a los veintisiete días del mes de octubre de mil novecientos setenta y cinco, reunidos los señores Mario Ronco, italiano, casado, 55 años de edad, Cédula de Identidad de la Policía Federal número 3.530.379, comerciante, domiciliado en San Pedrito Nº 416, Capital Federal; Eugenio Daniel Maldonado, argentino, casado, comerciante, 45 años de edad, Cédula de Identidad de la Policía Federal Nº 6.546.420, domiciliado en Pichincha Nº 696, Temperley, provincia de Buenos Aires; Elvira Conca de Ronco, argentina, casada, comerciante, 50 años de edad, Libreta Cívica Nº 0.283.743, con domicilio en San Pedrito Nº 146, Capital Federal y Alicia Bernarda Olea de Maldonado, argentina, casada, comerciante, 42 años de edad, Libreta Cívica Nº 2.926.080, con domicilio en Pichincha Nº 696, Témperley, provincia de Buenos Aires. — Las dos últimas cónyuges de los primeramente mencionados. — Dicen: Que son los únicos componentes de la sociedad que gira en plaza bajo la denominación de "RONCO Y MALDONADO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", constituida por instrumento privado el 21 de mayo de 1973, inscripta en el Registro Público de Comercio el 10 de julio de 1973 bajo el número 1047, al folio 253 del libro 63, de Sociedades de Responsabilidad Limitada; con domicilio legal en la calle Velázquez Nº 3123, Capital Federal, con un Capital de $ 34.000.— (treinta y cuatr mil pesos) dividido en 34 (treinta y cuatro) cuotas de $ 1.000.— (un mil pesos) cada una. — Que por este acto vienen a proceder a ampliar su plazo de duración y por lo tanto a modificar la cláusula Segunda del Contrato Social, quedando redactado el mismo de la siguiente forma: "Segunda: la sociedad tendrá una duración de 50 (cincuenta) años a partir del día primero de noviembre de mil novecientos setenta y dos, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente, terminando en consecuencia el treinta y uno de octubre del año dos mil veintidós". — Asimismo manifiestan los integrantes de la sociedad que siguen vigentes, en tal sentido, todas las cláusulas del contrato original, a excepción de la cláusula segunda que por este acto se modifica. — Las partes dejan formalizada esta ampliación de su duración, firmándolo en el lugar y fecha arriba mencionados. — Sobre raspado: Dicen, Libreta, modifican. Vale. — Firmado: Mario Ronco — Eugenio D. Maldonado — Elvira C. de Ronco y Alicia B. O. de Maldonado. — Firmas certificadas en el sello de actuación notarial Nº A-16.666.378. — Buenos Aires, 27 de octubre de 1975. — Hay un sello que dice: Lidia E. Nazar de Cabrera. — Buenos Aires, 27 de octubre de 1975. — En mi carácter de escribana autorizada Nº 375, de esta Capital, Certifico: 1º) Que las firmas que anteceden han sido puestas en mi presencia por don Mario Ronco, don Eugenio Daniel Maldonado, doña Elvira Conca de Ronco y doña Alicia Bernarda Olea de Maldonado, de mi conocimiento personal, doy fe. — 2º) El requerimiento de esta certificación se formaliza simultáneamente por actas números ochenta y cuatro (84), ochenta y cinco (85); ochenta y seis (86) y ochenta y siete (87) del Libro número uno. — Hay un sello que dice: Lidia E. Nazar de Cabrera.

Buenos Aires, noviembre 13 de 1975. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 5.600.— e.21|10 Nº 91.877 v.21|10|76

J. L. Carranza y Asociados

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) SOCIOS: JORGE Luis Carranza, de 40 años de edad, divorciado, argentino, ingeniero, C. I. 4.879.347 Policía Federal, domiciliado en Alem 229, 2º D, San Isidro, provincia de Buenos Aires; Néstor Adamoli, de 43 años de edad, divorciado, argentino, comerciante, C. I. 2.870.171 Policía Federal, domiciliado en Moreno 442, 5º A, Capital Federal, y la señora Carmen Martha Vidueiros, de 33 años de edad, soltera, argentina, comerciante, C. I. 3.615.420 Policía Federal, domiciliada en Avda. Príncipe de Gales 714, Remedios de Escalada, provincia de Buenos Aires; constituyendo los tres domicilio legal en Alsina 833, P. B., Capital Federal. — 2) Fecha del instrumento: 14 de junio de 1976. — 3) Razón social: "J. L. CARRANZA Y ASOCIADOS, S. R. L.". — 4) Datos del instrumento constitutivo y su modificación: Inscripto en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro el once (11) de setiembre de mil novecientos setenta y dos y diez (10) de diciembre de mil novecientos setenta y cinco bajo los números mil seiscientos noventa y nueve y dos mil doscientos dos, a folios uno y trescientos sesenta y ocho de los libros sesenta y tres y setenta de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — 5) Capital social: Se aumenta el capital social a un millón de pesos (1.000.000.—) representado por cien mil (100.000) cuotas de diez pesos (10.—) cada una.

Buenos Aires, 13 de octubre de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.600.— e.21|10 Nº 98.807 v.21|10|76

Tantal Argentina

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, secretaría interinamente a cargo del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR DOCUMENTO de fecha 28 de noviembre de 1975, la sociedad "TANTAL ARGENTINA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", ha aumentado su capital social que era de un millón de pesos a la suma de tres millones de pesos, modificando por lo tanto la cláusula tercera del contrato social, la que en lo pertinente será del siguiente tenor: Cláusula tercera: El capital social se fija en la suma de tres millones de pesos y está dividido en trescientas mil cuotas de diez pesos cada una. — Raspado: un — millón: Vale.

Buenos Aires, 6 de octubre de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 1.300.— e.21|10 Nº 98.858 v.21|10|76

Reyes y Fernández

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro doctora Tatiana Schifris, Secretaría interinamente a cargo del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE ENTRE LOS señores: Ernesto Fernando Reyes Alvear, casado, chileno, de 38 años de edad, comerciante, C. I. 5.859.881, domiciliado en Ravello 264, Boulogne, Pcia. de Buenos Aires; y Selim Enrique Fernández Cabrera, soltero, chileno, de 50 años, comerciante, C. I. 5.871.667, domiciliado en Hipólito Yrigoyen 959, 1º piso, Dto. 2, Capital Federal; por documento privado de fecha 6 de mayo de 1976, han dejado constituida la sociedad REYES Y FERNANDEZ, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en la calle Díaz Vélez 5199, 5º piso, Dto. A, Capital; la que tendrá por objeto: la construcción de edificios de mampostería, madera u otros materiales convencionales en todas sus formas, a su vez yesería, albañilería, plomería, cloacas y pintura, ya sea en forma directa o por intermedio de contratista o subcontratistas. — La sociedad podrá cambiar su objeto por resolución unánime de los socios; la que tendrá una duración de 5 años a partir del 1º de enero de 1976; con un Capital Social de $ 50.000; estando la dirección y administración de la sociedad a cargo de los dos socios en carácter de gerentes; en forma conjunta; teniendo como fecha de cierre del ejercicio social el día 31 de diciembre de cada año.

Buenos Aires, 6 de octubre de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 2.200.— e.21|10 Nº 93.081 v.21|10|76

La Casa de los Papeles

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Bindo B. Caviglione Fraga, a cargo interinamente del Juzgado de Registro, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: JOSE MARIA Ricardo Domingo Albareda, nacido 10 de octubre 1901, L. E. 260.789; María Fernanda Jorgelina Robés de Albareda, nacida 10 de abril 1919, L. C. 0.494.969, y María Elena Otero de Albareda, nacida 24 de mayo 1926, C. I. 2.518.647, todos argentinos, casados, comerciantes y domiciliados en Bolívar 218, Capital. — Fecha del instrumento de constitución: Escritura del 23 de febrero de 1976. Razón social: "LA CASA DE LOS PAPELES", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Plazo de duración: 10 años, a contar de la inscripción en el Registro Público de Comercio. — Domicilio social: Bolívar 218. Capital Federal. — Objeto: Importación, exportación, representaciones, consignaciones, compraventa papeles, cartones, cartulinas, materiales de artes gráficas, embalajes y anexos — Capital social: $ 10.000 — Composición de los órganos de administración: Gerente, José María Ricardo Domingo Albareda — Organización de la representación: Unico administrador para todos los negocios sociales — Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año

Buenos Aires, 8 de octubre de 1976 — Lucio R Meléndez, secretario

$ 2.300.— e.21|10 Nº 98.821 v.21|10|76

Angeletti e Hijos

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA
INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Por disposición del Sr Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Francisco Miguel Bosch, a cargo interinamente del Juzgado de Registro, Secretaría interinamente a cargo del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

PRIMER testimonio. — Escritura número ciento ochenta y seis. — En Remedios de Escalada, partido de Lanús, provincia de Buenos Aires, a treinta de abril de mil novecientos setenta y cuatro, ante mi, Eduardo Raúl Rolla, escribano público autorizante, titular del registro número cuatro, comparecen: don Francisco Bonifacio Angeletti, casado en primeras nupcias con doña Elena Ferrari, de sesenta años de edad, con libreta de enrolamiento número 1.050.044; don Oscar Mario Angeletti, soltero, de veintiséis años de edad, con libreta de enrolamiento número 7.787.712, y don Alberto Francisco Angeletti, soltero, de veinticuatro años de edad, con cédula de identidad de la Policía Federal número 8.122.458, los dos últimos hijos de don Francisco Bonifacio Angeletti y de doña Elena Ferrari, todos argentinos, industriales, domiciliados en Vieytes ochocientos setenta y ocho de Bánfield, partido de Lomas de Zamora, de paso aquí, capaces, de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que en su calidad de únicos integrantes de la sociedad Angeletti e Hijos Sociedad de Responsabilidad Limitada Industrial y Comercial, con domicilio en la calle Osvaldo Cruz número dos mil quinientos cuarenta y tres de la Capital Federal, lo que acreditan con el contrato social suscripto con fecha diecisiete de abril de mil novecientos setenta, por escritura pasada ante mí, al folio cuatrocientos cuarenta de este mismo registro, protocolo del año mil novecientos setenta, la que en testimonio que tengo a la vista para este acto se inscribió el veintiocho de agosto de mil novecientos setenta, bajo el número mil setecientos cuarenta y seis, al folio ciento cuarenta y cuatro del libro cincuenta y nueve de Sociedades de Responsabilidad Limitada del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, y con el motivo de aumentar el capital, modificar la cláusula quinta del contrato y adecuar los Estatutos al decreto-ley de sociedades comerciales diecinueve mil quinientos cincuenta, vienen a redactar el Estatuto en la siguiente forma: Capítulo Primero. Denominación. Domicilio: Artículo primero: Bajo la denominación de ANGELETTI E HIJOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL, funciona una sociedad, con domicilio en la calle Osvaldo Cruz número dos mil quinientos cuarenta y tres, de la Capital Federal, pudiendo establecer agencias y|o sucursales en cualquier lugar de la República. — Capítulo Segundo. Objeto: Artículo segundo: Su objeto es el de fraguado, laminación y trefilado de metales, así como también fabricación de accesorios para la industria automotriz y de artefactos eléctricos y domésticos, su importación y exportación y la comercialización y distribución de los mismos. — Capítulo Tercero. Capital social: Artículo tercero: El capital social lo constituye la suma de doscientos mil pesos, dividido en veinte mil cuotas de diez pesos, cada una, suscripto por los socios en la siguiente proporción: Francisco Bonifacio Angeletti, según contrato anterior: dieciséis mil pesos, aumento: ochenta y cuatro mil pesos, nuevo capital: cien mil pesos; Oscar Mario Angeletti, según contrato anterior: dos mil pesos, aumento: cuarenta y ocho mil pesos, nuevo capital: cincuenta mil pesos; Alberto Francisco Angeletti: según contrato anterior: dos mil pesos, aumento. cuarenta y ocho mil pesos: nuevo capital: cincuenta mil pesos. El nuevo capital es integrado de la siguiente forma: Francisco Bonifacio Angeletti: cincuenta mil pesos, con aporte de propiedad, según escritura de fecha de hoy, pasada en este mismo registro al folio seiscientos cincuenta y cuatro, y treinta y cuatro mil pesos, por saldo de cuentas particulares; Oscar Mario Angeletti y Alberto Francisco Angeletti: cuarenta y ocho mil pesos cada uno por saldo de cuentas particulares. Este aumento se hace con efecto al primero de enero del corriente año, convalidándose la capitalización parcial arreglada entre las partes y reflejada contablemente al treinta y uno de diciembre de mil novecientos setenta y dos, que quedó sin instrumentar y que por este acto se normaliza y también se amplia. — Capítulo Cuarto: Plazo. Duración. Administración. Representación legal: Artículo cuarto: El término de duración de la sociedad será el día treinta y uno de diciembre de mil novecientos noventa. — Artículo quinto: La administración de la sociedad y el uso de la firma social estará a cargo de don Francisco Bonifacio, don Oscar Mario y don Alberto Francisco Angeletti, quienes quedan designados gerentes. Toda documentación deberá ser suscripta por dos cualesquiera de ellos a continuación del rubro social, a excepción de los actos que graven o dispongan de los bienes inmuebles, los cuales deberán ser suscriptos por don Francisco Bonifacio Angeletti, juntamente con cualquiera de los otros dos. — Los gerentes representarán a la sociedad en todas las actividades y negocios que correspondan al objeto de la misma, sin limitación de facultades, en la medida que los actos que realicen tiendan al cumplimiento de los fines sociales. — Les queda prohibido comprometer la firma social en actos extraños al objeto social. — Capítulo Quinto. Capacidad Legal de la sociedad: Artículo sexto: Para el cumplimiento del objeto social, la sociedad como sujeto de derecho tendrá plena capacidad jurídica, y por lo tanto podrá: a) administrar libremente sus negocios y bienes con las más amplias facultades. — b) realizar todos los actos previstos en este contrato, en el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil, con excepción de los incisos quintos y sexto y dar cumplimiento al decreto-ley diecinueve mil quinientos cincuenta. — c) efectuar toda clase de operaciones con los Bancos Central de la Nación Argentina, Nacional de Desarrollo, Hipotecario Nacional, Provincia de Buenos Aires y con cualquier otra institución bancaria o financiera, oficial o particular, nacional o extranjera. — d) participar en licitaciones públicas o privadas, abrir cuentas corrientes, girar, aceptar endosos y descontar cheques, pagarés, letras de cambio, giros y toda clase de documentos bancarios, civiles o comerciales, gestionar créditos, tomar dinero prestado o prestarlo, con garantía o sin ella, formar otras sociedades o tomar participación en sociedades existentes o a constituirse, intervenir en toda clase de actuaciones administrativas o judiciales, sea cual fuere el fuero, instancia o jurisdicción, firmar toda clase de instrumentos públicos o privados. Las atribuciones que anteceden son meramente enunciativas o no limitativas, pudiendo la sociedad realizar cuantos más actos fueran necesarios y de acuerdo a las disposiciones reglamentarias y legales en vigencia. — Capítulo Sexto. Balance. Inventario. Distribución de Utilidades y Pérdidas. — Artículo séptimo: anualmente, al treinta y uno de diciembre se practicará el inventario y balance general. La aprobación del balance e inventario se regirá conforme al régimen de mayorías que establece el artículo ciento sesenta, párrafo tercero del decreto-ley diecinueve mil quinientos cincuenta. — Artículo octavo: La distribución de utilidades se hará luego de efectuadas las amortizaciones, reservas de carácter legal y otras reservas voluntarias, siempre que las mismas fueren razonables y respondan a una prudente administración, las que deberán ser aprobadas por los socios conforme al artículo ciento sesenta, párrafo tercero del decreto-ley diecinueve mil quinientos cincuenta. Las utilidades que resulten por ganancias realizadas y líquidas se distribuirán a los socios en proporción a su participación en el capital social. Las pérdidas si las hubiere, serán soportadas en la misma proporción. — Capítulo Séptimo. Fiscalización. — Artículo noveno: La sociedad podrá establecer un órgano de fiscalización o sindicatura que se regirá por las disposiciones establecidas para la sociedad anónima, en cuanto sean compatibles sin perjuicio del derecho que les asiste a los socios de examinar los libros y papeles sociales y recabar del administrador los informes que estimen convenientes. — Capítulo Octavo. De las Reuniones de Socios. Resoluciones. Votos. Derechos y Obligaciones. — Artículo décimo: Los socios deberán reunirse cuando lo requieran cualquiera de los gerentes. La convocatoria de la reunión se hará por citación personal a los socios en el último domicilio conocido por la sociedad. Puede prescindirse de la citación si reunidos todos los socios aceptan deliberar. La autoridad que convoca fija el orden del día sin perjuicio de que puedan ampliarse o modificarse si estuviere presente la totalidad del capital y la decisión en este caso se adoptará por unanimidad de los socios. Las decisiones o resoluciones de los socios se adoptarán por el régimen de mayorías que establece el artículo ciento sesenta del decreto-ley diecinueve mil quinientos cincuenta. Los socios tendrán derecho de receso conforme a lo previsto en el artículo doscientos cuarenta y cinco de la citada ley. — Capítulo Noveno. Cesión de Cuotas. Fallecimiento de Socios. Herederos. — Artículo decimoprimero: Las cuotas sociales no pueden ser cedidas a extraños sino con el acuerdo unánime de los socios. La cesión de cuotas entre socios o a terceros se regirá por las disposiciones de los artículos ciento cincuenta y dos, ciento cincuenta y cuatro y ciento cincuenta del decreto-ley diecinueve mil quinientos cincuenta. — Artículo decimosegundo: En caso de fallecimiento de alguno de los socios, la transferencia de su cuota social se regirá de acuerdo a lo que establece el artículo ciento cincuenta y dos del decreto-ley diecinueve mil quinientos cincuenta. — Capítulo Décimo. Disolución y Liquidación. — Artículo decimotercero: La sociedad se disuelve: Primero: Por decisión de los socios. Segundo: por expiración del término por el cual se constituyó. Tercero: por consecución del objeto para el cual se formó; por la imposibilidad sobreviniente de lograrlo. Cuarto: por pérdida del capital social. Quinto: por declaración en quiebra. La disolución quedará sin efecto si se celebrase avenimiento o concordato resolutorio. Sexto: por la fusión en los términos del artículo ochenta y dos del decreto-ley diecinueve mil quinientos cincuenta. Séptimo: por reducción a uno del número de socios, siempre que no se incorporen nuevos socios en el término de tres meses. En este lapso el socio único será responsable ilimitada o solidariamente por las obligaciones sociales contraídas. — Artículo decimocuarto: La liquidación de la sociedad estará a cargo de los gerentes. — La designación de los liquidadores deberá inscribirse en el Registro Público de Comercio. Pueden ser removidos por decisión de la mayoría del capital presente. Los liquidadores ejercen la representación de la sociedad. Están facultados para celebrar todos los actos necesarios para la realización del activo y cancelación del pasivo. — Artticulo decimoquinto: Extinguido el pasivo social los liquidadores confeccionarán el Balance Final y el proyecto de distribución, reembolsarán las partes de capital y el excedente, si lo hubiere se distribuirá en proporción a la participación de cada socio en las ganancias. — En caso de pérdidas se soportarán en igual proporción. — Bajo las quince cláusulas que anteceden dejan constantituida la Sociedad Angeletti e Hijos Sociedad de Responsabilidad Limitada, Industrial y Comercial. — Leo esta escritura a los comparecientes, quienes así la otorgan y firman, por ante mi doy fe. — F. Angeletti. — O. Angeletti. — A. Angeletti. — Está mi sello. — Ante mí E. R. Rolla. — (Escribano). — Angeletti e Hijos S. R. L. — Osvaldo Cruz 2543 — Capital Federal. Ref.: Estado Patrimonial al 31 de diciembre de 1973. — Activo — Disponibilidades: Caja — $ 27.079.68 — Banco Provincia de Buenos Aires — $ 8.359,95. — Banco Español R. P. — $ 9.611,17. — $ 45.050.80. — Créditos: Deudas en cta. cte. — $ 29.417,72. — Bienes de Uso: Inmuebles, instalaciones, muebles y útiles, rodados, máquinas y herramientas. Valores originales — $ 573.269,36. — Amortizaciones — $ 77.565,88. — $ 495.703,48. — Total del activo — pesos 570.172. — Pasivo. — Deudas: Comerciales: Proveedores — $ 75.524,95. — Documentos a pagar — $ 14.000. — pesos 89.524.95. — Otros: Anticipos ventas — $ 24.669,65. — Francisco B. Angeletti, cta. part. — $ 172.304,03. — Oscar M. Angeletti, cta. part. — $ 31.056,66. — Alberto F. Angeletti, cta. part. — $ 26.515,84. — $ 254.546.28. — Transporte — $ 344.071,23. — Transporte — $ 344.071,23. — Capital, Reservas y Resultados. — Capital Social: Francisco B. Angeletti — $ 100.000. — Oscar M. Angeletti — $ 50.000. — Alberto F. Angeletti — $ 50.000. — $ 200.000. — Reservas. — Reserva legal — $ 20.000. — Reserva Ley 11.729 — $ 6.100,77. — $ 26.100,77. — Total del pasivo — pesos 570.172,00. — Señor Gerente: Angeletti e Hijos S. R. L. — Certifico haber practicado la revisión del Balance General y Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1973. — La revisión fue practicada de acuerdo a normas de auditoría generalmente aceptadas, e incluyó el examen de los libros de contabilidada rubricados, los que son llevados en legal forma y con arreglo a procedimientos técnicos aceptables y seguidos uniformemente. — Además se ha verificado en base a comprobantes aportados la corrección de los saldos bancarios y disponibilidades de Caja asimismo los rubros de Créditos y Deudas. Asimismo se han examinado los demás rubros de activo y pasivo así como también las cuentas de resultados, sin tener observaciones que formular. Con respecto a las disposiciones de la Ley Nº 17.250 las deudas previsionales y sociales al cierre del ejercicio, no incluidas en balance son las siguientes, destacando que las mismas son devengadas, no exigibles $ 7.057,89. Por lo expuesto, es mi opinión que los referidos estados contables exponen razonablemente la situación patrimonial, económica y financiera de la firma. Nicolás Blanco, contador público nacional. Tº XV, Fº 242.

Buenos Aires, 3 de agosto de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 29.000.— e.21|10 Nº 99.073 v.21|10|76

EDICTOS JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES DE PRIMERA INSTANCIA EN LO COMERCIAL DE REGISTRO

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que las cuotas sociales correspondientes a Rudolf Johannes Grimm, en la sociedad "LANARIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" han sido adjudicados a sus herederos en la siguiente proporoción: a sus hijas Silvia y María Rosa Grimm y Reuter, el cincuenta por ciento y a su esposa Rosa María Reuter de Grimm, el 50 o|o restante, según declaratoria dictada en los autos "Grimm, Rudolf Johannes, s|Sucesión", que tramitan por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Nº 13 a cargo del doctor Fernando Posse Saguier, Secretaría número 25.

Buenos Aires, 14 de octubre de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.300. e.21|10 Nº 99.876 v.21|10|76

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que las cuotas sociales correspondientes a Rudolf Johannes Grimm, en la sociedad "EXPORTLAN, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", han sido adjudicadas a sus herederos en la siguiente proporción: a sus hijas Silvia y Rosa María Reuter y Grimm, el 50 o|o y a su esposa Rosa María Reuter de Grimm, el 50 o|o restante, según declaratoria de herederos dictada en los autos "Grimm, Rudolf Johannes, s|Sucesión", que tramitan por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Nº 13, a cargo del doctor Fernando Posse Saguier, Secretaría número 25.

Buenos Aires, 14 de octubre de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.400. e.21|10 Nº 99.877 v.21|10|76

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 2

El Juzgado Nº 2 a cargo del señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. Julio César Benedetti, Secretaría Nº 3 a mi cargo, en los autos caratulados "BARBANERA, SEÑORA SALVADORA MARTA s|Supresión de Nombre", que tramitan por ante este Juzgado, sito en Tucumán 1381, Capital. Publica una vez por mes durante dos meses, la solicitud realizada por la señorita, Barbanera, Señora Salvadora Marta, mediante la cual solicita se le su-

prima el nombre Señora, por lo que a partir de dicha supresión pasaría a llamarse Barbanera, Salvadora Marta.

Buenos Aires, 11 de octubre de 1976. — Gustavo Enrique Toledo, secretario.

$ 1.000. e.21|10 Nº 99.908 v.21|10|76

Nº 10

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de don RODOLFO CIRIACO NAVARRO, a fin de que hagan valer sus derechos. — Publíquese por tres días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 16 de agosto de 1976. — Justo J. Giraudy, secretario.

$ 1.000. e.21|10 Nº 89.742 v.25|10|76

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 8 al 10|9|76.

Nº 12

El Juez Nacional Dr. Pedro Speroni, a cargo del Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, de Capital Federal, y en autos caratulados "DONATO TOMAS c| ARGUELLO, RAMONA AMANDA, s|Divorcio", ha ordenado la publicación de la parte resolutiva de la sentencia recaída en los autos citados, que expresa: "¡||nos Aires, setiembre 28 de 1961... por estas consideraciones, disposiciones legales citadas y lo dictaminado por el señor Agente Fiscal y el señor Asesor de Menores, Fallo: Admitiendo en parte la demanda, y en consecuencia decreto el divorcio de los cónyuges Tomás Donato y Ramona Amanda Andrea Arguello de Donato, por culpa de la esposa y por la causal de injurias graves, conf. Art. 67, inciso 5º y Ley Nº 2.393, y le acuerdo la tenencia definitiva del menor hijo del matrimonio, llamado Eduardo Héctor Donato y Arguello, a su padre Tomás Donato. — Las costas, las impongo a la demandada como quedó expresado, regulando los honorarios del letrado apoderado del actor en seis mil pesos c|l. Consentida o ejecutoriada que sea esta sentencia, líbrese oficio al Registro Civil, a los efectos del Art. 105 de la Ley Nº 2.393. Cópiese, notifíquese y oportunamente, con atento oficio, devuélvase los expedientes policiales agregados a fs. 76 a 89, como se pide a fs. 90, dejándose constancia en autos y previa rep. de fojas, archívese. — (Fdo.:) Alberto R. H. Gartland, Juez Nacional en lo Civil".

Buenos Aires, 15 de setiembre de 1976. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.

$ 5.000. e.21|10 Nº 97.390 v.22|10|76

Nº 16

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, comunica por cinco días el concurso civil del Sr. ENRIQUE P[illegible]CH haciendo saber a sus acreedores que dentro del plazo de 40 días a partir de la publicación de este edicto deberán presentar al síndico Dra. María Elena Demaría Massey de Ferré, con domicilio en la calle Santa Fe 2108, 3º A de 8 a 13 hs., los títulos justificativos de sus créditos. Se intima a cuantos tengan bienes y documentos del concurso a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces.

Buenos Aires, 7 de setiembre de 1976. — Luis Pedro Fasan[illegible]li, secretario.

$ 6.000.— e. 21|10 Nº 0012 v. 27|10|76

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Publicación extractada (Acordada Nº 41|74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días, a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran, para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho, conforme al artículo 725, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial,

Juzg. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Publicación Emp.	Publicación Vence	Recibo Nº	Tasa $
1	2	Carlos A. Mastropierro	12|10|76	OLGA KAÑEVSKY de RAZE y don JOSE RAZE	21|10	25|10|76	98.957	1.000
1	2	Carlos A. Mastropierro	5|10|76	MAGDALENA MARZITELLI de FACCONE	21|10	25|10|76	98.804	1.000
2	4	Gustavo E. Toledo	5|10|76	MARIA HORTENSIA ZUCAL	21|10	25|10|76	98.891	1.000
2	4	Gustavo E. Toledo	11|10|76	Ana Trotta de Moreno	21|10	25|10|76	98.775	1.000
2	4	Gustavo E. Toledo	11|10|76	Angel Lodoro López Camelo	21|10	25|10|76	98.892	1.000
2	4	Gustavo E. Toledo	5|10|76	INDA MALKA LEWINSKI, INDA JELIN DE LEVINSKY, INDA JENLEN DE LEVINSKY e INDA JELEN DE LEWINSKI o LEVINSKY	21|10	25|10|76	98.872	1.000
3	6	Lisandro J. Areco	11|10|76	José María GARCIA	21|10	25|10|76	98.963	1.000
3	6	Lisandro J. Areco	11|10|76	Carlos Antonio Francese	21|10	25|10|76	98.973	1.000
4	7	Jorge E. Dal Zotto	3|10|76	Miguel PEZZULLO	21|10	25|10|76	98.794	1.000
4	7	Jorge E. Dal Zotto	29|9|76	Adolfo RAFFAELE	21|10	25|10|76	98.925	1.000
4	7	Jorge E. Dal Zotto	29|9|76	Victoria Argentina MAROÑO	21|10	25|10|76	98.926	1.000
4	7	Jorge E. Dal Zotto	5|10|76	ALFONSO LAUGIER	21|10	25|10|76	99.020	1.000
4	7	Jorge E. Dal Zotto	11|10|76	MARIA ELENA KRUSE	21|10	25|10|76	98.905	1.000
4	8	Martín J. Chavarri	13|10|76	Alberto Alejandro PAOLUCCI	21|10	25|10|76	98.814	1.000
5	10	Eduardo R. Liguori	12|10|76	FELIX FERNANDO HAURET	21|10	25|10|76	98.811	1.000
6	11	Ana M. Beneventano	7|10|76	Josús RODRIGUEZ o RODRIGUEZ NUÑEZ	21|10	25|10|76	99.077	1.000
6	11	Ana M. Beneventano	4|10|76	Benito BERSCHTEIN	21|10	25|10|76	98.867	1.000
7	13	Rolando H. Falke	[illegible]|76	FLORENTINA MANUELA RODRIGUEZ de CONTENTI	21|10	25|10|76	98.899	1.000
7	13	Rolando H. Falke	22|9|76	ALBERTO DURAN	21|10	25|10|76	98.942	1.000
7	13	Rolando H. Falke	12|10|76	EMILIA HORTENSIA ROMERO ALVAREZ DE SACCONE	21|10	25|10|76	98.779	1.000
7	14	José L. Galmarini	5|10|76	JOSE LUIS OTO CARBONELL	21|10	25|10|76	99.069	1.000
7	14	José L. Galmarini	11|10|76	Enrique MAFFEI	21|10	25|10|76	98.984	1.000
7	14	José L. Galmarini	11|10|76	Paulina Stroker de Schatzmann	21|10	25|10|76	98.928	1.000
8	15	Alicia B. Tolosa	28|9|76	DOMINGO DANTE RON	21|10	25|10|76	98.810	1.000
8	15	Alicia B. Tolosa	23|9|76	Renoé BRASSEN Vda. de TASSINI	21|10	25|10|76	98.996	1.000
8	16	Daniel C. Speroni	7|10|76	JOAQUIN ALBERTO ENRIQUE CALVIÑO	21|10	25|10|76	98.783	1.000
9	18	Elsa G. Arias	16|9|76	JORGE PEDRO GONZALEZ	21|10	25|10|76	99.057	1.000
10	19	Osvaldo I. Dondo	8|9|76	Eduardo FERNANDEZ DORADO	21|10	25|10|76	98.894	1.000
10	20	Justo J. Giraudy	29|9|76	José Rubinzahl	21|10	25|10|76	98.999	1.000
10	20	Justo J. Giraudy	27|9|76	JOSE BUSADER	21|10	25|10|76	98.767	1.000
12	24	Nilda E. Fernández Rodríguez	24|9|76	Eduardo Santiago Webb	21|10	25|10|76	99.001	1.000
13	25	Fernando Posse Saguier	8|10|76	GUILLERMO ANTONIO DELFINO	21|10	25|10|76	98.967	1.000
13	26	Antonello Tramonti	1º|7|76	Manuel Budiño y de Rosa Budiño Vda. de Cano	21|10	25|10|76	98.886	1.000
14	27	José Luis Caruso	1º|10|76	JOSE GARCIA	21|10	25|10|76	98.820	1.000
14	27	José Luis Caruso	1º|10|76	MAURICIO GUERSCOVICH	21|10	25|10|76	98.979	1.000
14	28	Jorge A. Quagliardi	6|10|76	DOMINGA FELICIA ó DOMINGA FELISA TRAVERSO de CAMPASSI o DOMINGA FELISA TRAVERSO de RUSCONI	21|10	25|10|76	98.897	1.000
14	28	Jorge A. Quagliardi	6|10|76	Adoración TASCON DIEZ y de Pedro GARCIA TASCON	21|10	25|10|76	98.883	1.000
15	29	Carlos E. Frelli	12|10|76	ALMANDO BORELLO y ALFREDO BORELLO	21|10	25|10|76	99.071	1.000
16	32	Juan C. Dupuis	5|10|76	Nori BISO	21|10	25|10|76	98.830	1.000
17	33	Víctor J. Marrodán Muñoz	27|9|76	María Vicenta RODRIGUEZ de ROSSI FERRARI	21|10	25|10|76	98.793	1.000
18	35	Iris A. Pini de Fusoni	5|10|76	ROSA PINTADO de CASTIÑEIRAS	21|10	25|10|76	98.916	1.000
18	35	Iris A. Pini de Fusoni	4|10|76	DOMINGO CARBONE	21|10	25|10|76	99.074	1.000
18	36	María Isabel Millán	13|10|76	MARIA MERCEDES MARTINEZ	21|10	25|10|76	98.765	1.000
18	36	María Isabel Millán	30|9|76	Rosa BRAVERMAN DE LEVI	21|10	25|10|76	99.089	1.000
19	37	Eduardo D. Nuzzolese	29|9|76	Víctor Hugo Vittor	21|10	25|10|76	98.998	1.000
19	38	Eduardo R. Godio Philip	4|10|76	Celestino Anton	21|10	25|10|76	98.766	1.000
19	38	Eduardo R. Godio Philip	7|10|76	Constante Alejandro LUGANO	21|10	25|10|76	98.952	1.000
20	39	Francisco C. Terrones	27|9|76	MANUEL APARICIO	21|10	25|10|76	98.853	1.000
22	43	Enrique H. Rodino	6|10|76	FELIPE MOURAZOS	21|10	25|10|76	99.075	1.000
22	44	Carmen N. Ubiedo	30|8|76	AMERICO DAVID CROSBIE	21|10	25|10|76	98.774	1.000
22	44	Carmen N. Ubiedo	28|9|76	Alberto Zacarías CERRO	21|10	25|10|76	98.997	1.000
23	45	Hugo Carrillo	8|10|76	ELISA BEVACQUA de DE LORENZO	21|10	25|10|76	99.060	1.000
23	45	Hugo Carrillo	29|9|76	Jacobo Olsztejn	21|10	25|10|76	99.003	1.000
23	46	Félix G. Igarzábal	11|10|76	Sebastián DI MARIA	21|10	25|10|76	98.[illegible]	1.000
24	47	Eduardo A. Collazo	1º|10|76	JOSE MARIA BAZ	21|10	25|10|76	99.042	1.000
24	47	Eduardo A. Collazo	6|10|76	MIGUEL ANGEL RUBIR	21|10	25|10|76	98.953	1.000
24	48	Rubén H. Malatesta	29|9|76	Celestino ALVAREZ	21|10	25|10|76	98.831	1.000
25	49	Pedro Leandro Guida	21|9|76	SANTIAGO MEDILONI	21|10	25|10|76	98.827	1.000
25	49	Pedro Leandro Guida	11|10|76	María Angela VARONE DE RODOFILE, Cayetano Antonio RODOFILE y Orlando RODOFILE	21|10	25|10|76	98.868	1.000
25	49	Pedro Leandro Guida	21|9|76	Eduardo JEREMIAS	21|10	25|10|76	98.895	1.000
25	49	Pedro Leandro Guida	4|10|76	Josefa Florentina Butti de Busnelli	21|10	25|10|76	98.812	1.000
25	50	Antonio R. M. Coghlan	30|9|76	Dina BENDER de LEW	21|10	25|10|76	98.796	1.000
26	51	Julio César Dávalos	6|10|76	Nelly Martha Perrone de Fernández	21|10	25|10|76	98.792	1.000
27	53	Ana María Luaces	13|10|76	EDUARDO JOSE DIOS	21|10	25|10|76	98.866	1.000
27	54	Manuel E. Crespo	27|8|76	DANIEL LOPEZ	21|10	25|10|76	99.015	1.000
28	55	José Luis Gallo	13|10|76	TIBURCIO JUAN IRUSTA	21|10	25|10|76	98.955	1.000
29	57	Liliana Filgueira de Casares	1º|10|76	ELVIRA VICTORINA SOUSA de MADRIZ PAEZ	21|10	25|10|76	98.777	1.000
29	57	Liliana Filgueira de Casares	17|9|76	ANTONIA JOSEFA CONTI de MANE	21|10	25|10|76	99.044	1.000
29	58	Jorge Noro Villagra	8|10|76	ANDRES PABLO MIRONE	21|10	25|10|76	99.085	1.000
29	58	Jorge Noro Villagra	9|8|76	MARCOS RAUL ETCHICHURY	21|10	25|10|76	98.769	1.000
30	59	Luis José Carballido	23|9|76	ISABEL ARREGUI DE FURLANI	21|10	25|10|76	99.065	1.000
30	59	Luis José Carballido	11|10|76	JOSE ALLEGRO	21|10	25|10|76	99.040	1.000
30	59	Luis José Carballido	7|10|76	ANGEL TAORMINA	21|10	25|10|76	98.790	1.000
30	60	José María Scorta	7|10|76	Gazar TOROSSIAN y doña Tervanda ARAQUELIAN de TOROSSIAN	21|10	25|10|76	98.964	1.000
30	60	José María Scorta	7|10|76	ADELINA ENCARNACION CARMEN HORTA DE FESSIA	21|10	25|10|76	98.914	1.000

e.21|10 Nº 475 v.25|10|76

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 10

Juzgado de Comercio Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por un día en los autos caratulados "FAHE S.R.L., s|quiebra" en trámite por ante este Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, a cargo del doctor Eduardo J. M. Milberg Secretaría Nº 20, a cargo del suscripto, se declaró en el presente concurso la clausura del procedimiento por falta de activo, la resolución de S.S. lleva fecha 8 de octubre del corriente año.
Buenos Aires, 11 de octubre de 1976. — Eugenio C. Gallegos de Santo, secretario.
e. 21|10 Nº 1.403 v. 21|10|76

Nº 11

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11, Secretaría número 22, intima a SAFIRO S.A.C.I.F.I., a fin de que comparezca en autos "Safiro S.A.C.I.F.I s|quiebra", a estar a derecho en el plazo de cinco días bajo apercibimiento de designar al defensor oficial en su representación.
Buenos Aires, 21 de julio de 1976. — Hernán Fernández Góngolas, secretario
e. 21|10 Nº 1.404 v. 22|10|76

Juzgado de Comercio Nº 11, Secretaría Nº 22, hace saber a los acreedores de CARLOS AVERSA COMET S.Quiebra, que se ha practicado el correspondiente proyecto de distribución de fondos, encontrándose el mismo a su disposición en Secretaría.
Buenos Aires, 8 de octubre de 1976. — Osvaldo D. Castruccio, secretario.
$ 1.000 e.21|10 Nº 99.991 v.22|10|76

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11 a cargo del Dr. Alejandro Máximo Paz, Secretaría Nº 22 hace saber el proyecto de distribución de fondos por dos días en el Boletín Oficial y "Clarín" (art. 214 Ley 19.551) correspondiente al expediente "JOSE A. DAVILA Y CIA S.R.L. S|Quiebra".
Buenos Aires, 23 de agosto de 1976. — Osvaldo D. Castruccio, Secretario.
$ 1.200 e.21|10 Nº 99.806 v.22|10|76

Nº 15

Juzgado Nacional de Comercio Nº 15 Secretaría Nº 30, comunica por dos días que se ha puesto de manifiesto en Secretaría un proyecto de distribución de la quiebra de LANCESTREMERE Y CIA. S.R.L., que será aprobado si no hay oposición en los diez días posteriores a la última publicación, y que es de pesos 139.154.07, para los acreedores con privilegio general, incluyendo esa suma la reserva del monto que proporcionalmente pudiera corresponder a los acreedores cuya verificación aún no está resuelta.
Buenos Aires, 17 de setiembre de 1976. — Jorge Luis Fabián, secretario.
$ 1.800 e.21|10 Nº 99.339 v.22|10|76

Nº 16

Juzgado de Comercio Nº 16, Secretaría Nº 31 cita y emplaza a DROGUERIA INTER S.R.L. para que dentro de 15 días, comparezca a tomar intervencion que le corresponde en los autos Astra S.A. c|Droguería Inter S.R.L. s|Ordinario", bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial de Ausentes, para que lo representen a él.
Buenos Aires, 15 de octubre de 1976. — Cecilia M. V. Rejo, secretaria.
$ 1.400 e.21|10 Nº 99.992 v.22|10|76

Nº 18

Juzgado Comercial Nº 18, Secretaría Nº 35, comunica en autos: "PREVE, HELVIO EDGARDO s|Cancelación de letra de cambio", que se ha dispuesto la cancelación de la letra de cambio Nº 79.554, emitida el 18 de marzo de 1976 en Buenos Aires, librada por los señores Bruno y José Punturiero, por monto de pesos 85.000.— con vencimiento el 14 de setiembre de 1976, pagadera en el Banco de la Nación Argentina (Sucursal Carlos Calvo), Capital. — Publíquese en el Boletín Oficial durante quince días, tres publicaciones, una cada cinco días, haciéndose saber a quien pudiera tenerla que se autorizará el pago a su beneficiario Helvio Edgardo Preve, después de sesenta días de la última publicación si en el intervalo no se deduciere oposición.
Buenos Aires, setiembre 22 de 1976. — Hugo Darío Marciel (h.), secretario.
$ 1.400 e. 21|10 Nº 99.747 v. 21|10|76

Juzgado en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 36, comunica por cinco días la quiebra de SOCIEDAD DE CONCIERTOS DE BUENOS AIRES S. R. L. (sociedad irregular) y JOSE LIEBERMANN y ANA ETHEL SEGAL de LIEBERMANN. — Es síndica de la quiebra la contadora Susana Eugenia Soncini, con domicilio constituido en calle Paraguay Nº 435, piso 3º, oficina 9º, Capital Federal, a quienes los acreedores deberán solicitar verificación de sus créditos hasta el 13 de diciembre de 1976. — En caso de presentar concordato resolutorio, la Junta se celebrará el 15 de marzo de 1977, a las 10.30 horas, con los que concurran. — Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma a ponerlos a disposición de la síndica prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes, so pena de considerarlos ineficaces. — Intímase al fallido a que presente los requisitos dispuestos en los incisos 2 a 5 del Art. 11 de la Ley 19.551, en tres días, y de corresponder, y en igual término los mencionados por los incisos 1 y 7 del mismo artículo Art. 95 inc. 4º). — Intímase a los fallidos para que dentro de 48 horas constituyan domicilio en los Estrados del Juzgado. — El síndico deberá cumplir con las prestaciones que dispone los artículos 35 y 40 de la Ley 19.551, los días 1º de febrero de 1977 y 21 de febrero de 1977, respectivamente.
Buenos Aires, 15 de octubre de 1976. — El Secretario.
e. 21|10 Nº 1.405 v. 27|10|76

Nº 25

Por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25 a cargo del doctor Luis Carlos Benítez Cruz, con actuación de la Secretaría Nº 49 del autorizante, tramitan los autos "CIRASINO, LEONARDO Y BERMUDEZ DE CIRASINO, DORA s|cancelación de Letras" en los cuales se hace saber por 15 días que las letras de cambio Nros. 1.197.999, 1.198.000, 1.198.001, 1.198.002 y 1.198.003, giradas a favor de Leonardo Cirasino y Dora Bermúdez de Cirasino por Alfonsín Hnos., Soc. de Hecho y aceptadas por el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Casa Matriz, por valor de $ 20.000.— cada una, han sido canceladas. — Norma Di Noto, secretaria.
$ 18.000 e. 21|10 Nº 99.776 v. 10|11|76

CAMARA NACIONAL DE APELACIONES ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

SALA III

Excma. Cám. Nac. Especial Civ. y Com., Sala III, cita por tres días sucesores y herederos ALFREDO COSTA con derecho locación Santa Fe 2189, 2º "D", presentarse autos "Costa Alfredo c|Compte Eugenia M. A.; s|consignación" Expte. 62.708, término cinco días.
Buenos Aires, 28 de octubre de 1976. — Martín Mario Obiglio, secretario.
$ 2.500 e. 21|10 Nº 99.885 v. 27|10|76

REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 5

Juzgado Nacional Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por tres días en autos: "SOLDANO, RICARDO JUAN, s| sucesión. — (Expediente Nº 19.856|73)", que el martillero Emilio Cravaroli, rematará en Alsina 1260, piso 2do., Capital, el día 28 de octubre de 1976, a las 16 horas, los siguientes bienes: 1º) Un local para negocio con dependencia sanitaria, designado como unidad funcional Nº 2, con entrada independiente por el Nº 1396 de la calle Barcena, que es parte del edificio en horizontal, Avda. de los Incas 5202|08, esquina Barcena 1390|96, Capital, que mide 26,17 metros de superficie total propia. Porcentual 14,62. — Base: $ 126.800. — Al contado. — Según constancias de autos el inmueble carece de Consorcio de Propietarios, y se entregará desocupado al comprador, juntamente con el servicio telefónico Nº 52-3522, siendo a cargo del mismo el costo de transferencia. — 2º) Los muebles de oficina que se hallan en el local, denunciados a fs. 84|85, consistentes en escritorios, máquina de escribir, sillas, sillones y otros, serán subastados en el mismo acto. — Sin base, al contado y en un solo lote. — El inmueble y los efectos se revisan de lunes a viernes de 14 a 18 horas. — Seña: 8 o|o y Comisión: 3 o|o por venta local y 10 o|o de comisión en remate muebles, en efectivo en el acto de la subasta. — El comprador constituirá domicilio en Capital Federal.
Buenos Aires, octubre 12 de 1976. — Eduardo M. Martínez Alvarez, secretario.
$ 6.000.— e.21|10 Nº 99.698 v.25|10|76

Nº 15

Juzgado Nacional en lo Civil número 15, Secretaría número 30, comunica por tres días en autos: "PEREZ, JULIAN y otra c|BITEZNIK de HVALA, OLGA y otros s|Ejecución Hipotecaria. — (Expediente Nº 19.108|76)", que el martillero Clemente F. Furiassi, rematará el día 29 de octubre de 1976 a las 11 horas, en el local de ventas calle Talcahuano 479, Capital, una finca ubicada en la calle Pueyrredón 586, entre Granaderos y Solari, de la localidad de Ciudadela, Ptdo. de San Martín, provincia de Buenos Aires, edificada en un lote que mide 8,66 metros en su frente al N., igual medida en su contrafrente al S., 45,23 metros en su costado E. y 44,81 metros en el costado O., con una superficie total de 389,57 metros cuadrados. — Nomenclatura Catastral: Circunscripción VI Sección G., Manzana 97, Parcela 41, dominio inscripto en el Registro de la Propiedad con fecha 17|6|1947, bajo el Nº 3187 del Registro de San Martín. — Mayores datos en el Expediente. — Según informes en autos, el inmueble edificado consta de: planta baja, living-comedor, 2 dormitorios, ante cocina, cocina, baño, patio y cochera al frente; planta alta: 2 habitaciones, baño y cocina en construcción sin terminar. — La propiedad está ocupada exclusivamente por los demandados y dos hijos. — De acuerdo a la cláusula cuarta del contrato de mutuo, los deudores deben entregar el bien totalmente desocupado. — Horario de Visitas: De 10 a 12 horas y de 14.30 a 17 horas. — Base: pesos 300.000, al contado. — Seña: 20 o|o. — Comisión: 3 o|o y sellado 5 o|oo, en efectivo. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.
Buenos Aires, 18 de octubre de 1976. — Carlos Enrique Fiells, secretario.
$ 7.800.— e.21|10 Nº 99.946 v.25|10|76

Nº 25

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, comunica por tres días en autos: CANESTRI DE SILICANI, doña MARGARITA ISABEL y otros c| UNTOIGLICH de SPIVAK, doña CECILIA s|ejecución hipotecaria. — (Expediente Nº 27.522), que el martillero Isaías Schargorodsky, rematará el día 25 de octubre de 1976, a las 10 horas en Avenida Corrientes 1593, piso 5º J, Capital Federal, una finca ubicada en el pueblo de Mariano Haedo, partido de Morón, jurisdicción de la provincia de Buenos Aires, con frente a la calle Artes Nº [illegible]3, entre las de Los Andes y Directorio, edificada en el lote de terreno designado con el número 22 de la manzana [illegible], el que mide. 10 m. de frente al O., 20,41 metros de fondo al N.; 19,93 metros al S. y 10,01 metros al E., con una superficie de 201,70 metros cuadrados, dominio inscripto en el Registro de la Propiedad el 24 de enero de 1969, bajo el Nº 855, en el Partido de Morón. — Mayores datos en el Expediente. — La cláusula "I" del contrato de mutuo transcripta literalmente dice: La mutuaria manifiesta ser la única ocupante junto con su familia del inmueble que por este contrato grava y se obliga a no alquilarlo total ni parcialmente durante el tiempo que dure el gravamen, considerándose simulado y sin valor ni efecto jurídico cualquier contrato de locación o préstamo de uso que se hiciere hasta la cancelación total del capital adeudado, intereses y costos en caso de ejecución y a entregarlo totalmente desocupado en el supuesto del remate del mismo a la persona o personas que resulten adqurentes al día de la firma de la pertinente toma de posesión, consintiendo que esta obligación de entrega se haga constar en los edictos que se publiquen con motivo de la subasta. — Asimismo la mutuaria no podrá enajenar la finca ni constituir sobre la misma ningún otro derecho real mientras subsista la presente obligación. — Horario de Visitas: De 15 a 17 horas. — Base. $ 112.000, al contado. — Seña: 8 o|o. — Comisión: 3 o|o y Sellado: 5 o|oo en efectivo. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.
Buenos Aires, 13 de octubre de 1976. — Antonio R. M. Coghlan, secretario
$ 8.700.— e.21|10 Nº 99.295 v.23|10|76

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 10

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por un día en el juicio "PONSIGLIONE RENATO c|LOPEZ OSCAR s| ejecutivo", Expte. número 35.420, que el martillero José A. Juliá, rematará el día 26 de octubre de 1976, a las 17 hs., en Gavilán Nº 1340, donde se exhiben los días hábiles de 9 a 12 hs., los siguientes bienes: 1 pasadora de cassetes, stéreo, marca Kenia, Nº 166895, eléctrica; 1 televisor Admiral portátil, con antena adosada, número 259767, sin funcionar; 1 tocadiscos "Winco", 4 velocidades, sin número visible y 1 reloj de pared, a péndulo, caja de madera, marca "J", sin funcionar. — Sin base. — Al contado y en efectivo. — Comisión: 10 %. — Entrega inmediata.
Buenos Aires, 12 de octubre de 1976. — Raúl A. Vergara, secretario.
$ 1.200.— e. 21|10 Nº 99.716 v. 21|10|76

Nº 18

Juzgado Comercial Nº 18, Secretaría Nº 35, comunica por 2 días en autos: "SANCHEZ BABIL c|LATIENDA HORACIO, s|ejec.", Expte. Nº 3.194; que el martillero José M. Perillo, rematará el 27 de octubre, a las 11 hs. en Díaz Vélez 4375, exhibiéndose en días hábiles de 10 a 12 hs.: Una máquina impresora "Frankenthale Albert y Cie.", modelo 1922, Nº 14.497 en el estado en que se encuentra. — Sin base, al contado y al mejor postor, comisión: 10 %.
Buenos Aires, 18 de octubre de 1976. — Hugo Darío Marciel (h.), secretario.
$ 1.600.— e. 21|10 Nº 21.489 v. 22|10|76

JUZGADOS NACIONALES DE TRABAJO

Nº 4

Juzgado Nacional del Trabajo Nº 4 a cargo del Dr. Mariano Hipólito Grandoli (h.), comunica por un día en autos caratulados: S. U. T. E. R. H. c|CONS. PROP. ED. OLAZABAL 4961|91 s|Ley 18.610", Expte. Nº 21.157, que la martillera Graciela S. Ocampo, rematará el día 22|10|76, a las 17 horas, sin base, al contado y al mejor postor, en el local de la calle Rocamora 4235, Cap. — Un ascensor sin marca visible para P|B. y 14 pisos con sus accesorios y funcionando. El bien se exhibe de 9 a 12 hs. en el local de la calle Olazábal 4961 91, todos los días. — El comprador deberá fijar domicilio en Cap., correr con el desarme y traslado del bien por su cuenta. — El bien se remata en el estado en que se encuentra. — Comisión: 10 %. — Entrega conf. art. 565 del C. P. C. C.

Buenos Aires, 13 de octubre de 1976. — Enrique Santos, secretario.

$ 1.100.— e. 21|10 Nº 99.731 v. 21|10|76

Juzgado Nacional del Trabajo Nº 4, a cargo del Dr. Mariano Hipólito Grandoli (h.), comunica por un día en autos caratulados: S. U. T. E. R. H. c|CONS. PROP. ED. PACHECO DE MELO 2500 s|Ley 18.610", Expte. Nº 21.376, que la martillera Graciela S. Ocampo rematará el día 22|10|76, a las 17 hs., sin base, al contado y al mejor postor, en el local de la calle Rocamora 4235, Cap.: Un ascensor metálico con accesorios de aproximadamente 1 x 1 mts. funcionando, puertas tijera, sin marca, ni número visible, 7 pisos. — El bien se exhibe de 9 a 12 hs.; en el local de la calle Pacheco de Melo 2500, todos los días. — El comprador deberá fijar domicilio en Cap., correr con el desarme y traslado del bien por su cuenta. — El bien se rematará en el estado en que se encuentra. Comisión: 10 %. — Entrega conf. art. 565 del C. P. C. C.

Buenos Aires, 12 de octubre de 1976. — Enrique Santos, secretario.

$ 1.200.— e. 21|10 Nº 99.730 v. 21|10|76

EDICTOS JUDICIALES ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 7

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, en el juicio "Arenella, Victodio c|Tarraf, José y otro s|Escrituración", comunica a JOSE TARRAF que ha sido declarado rebelde. — Publíquese dos días.

Buenos Aires, 3 de agosto de 1976. — Rolando Hugo Falke, secretario.

$ 1.200.— e.20|10-Nº 99.639 v.21|10|76

Nº 15

El Juzgado Civil Nº 15, Secretaría número 30, cita y emplaza por el término de quince días a los derechos habientes de Das. JOSEFA BAIROS de SERRA y JOSEFA SERRA de FILPO y a todos quienes pudieren invocar derechos sobre la Bóveda y su demasía del Cementerio de la Recoleta anotadas como Sepultura 15, Nº 16, de la Sección 19, hoy Sepultura 6ª, Nº 63 de la misma Sección, para que se presenten en los autos "Biscaldi, Justo Carlos s|Posesión Veinteañal", bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes para que los represente. — Publíquese dos días.

Buenos Aires, octubre 8 de 1976. — Carlos Enrique Frelli, secretario.

$ 2.000.— e.20|10-Nº 99.575 v.21|10|76

Los documentos que aparecen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio nacional (Decreto número 659|1947).

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Publicación extractada (Acordada Nº 41|74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días, a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran, para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho, conforme al artículo 725, inc. 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juzg. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del edicto	Causante	Publicación Emp.	Publicación Vence	Recibo Nº	Tasa $
1	1	María T. Berzosa de Naveira	24/8/76	CARMEN FERNANDEZ de JIMENEZ	20/10	22/10/76	98.649	1.000
1	1	María T. Berzosa de Naveira	9/9/76	ROSARIO EIJO de MIGUEZ	20/10	22/10/76	98.646	1.000
1	2	Carlos A. Mastropierro	8/10/76	HERBERTO CALVETE	20/10	22/10/76	98.633	1.000
1	2	Carlos A. Mastropierro	15/9/76	GUILLERMO RODOLFO JAHNIG	20/10	22/10/76	98.701	1.000
2	3	Gustavo E. Toledo	27/9/76	GABRIEL SANTOIANNI	20/10	22/10/76	98.556	1.000
2	3	Gustavo E. Toledo	6/10/76	ANDRES PASCUAL	20/10	22/10/76	98.[illegible]81	1.000
2	3	Gustavo E. Toledo	11/10/76	JOSEFA ANTONIA APALATEGUI de VILA y de don JOSE VILA	20/10	22/10/76	98.688	1.000
3	6	Lisandro J. Areco	5/10/76	ADRIANA EMMA de ANGELIS de LEKO	20/10	22/10/76	98.621	1.000
3	6	Lisandro J. Areco	17/9/76	María de las Mercedes FERNANDEZ Vda. de MELE	20/10	22/10/76	98.519	1.000
4	7	Jorge E. Dal Zotto	5/10/76	Catalina Fernández de Olivero	20/10	22/10/76	98.645	1.000
4	8	Martín J. Chavarri	14/9/76	ANA MARTINO de DRAMES	20/10	22/10/76	98.506	1.000
4	8	Martín J. Chavarri	4/10/76	ROQUE BONOMO o ROQUE BONOMO y BELLOTTI	20/10	22/10/76	98.494	1.000
4	8	Martín J. Chavarri	1º/10/76	FLORINDO GERONIMO GUGLIELMINO	20/10	22/10/76	98.760	1.000
4	8	Martín J. Chavarri	11/10/76	Antonio Gromaz	20/10	22/10/76	98.735	1.000
5	9	Eduardo M. Martínez Alvarez	6/10/76	PEREZ, Miguel Santiago y MACHICOTE de PERES, Ramona	20/10	22/10/76	98.529	1.000
5	10	Eduardo R. Liguori	9/8/75	MIGUEL GONZALEZ o MIGUEL GONZALEZ de PONGA y de doña MARIA o MARIA LUISA SALVO de GONZALEZ o GONZALEZ de PONGA	20/10	22/10/76	98.662	1.000
6	11	Ana M. Beneventano	8/9/76	FELIX ISMAEL CARBALLEDA	20/10	22/10/76	98.613	1.000
6	12	Luis Alberto Dupou	8/10/76	JACOBO LEON BOIM	20/10	22/10/76	98.[illegible]21	1.000
6	12	Luis Alberto Dupou	4/10/76	DAVID SIROTA	20/10	22/10/76	98.661	1.000
6	12	Luis Alberto Dupou	7/10/76	HIGINIO ALVAREZ o HIGINIO ALVAREZ GONZALEZ	20/10	22/10/76	98.693	1.000
7	13	Rolando H. Falke	31/8/76	ANA VIRGINIA DE CARO de CALLARI	20/10	22/10/76	98.533	1.000
7	13	Rolando H. Falke	16/9/76	Salvador SCIARROTTA	20/10	22/10/76	98.729	1.000
7	13	Rolando H. Falke	4/5/76	ANTONIA ELENA CESARIO de CIRULO	20/10	22/10/76	98.655	1.000
8	15	Alicia B. Tolosa	23/9/76	NATALIO PARRAVICINI o PARAVICINI	20/10	22/10/76	98.599	1.000
9	17	Margarita J. A. de Amisano	8/10/76	Fernando Antonio Francisco Gentili	20/10	22/10/76	98.523	1.000
9	18	Elsa G. Arias	7/10/76	Mario MENDES RIBEIRO y doña Rosa MARQUES de RIBEIRO	20/10	22/10/76	98.[illegible]64	1.000
9	18	Elsa G. Arias	11/10/76	SIMON ESTEBAN LOPEZ	20/10	22/10/76	98.[illegible]	1.000
10	20	Justo J. Giraudy	6/10/76	JACOBO KWIATEK	20/10	22/10/76	98.518	1.000
10	20	Justo J. Giraudy	14/9/76	AMANDO QUESADA PEREZ o AMANDO QUESADA o ARMANDO QUESADA	20/10	22/10/76	98.498	1.000
12	23	Carlos J. García Díaz	25/8/76	Horacio Vicente Colombo	20/10	22/10/76	98.495	1.000
12	23	Carlos J. García Díaz	8/10/76	JOSE ESPOSITO y MARIANA PALOMBO y NUNCIO ESPOSITO	20/10	22/10/76	98.642	1.000
12	24	Nilda E. Fernández Rodríguez	23/4/76	ANGELA DATTILE de PERILLI	20/10	22/10/76	98.654	1.000
12	24	Nilda E. Fernández Rodríguez	4/10/76	Haydée Aurelia GILLET de FLEIDER	20/10	22/10/76	98.696	1.000
13	26	Antonello Tramonti	7/10/76	TERESA CEVA de BUGARIN	20/10	22/10/76	98.517	1.000
14	27	José Luis Caruso	20/9/76	ANGELICA JUANA VEGAS de ALIBERTO	20/10	22/10/76	98.741	1.000
15	29	Carlos E. Frelli	22/9/76	ANTONIO FURCHI	20/10	22/10/76	98.676	1.000
15	29	Carlos E. Frelli	30/9/76	ROBERTO FELIX JAMARDO	20/10	22/10/76	98.568	1.000
15	29	Carlos E. Frelli	[illegible]/10/76	ELVA BERRO GAMBINA	20/10	22/10/76	98.691	1.000
15	30	Carlos E. Frelli	30/9/76	JOSE PREGO	20/10	22/10/76	98.737	1.000
16	31	Luis Pedro Fasanelli	5/10/76	Delia Carmen Millone	20/10	22/10/76	98.500	1.000
16	31	Luis Pedro Fasanelli	1º/10/76	PILAR VAZQUEZ de DOMINGUEZ	20/10	22/10/76	98.702	1.000
16	32	Juan Carlos G. Dupuis	8/10/76	VICENTE VENEZIA y MARIA ANTONIETA ZOLEZZI de VENEZIA	20/10	22/10/76	98.641	1.000
16	32	Juan Carlos G. Dupuis	31/8/76	María Basilisa PATALLO de VIGO	20/10	22/10/76	98.635	1.000
17	34	Diego Norberto Quirno	27/9/76	GARCIA JARDON, Ramiro	20/10	22/10/76	98.530	1.000
17	34	Diego Norberto Quirno	11/10/76	LUCIA ROTONDO Vda. de MONTES DE OCA	20/10	22/10/76	98.544	1.000
17	34	Diego Norberto Quirno	7/9/76	RICARDO MANGO	20/10	22/10/76	98.706	1.000
18	35	Iris A. Pini de Fusoni	8/10/76	Teodoro SAMANES	20/10	22/10/76	98.538	1.000
18	35	Iris A. Pini de Fusoni	23/4/75	José Fernández o José Fernández Bicho y Amparo Rodríguez de Fernández Bicho	20/10	22/10/76	98.623	1.000
18	35	Iris A. Pini de Fusoni	11/10/76	SALOMON BEKERMAN	20/10	22/10/76	98.582	1.000
19	37	Eduardo D. Nuzzolese	30/9/76	ROZA BERGER	20/10	22/10/76	98.588	1.000
20	39	Francisco C. Terrones	30/9/76	Horacio Viviani	20/10	22/10/76	98.899	1.000
20	40	Salvador J. Mammana	23/9/76	Francisco Gaudio o Del Gaudio	20/10	22/10/76	98.734	1.000
20	40	Salvador J. Mammana	27/9/76	Antonia Capano de Di Leo	20/10	22/10/76	98.699	1.000
21	41	Guillermo C. Pérez	8/10/76	ARON ROSTKIER o ARON ROSTKIER LEWICZ	20/10	22/10/76	98.570	1.000
22	44	Carmen N. Ubiedo	6/10/76	TOBIAS MAIER PARYSOW	20/10	22/10/76	98.551	1.000
22	44	Carmen N. Ubiedo	25/8/76	CESAR ALBERTO BONANOMI	20/10	22/10/76	98.656	1.000
23	45	Hugo Carrillo	6/10/76	RICARDO ANTONIO SICOLI	20/10	22/10/76	98.673	1.000
23	45	Hugo Carrillo	30/8/76	Jorge Oscar Ferrari	20/10	22/10/76	98.607	1.000
23	46	Félix G. Igarzábal	11/10/76	JOSE FRANCISCO MATURI	20/10	22/10/76	98.708	1.000
23	46	Hugo Carrillo	31/8/76	RODOLFO MARISCAL	20/10	22/10/76	98.657	1.000
24	47	Eduardo A. Collazo	5/10/76	FARIDE COHEN de FARJA	20/10	22/10/76	98.569	1.000
24	47	Eduardo A. Collazo	1º/10/76	Genoveva Concepción AQUINO de MIÑO	20/10	22/10/76	98.571	1.000
24	47	María Isabel Milián	19/5/76	NIEVES MORGADO de ARTACHO	20/10	22/10/76	98.578	1.000
24	48	Rubén A. Malatesta	30/9/76	NICOLAS DOROTEO ODATO	20/10	22/10/76	98.598	1.000
25	49	Pedro Leandro Guida	6/10/76	ASTORRE CURZI y MARIA ELENA OPPEDISANO de CURZI	20/10	22/10/76	98.557	1.000
26	51	Osvaldo Mirás	30/4/76	NELLY ELBA SAEZ de FALCONE	20/10	22/10/76	98.682	1.000

Juzg. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Publicación Emp.	Vence	Recibo Nº	Tasa $
26	51	Julio César Dávolos	11|10|76	ALBERTO TEDESCO	20|10	22|10|76	98.554	1.000
26	52	Guillermo C. Mercado	30| 9|76	VICTORIA VOISEAU de LANDAJO	20|10	22|10|76	98.576	1.000
26	52	Guillermo C. Mercado	30| 9|76	CAYETANO MIGUEL SPANO	20|10	22|10|76	98.541	1.000
26	52	Guillermo C. Mercado	4|10|76	FEIGA CHUTNICKA de WEIS	20|10	22|10|76	98.497	1.000
26	52	Guillermo C. Mercado	30| 8|76	ENRIQUE JORGE RODRIGUEZ	20|10	22|10|76	98.663	1.000
27	53	Ana María Luaces	3| 9|76	María Vázquez de Lázara	20|10	22|10|76	98.609	1.000
27	54	Manuel E. Crespo	12|10|76	ANGEL QUAGLIA	20|10	22|10|76	98.552	1.000
27	54	Manuel E. Crespo	5|10|76	Diego Leonardo González Victorica	20|10	22|10|76	98.585	1.000
28	56	José Luis Gallo	12|10|76	SAMUEL MASS	20|10	22|10|76	98.736	1.000
28	56	José Luis Gallo	6| 9|76	JUAN BAUTISTA SOTO	20|70	22|10|76	98.690	1.000
29	57	Liliana Filgueira de Casares	5|10|76	OLGA COLLAVINI de FIORE	20|10	22|10|76	98.622	1.000
29	57	Liliana Filgueira de Casares	24| 9|76	DOMINGO PIÑEIRO	20|10	22|10|76	98.667	1.000
29	58	Jorge Noro Villagra	6|10|76	ESTEBAN SOTO	20|10	22|10|76	98.754	1.000
30	59	Luis José Carballido	12|10|76	MAXIMO ADOLFO DIETZ	20|10	22|10|76	98.528	1.000
30	60	José María Scorta	7|10|76	RAMONA RIGO de CID	20|10	22|10|76	98.619	1.000
30	60	José María Scorta	22| 9|76	RAMON CATALINO BURGOS	20|10	22|10|76	98.707	1.000

e.20|10-Nº 474 v.22|10|76

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Publicación extractada (Acordada Nº 41|74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días, a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran, para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho, conforme al artículo 725, inc. 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juzg. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del edicto	Causante	Publicación Emp.	Vence	Recibo Nº	Tasa $
1	1	María T. Berzosa de Naveira	1º|10|76	DOMINGO CANDELARIO FARIAS	19|10	21|10|76	98.233	1.000
1	2	Carlos A. Mostropierro	24| 8|76	PILAR CASTRO de BERNAL y de don JOSE BERNAL ULECIA	19|10	21|10|76	98.176	1.000
2	3	Gustavo E. Toledo	4|10|76	DOMINGO PIRIZ	19|10	21|10|76	98.263	1.000
3	5	Alejandro Olazábal	11|10|76	MARIA LUISA LYNCH de CLAYPOLE	19|10	21|10|76	98.222	1.000
3	5	Alejandro Olazábal	4|10|76	MARIA DOLORES LOPEZ de ADAN	19|10	21|10|76	98.196	1.000
3	5	Alejandro Olazábal	6|10|76	ALFREDO GRASSI	19|10	21|10|76	98.247	1.000
3	6	Lisandro J. Areco	15| 9|76	ALEJANDRO ROQUE MOYANO	19|10	21|10|76	98.472	1.000
3	6	Alejandro Olazábal	27| 9|76	Juan Manuel SUETTA	19|10	21|10|76	98.349	1.000
3	6	Lisandro J. Areco	5|10|76	Josefina LONGO Vda. de ARTUSO	19|10	21|10|76	98.331	1.000
4	7	Jorge E. Dal Zotto	4|10|76	GUILLERMO BALLINA SOLARES	19|10	21|10|76	98.390	1.000
4	7	Jorge E. Dal Zotto	4|10|76	SOCRATES GERONIMO GIROSA	19|10	21|10|76	98.346	1.000
4	7	Jorge E. Dal Zotto	1º|10|76	MARIO MONTINI	19|10	21|10|76	98.323	1.000
4	7	Jorge E. Dal Zotto	4|10|76	AIZENSTAT, Dora	19|10	21|10|76	98.205	1.000
4	8	Martín J. Chavarri	1º|10|76	FERNANDO JOSE GAMINO	19|10	21|10|76	98.195	1.000
7	13	Rolando H. Falke	21| 9|76	Juana Rodríguez de Rosendi y Horacio Rosendi	19|10	21|10|76	98.185	1.000
7	13	Rolando H. Falke	28| 9|76	Nicolás Miguel ANTICO	19|10	21|10|76	98.333	1.000
7	14	Mario Anschütz Latorre	29| 7|76	MARIA DOLORES IGLESIAS de MONTERO	19|10	21|10|76	98.242	1.000
8	15	Alicia B. Tolosa	5|10|76	AVELINO MENDEZ	19|10	21|10|76	98.238	1.000
8	15	Alicia B. Tolosa	1º|10|76	MARIA LUISA JOULIA de RUIBAL y VICTOR RUIBAL	19|10	21|10|76	98.335	1.000
8	15	Alicia B. Tolosa	6| 9|76	MANUEL RAMON PUMARES	19|10	21|10|76	98.452	1.000
8	15	Eduardo J. Cárdenas	22|[illegible]|76	SAMUEL BITELMAN	19|10	21|10|76	98.470	1.000
8	15	Alicia B. Tolosa	8|10|76	Elvira Flores Vda. de Becerra	19|10	21|10|76	98.215	1.000
8	16	Daniel C. Speroni	5|10|76	SANCHEZ, Faustino; FERNANDEZ, Carmen	19|10	21|10|76	98.254	1.000
9	17	Margarita J. A. de Amisano	16| 9|76	ABEL GOMEZ	19|10	21|10|76	98.419	1.000
9	17	Margarita J. A. de Amisano	22| 9|76	OSCAR GASPAR FRECCERO	19|10	21|10|76	98.183	1.000
9	18	Elsa G. Arias	8|10|76	LUIS ALFREDO SUAREZ	19|10	21|10|76	98.204	1.000
10	19	Osvaldo I. Dondo	5|10|76	ANTONIO ERNESTO RAQUIN o ANTONIO DOMINGO ERNESTO RAQUIN FERRARI	19|10	21|10|76	98.368	1.000
10	19	Osvaldo I. Dondo	6|10|76	SAUL GREGORIO FERNANDEZ	19|10	21|10|76	98.396	1.000
10	20	Justo J. Giraudy	29| 9|76	GREGORIO JACOBO ROSENFELD	19|10	21|10|76	98.410	1.000
10	20	Justo J. Giraudy	8|10|76	Enrique Aníbal Ramírez	19|10	21|10|76	98.189	1.000
11	21	Julio Campos	22| 9|76	María Lucía Amorena de del Solá	19|10	21|10|76	98.471	1.000
11	21	Julio Campos	8|10|76	José Rodríguez Alonso	19|10	21|10|76	98.202	1.000
12	23	Carlos J. García Díaz	29| 9|76	CARLOS ALBERTO PERRONE	19|10	21|10|76	98.447	1.000
12	24	Nilda E. Fernández Rodríguez	6|10|76	JUAN JOSE MARTUL	19|10	21|10|76	98.231	1.000
12	24	Nilda E. Fernández Rodríguez	4|10|76	ELVIRA ELINA ESCUDERO de TREIBEL	19|10	21|10|76	98.348	1.000
13	26	Antonello Tramonti	8|10|76	JOSE LAUREANO SANTIAGO COSTA DAVILA o JOSE LAUREANO SANTIAGO COSTA	19|10	21|10|76	98.459	1.000
13	26	Antonello Tramonti	9| 8|76	Tomás Walter HARDCASTLE	19|10	21|10|76	98.365	1.000
13	26	Antonello Tramonti	16| 9|76	Marcial Sebastián GIMENEZ	19|10	21|10|76	98.389	1.000
14	27	Leopoldo Montes de Oca	5| 7|76	LUCIA NORMA PEREZ	19|10	21|10|76	98.409	1.000
14	28	Leopoldo Montes de Oca	18|12|75	CARLOS FIGOLE	19|10	21|10|76	98.378	1.000
15	29	Carlos E. Frelli	23| 9|76	ZIAQUIA SABA de FRANCO	19|10	21|10|76	98.418	1.000
15	29	Julio Campos	26| 8|76	MARIA ZILLOTTI y COSME ALBERTO TUFILLARO	19|10	21|10|76	98.354	1.000
15	29	Carlos E. Frelli	21| 9|76	Francisco CORTE	19|10	21|10|76	98.451	1.000
15	30	Carlos E. Frelli	1º|10|76	LAURA CALABRIA de BRUSCA y BRUSCA JOSE BENEDETTO	19|10	21|10|76	98.460	1.000
15	30	Carlos E. Frelli	23| 9|76	MARIA RAMONA QUIÑOY de LOPEZ	19|10	21|10|76	98.296	1.000
16	31	Luis Pedro Fasanelli	7|10|76	JUAN FELIX LA FONTAINE	19|10	21|10|76	98.392	1.000
16	31	Luis Pedro Fasanelli	27| 9|76	ROBERTO TURCI	19|10	21|10|76	98.239	1.000
16	32	Juan Carlos G. Dupuis	24| 9|76	JOSE LUIS CONDE	19|10	21|10|76	98.245	1.000
17	34	Diego Norberto Quirno	8|10|76	VICTOR DOMINGUEZ	19|10	21|10|76	98.394	1.000
17	34	Diego Norberto Quirno	7|10|76	ANTONIO BRUZZONE	19|10	21|10|76	98.387	1.000
19	37	Eduardo D. Nuzzolese	28| 9|76	ALFONSO CARRACEDO	19|10	21|10|76	98.355	1.000
19	37	Eduardo D. Nuzzolese	23| 9|76	MARGARITA o MARGARITA JACINTA RECORD	19|10	21|10|76	98.246	1.000
19	37	Eduardo D. Nuzzolese	13| 9|76	MOTEK MAROKO	19|10	21|10|76	98.199	1.000
19	38	Eduardo R. Godio Philip	7|10|76	Ernesto MIRABELLI	19|10	21|10|76	98.467	1.000
19	38	Eduardo R. Godio Philip	12| 8|76	Rafaela Speranza de Resciano	19|10	21|10|76	98.399	1.000
20	39	Francisco C. Terrones	6|10|76	ARTURO FERMIN FERRER OTERO	19|10	21|10|76	98.385	1.000
20	39	Diego L. Barroetaveña	29| 9|76	ROSA LUCIA TAMBURINI	19|10	21|10|76	98.405	1.000
20	40	Salvador J. Mammana	7|10|76	VANEK de PEPE, Juana Evangelista	19|10	21|10|76	98.304	1.000
22	43	Enrique H. Rodino	15| 9|76	AGUSTIN BONO	19|10	21|10|76	98.251	1.000
22	44	Carmen N. Ubiedo	5|10|76	Antonio Ramón CATALAN	19|10	21|10|76	98.325	1.000
22	44	Carmen N. Ubiedo	30| 7|76	ROBERTO ADRUBAL LEVIS	19|10	21|10|76	98.288	1.000
23	46	Félix G. Igarzábal	21| 9|76	ANTONIO SANTORO	19|10	21|10|76	98.339	1.000
23	46	Félix G. Igarzábal	4|10|76	MERCEDES AMPARO JULIA MIRALLES de PARISI	19|10	21|10|76	98.248	1.000
24	47	Eduardo A. Collazo	24| 9|76	PEDRO CARLOS SPERONI	19|10	21|10|76	98.261	1.000
24	48	Rubén H. Malatesta	6| 9|76	JULIO HORACIO STIGLIANO	19|10	21|10|76	98.484	1.000
25	49	Pedro Leandro Guida	29| 9|76	SARA PLUCKI de HELMAN	19|10	21|10|76	98.422	1.000
25	50	Antonio R. M. Coghlan	5|10|76	TEOFILO ABUD	19|10	21|10|76	98.414	1.000
25	50	Antonio R. M. Coghlan	29| 9|76	RECESVINTO ESPINA	19|10	21|10|76	98.457	1.000
25	50	Antonio R. M. Coghlan	6|10|76	PRIDIA ESTHER BERRA de INTROINI	19|10	21|10|76	98.382	1.000
26	51	Julio César Dávalos	10| 9|76	María COGLIANESE de GUTIERREZ, Carmen COGLIANESE y María ANGRISANO de COGLIANESE	19|10	21|10|76	98.455	1.000
26	51	Julio César Dávalos	13| 8|76	SANTOS POZZI de PUPPO	19|10	21|10|76	98.445	1.000
26	51	Julio César Dávalos	4|10|76	Luis Agapito Rechimon	19|10	21|10|76	98.244	1.000
27	53	Ana María Luaces	15| 2|76	José LUEJE y Teresa LAFUENTE de LUEJE	19|10	21|10|76	98.454	1.000
27	54	Manuel E. Crespo	5|10|76	Flora López de Lobo o María Flor López Castro de Lobo y Enque Onésimo Lobo	19|10	21|10|76	98.191	1.000
27	54	Manuel E. Crespo	5|10|76	CESAREO DIONISIO DOMINGUEZ	19|10	21|10|76	98.232	1.000
29	57	Liliana Filgueira de Casares	6| 9|76	ELENA LUISA BANCON de RODRIGUEZ	19|10	21|10|76	98.453	1.000
29	57	Liliana Filgueira de Casares	7|10|76	Juan Carlos Mendieta	19|10	21|10|76	98.265	1.000
29	58	Jorge Noro Villagra	4|10|76	Bernardo Socolovsky	19|10	21|10|76	98.258	1.000
30	59	Luis José Carballido	6| 8|76	ANTONIO PAULOS FRANCISCO	19|10	21|10|76	98.413	1.000
30	60	José María Scorta	17| 9|76	CIRILO ZUBIRI	19|10	21|10|76	98.484	1.000
30	60	José María Scorta	8| 9|76	PIRRO de SARCUNO, Santa Rosa	19|10	21|10|76	98.398	1.000
* 35		Enzo M. Mazzardi	30| 9|76	Juan José IRIZAR	19|10	21|10|76	98.449	1.000

* Especial en lo Civil y Comercial.

e.19|10-Nº 473 v.21|10|76

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 5

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, Secretaría númedo 9, comunica por dos días a los acreedores de "El Mundo en Pijamas S.C.A.", SAMUEL GRINSZPUN y MOISES GORISNIC, que éstos se han presentado solicitando su rehabilitación.

Buenos Aires, 11 de octubre de 1976. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 1.200.— e.20|10-Nº 21.465 v.21|10|76

Nº 6

Juzgado Nacional en lo Comercial número 6, Secretaría Nº 11, comunica por 15 días que en autos "BANCO FRANCES E ITALIANO PARA LA AMERICA DEL SUD, SUDAMERIS S.A. s|Cancelación de Pagaré", por resolución del 22|9|76 se ha decretado la cancelación del pagaré con vencimiento el 25|2|76 número 21773-2|9, librado por Cena S. A. I. C., domiciliada en Maipú 676, Bernal, Prov. de Buenos Aires a favor de la firma Camea S.A.I.C., con domicilio en Belgrano 884, Capital Federal, endosado por esta última para su descuento a favor del Banco Francés e Italiano por la América del Sud, Sudameris S.A., con domicilio en Cangallo 500, Capital, por $ 30.000.—, pagadero en Buenos Aires. Se deja constancia que se ha autorizado su pago para después de transcurridos 60 días, contados desde la última publicación.

Buenos Aires, 30 de setiembre de 1976. — Hugo E. Piñero, secretario.

$ 21.000.— e.20|10-Nº 99.410 v.9|11|76

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, Secretaría número 12, comunica por cinco días en los autos "GALVALISI Y CIA., CARMEN GALVALISI, LUCIA GALVALISI y PASCUAL PETROLO s|Quiebra", fecha provisoria de cesación de pagos el 3 de febrero de 1970, síndico contador Abraham Koniszczer, domiciliado en Corrientes 1296, 6º Piso, Of. 61, de Capital, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos de créditos dentro de los 15 días. Señálase la Junta de Acreedores para que tenga lugar en la sala del Juzgado el día 2 de diciembre de 1976, a las 10 horas. Intímase a cuantos tengan bienes y documentos de la fallida a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerles pagos parciales o entregas de bienes son pena de no quedar exonerados. Intímase a Carmen Galvalisi de Petrolo y a Lucila Galvalisi para que dentro del plazo de 10 días constituyan domicilio procesal dentro de la jurisdicción del Juzgado bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 20 de setiembre de 1976. — Héctor M. Di Tella, secretario.

$ 9.000.— e.20|10-Nº 99.577 v.23|10|76

Nº 8

El Juzgado Comercial Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por cinco días, en los autos "HUBERT BIQUARD E HIJOS S.A.C. de M., s|Quiebra", el siguiente proveído: "Buenos Aires, 22 de setiembre de 1976, ...cítase a la Asamblea de Acreedores a fin de que autoricen al Síndico a iniciar demandas por actos ineficaces o revocatorios concursales, a tal fin señálase la audiencia del día 5 del mes de noviembre de 1976, a las 9 horas, para que concurran los acreedores a sus efectos. — Firmado: Guillermo C. Dassen, juez".

Buenos Aires, 11 de octubre de 1976. — Juan Antonio Vergara del Carril, secretario.

e.18|10 Nº 1.381 v.23|10|76

Nº 11

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por 2 días en autos "FREIBERG, MARCOS s| quiebra" la siguiente resolución: "Buenos Aires, 20 de abril de 1976 ... regulo los honorarios de los profesionales intervinientes en autos de la siguiente forma: los del ex síndico, contador Aaron Lion, en pesos ciento veinte; los de la escribana interviniente, doña Dorinda Caramés Ferro, en pesos quinientos veinte; los de su letrado patrocinante, Dr. Manuel M. Martín Morales, en pesos doscientos cincuenta ($ 250); y los del letrado del fallido en pesos 100. Háganse saber estas regulaciones por edictos que se publicarán por el término de 2 días en el Boletín Oficial. Notifíquese. — Dr. Enrique Conte Mac Donel, Juez". — Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 7 de octubre de 1976. — Osvaldo D. Castruccic secretario.

e. 20|10 Nº 1.392 v. 21|10|76

Nº 18

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 36, hace saber la quiebra de: "SOCIEDAD DE CONCIERTOS DE BS. AS., S.R.L. (sociedad irregular) y sus componentes JOSE LIEBERMAN y ANA ETHEL SEGAL DE LIEBERMAN". — Declarada el día 22 de setiembre de 1976. Prohíbese hacer pagos o entrega de bienes a los fallidos, los que serán ineficaces. Quienes tengan bienes de éstos en su poder los pondrán a disposición del síndico de inmediato. Intímase a los fallidos al cumplimiento de los siguientes actos: a) Entrega al Síndico de los bienes, libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, en el plazo de 48 hs.; b) Presentación de los requisitos individualizados en el atr. 93 de la Ley 19.551, en el plazo de cinco días. Los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al síndico hasta el día 13 de diciembre de 1976. La audiencia para la celebración de la junta de acreedores, que discutirá y votará el acuerdo resolutorio, si fuere propuesto, se realizará el día 15 de marzo de 1977 a las 10.30 hs., en la Sala de audiencia del Juzgado con los acreedores que concurran. Síndico: Susana Eugenia Soncini. Domicilio: Carlos Pellegrini 169. P.B., Capital Federal. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 24 de setiembre de 1976. — Hugo Daro Maciel (h.), secretario.

e. 20|10 Nº 1.393 v. 26|10|76

Nº 20

Juzgado en lo Comercial Nº 20, Secretaría Nº 40, en autos "SCHCOLNIK S. A| I. C. s|cancelación de pagaré. — Buenos Aires, junio 16 de 1976. — Autos y vistos: Atento la presentación de Shcolnik S. A. I. C. como beneficiario del pagaré cuya cancelación se solicita, que fuera librado por la firma Sasetru S.A.C.I.F. I. A. I. E. y habiéndose denunciado el extravío del mismo, cuyas características son: librado en Buenos Aires con fecha 30 de enero de 1976 a la orden de Schcolnik S. A. I. C.; fecha de vencimiento 18 de junio de 1976; por un importe de trescientos treinta y un mil setenta y tres pesos con diez centavos pagadero en Buenos Aires y teniendo en cuenta asimismo la citación efectuada al librador a fs. 14, Resuelvo: decretar la cancelación como título circulatorio del pagaré antes detallado por la suma de trescientos treinta y un mil setenta y tres pesos con diez centavos. — En virtud de lo dispuesto por los arts. 89 y s. s. del Decreto Ley 5.965|63, hágase saber al librador del documento enumerado en el presente proveído, que deberá depositar su importe en los presentes autos y a la orden del suscripto a su vencimiento. Deberá asimismo hacérsele saber que se autoriza su pago para después de los sesenta días contados desde la fecha de la última publicación de los edictos, en los cuales se transcribirá íntegramente la presente resolución, si no hubiere oposición de interesados. — Publíquese el presente auto por quince días consecutivos en el Boletín Oficial. — Notifíquese. — Alberto F. Petracchi, Juez.

Buenos Aires, agosto 19 de 1976. — Gustavo A. Naveira secretario.

$ 36.000 e.14|10 Nº 98.236 v.3|11|76

JUZGADOS NACIONALES ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 41

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 41, a cargo del Dr. Juan Carlos H. Izetta, secretaría a mi cargo, sito en Uruguay 714, piso sexto, Capital, cita y emplaza a JULIA MAGRINI DE CASTELLANI, para que dentro del segundo día comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor Oficial para que la represente en el juicio caratulado "Quiroga, Juan Carlos c| Magrini de Castellani, Julia s|escrituración". — Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 9 de agosto de 1976. — Félix Héctor Osores, secretario.

$ 1.800.— e. 20|10 Nº 99.420 v. 21|10|76

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 1

Juzgado Criminal y Correccional Federal Nº 1, Secretaría Nº 1, del doctor Fegoli, cita y emplaza por cinco (5) días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE CARMELO MOUZO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por tenencia de arma de guerra, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 6 de octubre de 1976. — Juan Edgardo Fegoli, secretario.

e.15|10 Nº 1.373 v.21|10|76

Nº 2

Juzgado Criminal y Correccional Federal Nº 2, Secretaría Nº 8, de la doctora Meliare de Cejas, cita y emplaza por cinco (5) días, a contar desde la primera publicación del presente, a SALAZAR, RUBEN OMAR, y SATRAGNO, JUAN MIGUEL, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por infracción Ley 20.840, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 5 de octubre de 1976. — Elda B. Meliare de Cejas, secretaria federal.

e.15|10 Nº 1.374 v.21|10|76

Juzgado Criminal y Correccional Federal Nº 2, Secretaría Nº 8, de la doctora Meliare de Cejas, cita y emplaza por cinco (5) días, a contar desde la primera publicación del presente, a SISCAR, MARIA CRISTINA, y SISCAR, SILVIA ROSARIO, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por infracción Ley 20.840, bajo apercibimiento de declararlas rebeldes. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 5 de octubre de 1976. — Elda B. Meliare de Cejas, secretaria federal.

e.15|10 Nº 1.375 v.21|10|76

Nº 4

Por disposición de S. S. el Sr. Juez Nacional a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 4, Dr. Nino T. García Moritán, se emplaza por el término de cinco días a MARCELO ILLEZCAS a presentarse a estar a derecho en la causa Nº 2.640|75, que se le sigue por el delito de secuestro extorsivo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo (Art. 139 y 141 del C.P.C.).

Buenos Aires, setiembre 30 de 1976. — Jorge B. Llompart, secretario.

e.20|10 Nº 1.394 v.26|10|76

Nino Tulio García Moritán, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal, a cargo del Juzgado Nº 4, Secretaría Nº 13 a cargo del suscripto, cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación a MARIO FLAX, Expte. D. E. Nº 133.964, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3.016|75, caratulada "López Rega, José y otros s|malv. caudales públicos, defraud. de la Adm. Pública y falsificación doc.".

Secretaría, 9 de octubre de 1976. — Carlos Albino Rodríguez, secretario.

e.20|10 Nº 1.395 v.26|10|76

El señor Juez Nacional de Primera Instancia a cargo del Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nº 4, doctor Nino T. García Moritán, Secretaría Nº 13 del firmante, cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a partir de la primera publicación del presente al procesado JORGE VAZQUEZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2.998|75, caratulada "Brendani, Néstor Oscar, Brendani Luis Oscar Pedro s|hurto - falsificación de documento público", bajo apercibimiento de declarárselo rebelde y contumaz.

Buenos Aires, 5 de octubre de 1976. — Carlos Albino Rodríguez, secretario.

e.20|10 Nº 1.396 v.26|10|76

Por disposición de S. S. el Sr. Juez Nacional a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 4, Dr. Nino T. García Moritán, se emplaza por el término de cinco días a MARIANO CARTAGO SMITH, a presentarse a estar a derecho en la causa Nº 2.640|75, que se le sigue por el delito de secuestro extorsivo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo (Arts. 139 y 141 del C.P.C.).

Buenos Aires, setiembre 30 de 1976. — Jorge B. Llompart, secretario.

e.20|10 Nº 1.397 v.26|10|76

PROVINCIAS

JUZGADOS FEDERALES

SAN MARTIN

Nº 1

Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 1, de San Martín, a cargo del doctor Roberto H. Gitard, Secretaría en lo Criminal y Correccional, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los prófugos JOSE LUIS GAGGERO, DELIA GAGGERO de IGLESIAS y NELLY OLGA GAGGERO, para que comparezcan a estar a derecho en la causa Nº 28.456 que se les sigue por malversación, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco días.

San Martín, 8 de octubre de 1976. — Alejandro E. Virasoro, secretario.

e.20|10 Nº 1.399 v.26|10|76

Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 1, de San Martín, a cargo del doctor Roberto H. Gitard, Secretaría en lo Criminal y Correccional, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al prófugo MANUEL RUBEN MENDEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa

Nº 26.972, que se le sigue por infracción a la Ley Nº 20.771, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

San Martín, 8 de octubre de 1976. — Alejandro E. Virasoro, secretario.

e.20|10 Nº 1.400 v.26|10|76

Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 1, de San Martín, a cargo del doctor Roberto H. Gitard, Secretaría en lo Criminal y Correccional Nº 3, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo JORGE ALBERTO PORTILLA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 28.070, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

San Martín, 6 de octubre de 1976. — Alejandro E. Virasoro, secretario.

e.20|10 Nº 1.401 v.26|10|76

Nº 3

Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 3, de San Martín, Secretaría en lo Criminal y Correccional Nº 2, cita y emplaza por quince días, a contar desde la última publicación del presente, que se hará por el de cinco, al prófugo AUGUSTO MARIANO BALTAR, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 14.274|74, que se le sigue por infracción a la Ley Nº 20.771, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.

San Martín, 11 de octubre de 1976. — Carlos Guillermo Daneri (h.), secretario.

e.20|10 Nº 1.402 v.26|10|76

Juzgado Federal de Primera Instancia de San Martín Nº 3, a cargo del doctor Ernesto A. Spangenberg, Secretaría en lo Criminal y Correccional Nº 2, cita y emplaza por quince días, a contar desde la última publicación del presente, que se hará por el de cinco, al prófugo FRANCISCO REYNALDO ALVERO para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 14.535|75, que se le sigue por infracción a la Ley 20.840, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.

San Martín, 7 de octubre de 1976. — Carlos G. Daneri (h.), secretario.

e.15|10 Nº 1.376 v.21|10|76

Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 3 de San Martín, a cargo del doctor Ernesto A. Spangenberg, Secretaría en lo Criminal y Correccional Nº 2, cita y emplaza por quince días, a contar desde la última publicación del presente, que se hará por el de cinco, al prófugo ARTURO PEREYRA para que comparezca a estar a derecho en la causa número 14.026|74, que se le sigue por atentado y resistencia a la autoridad, hurto y daño, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.

San Martín, 8 de octubre de 1976. — Carlos G. Daneri (h.), secretario.

e.15|10 Nº 1.377 v.21|10|76

LA PLATA

Nº 1

Juzgado Federal Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza a don ENRIQUE IGLESIAS, M.I. Nº 4.771.105, clase 1926, para que dentro del término de cinco días, a contar del último de la publicación del presente, que se hará por cinco días comparezca ante este Juzgado y Secretaría, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

La Plata, 29 de setiembre de 1976. — Carlos E. Zucca, secretario.

e.15|10 Nº 1.378 v.21|10|76

Nº 3

Juzgado Federal de La Plata Nº 3, Secretaría Penal Nº 8, cita y emplaza por treinta (30) días, a contar desde la primera publicación del presente, a CARLOS MARTIN ESCOBAR para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción artículos 292 y 293 del C.P. Nº 16.299-B, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

La Plata, 5 de octubre de 1976. — María E. F. de Legnani, secretaria.

e.15|10 Nº 1.379 v.21|10|76

Juzgado Federal de La Plata Nº 3, Secretaría Penal Nº 8, cita y emplaza por treinta (30) días, a contar desde la primera publicación del presente, a ENRIQUE MARTIN FIGUEROA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción artículos 292 y 293 C.P. Nº 16.299-B, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

La Plata, 5 de octubre de 1976. — María E. F. de Legnani, secretaria.

e.15|10 Nº 1.380 v.21|10|76

REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría número 16, comunica por tres días en autos "LOSARDO, AGUSTIN y otro s|Sucesiones. — (Expediente Nº 18.293)", que el martillero Federico M. Ayerza, rematará el día jueves 28 de octubre de 1976, a las 16 horas, en Humberto I 2042, Capital, una propiedad antigua ubicada en Avda. Congreso 3084|86, Capital Federal. — Consta de vivienda que se entrega desocupada y local ocupado. — Edificada en terreno de 8,66 metros de frente por 22,04 m. y 21,37 m. de fondo; contrafrente: 8,68, según títulos. Inscr. al Tomo 3072, Folio 102, número de finca: 122.219. — Visitar días hábiles, la vivienda desde las 18 horas y el local en el horario en que está abierto al público. — Base: 3.000.000, al contado. — Seña: 8 o|o y Comisión: 3 o|o, más sellado perteneciente al comprador, todo en efectivo. — El comprador deberá constituir domicilio legal en jurisdicción del Juzgado.

Buenos Aires, 15 de octubre de 1976. — Daniel C. Speroni, secretario.

$ 3.900.— e.20|10 Nº 99.610 v.22|10|76

Nº 13

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por tres días en el juicio "COLLAVECCHIA CAMILO c|CHICOTE, AMERICA s|div. condominio. — (Expediente Nº 19.002|75)", que el martillero Pablo M. Casares Mora, rematará en la Corporación de Rematadores, Peru 27, Capital, el día miércoles 27 de octubre, a las 16.30 horas, la unidad número 10, 1er. piso, letra "C" del inmueble ubicado en la calle Amenábar número 2020, entre Juramento y Echeverría, Capital Federal, que tiene una superficie Cúbica de 38.50 metros; desc 2,27 m. — Sup. total: 40,77 m3; Porc.: 1,31 por ciento. — La deuda por Expensas Comunes al 30 de junio de 1976, asciende a $ 4.093,51. — Se entregará desocupada. — Base pesos 161.632, venta al contado: 8 o|o de seña; 3 o|o de comisión. — Se visita de 10 a 12 horas. — El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, octubre 13 de 1976. — Fernando Posse Saguier, secretario.

$ 3.900.— e.19|10 Nº 99.141 v.21|10|76

Nº 20

En cumplimiento de lo dispuesto en los autos "PARRACIA, FIDEL s|sucesión. — (Expediente Nº 23.088)", comunica por tres días que el martillero Guido R. Castrataro, rematará el día 23 de octubre de 1976, a las 16 horas sobre el mismo, un inmueble situado en la zona Sud de esta Capital frente a la calle Erezcano Nº 3438|44, entre las de Abraham J. Luppi y Santa Catalina, edificada en el lote 9 de la manzana M., compuesto de de 8.66 metros de frente al Sudoeste, por 31.165 metros de fondo hacia el Nordeste, lindando por su frente con la calle Erezcano, por el sudeste con el lote 10, por el Nordeste con fondos del lote 4 y por el Nordeste con lotes 1, 2 y 3. — Se compone de: un departamento al frente con una habitación, baño, cocina, local de negocio, patio y escalera que conduce a la terraza, ésto, desocupable por imperio de la Ley Nº 21.342 de locaciones urbanas. — Sobre la terraza de dicho departamento se encuentra edificada una habitación, cocina y baño anexada a esta vivienda, hay una salita en planta baja a la calle a continuación del local, ésto ocupado y abona un alquiler mensual de pesos un mil noventa y cuatro ($ 1.094), reajustable trimestralmente de acuerdo a la Ley de Locaciones. — A continuación dos departamentos desocupados, el interno compuesto de dos habitaciones, cocina y baño y el del contrafrente se compone de dos habitaciones, con dos baños, dos cuartitos precarios, cocina y terraza. — Visitar del 15 al 22 de octubre de 1976, de 14 horas a 16 horas. — Es condición de venta que el comprador o compradores, constituyan domicilio en Capital Federal. — Base: $ 3.775.000, al contado. — Seña: 8 o|o. — Comisión: 3 o|o.

Buenos Aires, octubre de 1976. — Francisco Carlos Terrones, secretario.

$ 7.200.— e.20|10 Nº 99.496 v.22|10|76

Nº 21

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, comunica por tres días en el juicio "PLOTKIN, MARCOS c|RIVA, ADELINA A. y otra, s|Ejec. Hipotecaria. — Expediente Nº 9.096", que el martillero Rafael E. Olivos, rematará en Lavalle 1619, 1|"F", Capital, el día sábado 23 de octubre de 1976, a las 9 horas, el inmueble ubicado en esta Capital Federal con frente a la calle Cucha Cucha Nº 1154 (entre las fincas que llevan los números 1150 y 1160) entre las calles Cnel. Apolinario Figueroa y la Avda. Gaona, que mide 8,66 metros de frente al NE., 32,55 metros de fondo en el costado NO., 32,55 metros en el costado SE. y 866 mts. en el contrafrente SO. — Nom. Catastral: Circunscr. XV, Secc. 59, Manz. 169, Parcela 41 A. — Se trata de una casa antigua en mal estado de conservación con habitaciones de material y de madera ocupada con un inquilino principal quien manifestó tener contrato de locación y varios subinquilinos, de acuerdo a lo que resulta del acta de fs. 63|64. — Se visita de 9 a 12 horas y de 15 a 18 horas. — De acuerdo a la cláusula séptima la hipotecante se obligaba a no arrendarlo ni darlo en comodato y de acuerdo a la cláusula octava se obligó a desocuparla en caso de subasta judicial. — Base: $ 75.067,30. — Seña, 8 o|o. — Comisión: 3 o|o. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 15 de octubre de 1976. — Elsa M. Gatzke Reinoso de Gauna, secretaria.

$ 6.900.— e.20|10 Nº 99.573 v.22|10|76

Nº 24

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, comunica por tres días en autos "BANCO SHAW S. A. c|IPARRAGUIRRE, MARTIN y otra s|Ejecución Hipotecaria. — Expediente Nº 24.651", que el martillero Eduardo Facundo Aubone, rematará el día 27 de octubre de 1976, a las 16 horas en la calle Talcahuano Nº 479, Capital Federal, en propiedad horizontal la unidad funcional número uno ubicada en la planta baja de la finca sita en la calle Pacheco Nº 1884, entre Pampa y Echeverría, la que consta de living-comedor, dormitorio con placard y mosquette, baño completo, kichinette. — Los dos ambientes a la calle con una superficie propia según título de 29,79 metros cuadrados. — Porcentual: 3,62 o|o. — El departamento se encuentra desocupado. — Base: $ 31.257,10. — Seña: 8 o|o. — Comisión: 3 o|o. — Sellado: 5 por mil a cargo del comprador, todo en dinero en efectivo. — Deuda Municipalidad Ciudad de Buenos Aires: $ 1.619,30 (fs. 69) y por expensas comunes, pesos 30.557,44, hasta el 31 de agosto de 1976, (fs. 68). — Visitar los días 24, 25 y 26 de octubre de 1976, de 12 a 17 horas. — El comprador deberá fijar domicilio dentro del radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, octubre 13 de 1976. — Eduardo Antonio Collazo, secretario.

$ 5.100 e.20|10 Nº 99.665 v.22|10|76

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 8

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por tres días en el juicio: CERVECERIA Y MALT. QUILMES c|BLANCO, JUAN y otro s|Ordinario. — Expediente Nº 29.416, que los martilleros Alberto Benoit y Cía., rematarán el día jueves 28 de octubre de 1976, a las 15.30 horas, en la calle Peru Nº 27, Capital Federal, con base de pesos 936,66 al contado y al mejor postor, el 50 o|o del lote ubicado en la localidad de 20 de junio, Ptdo. de La Matanza, prov. de Buenos Aires, que mide según título 1508 m2. — Lote 13, Manzana 18. — Nomenclatura Catastral: Circ. V, Secc. B, Qta. 27, Parc. 13, Constatación de fs. 167|168, baldío desocupado cercado con alambre y tranquera en su ochava, calle B. Carbajal, esq. Castex. — Visitar diariamente de 8 a 18 horas. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. — Seña: 10 o|o. — Comisión: 3 o|o y 5 por mil sellado de Ley. — Todo en efectivo.

Buenos Aires, 14 de octubre de 1976. — Jorge Oscar Moreno, secretario.

$ 4.800.— e.20|10 Nº 99.465 v.22|10|76

Nº 11

Juzgado Nacional de Comercio número 11, Secretaría Nº 22, comunica por tres días en autos: "CIPOLLA, CARLOS O. y otra c|HERRERA, JORGE H. y otro s|ejecutivo. — Expediente número 42.882", que la martillera Ramona Berta Jauregui de Millan, rematará el día 28 de octubre de 1976, a las 17 horas, en Humberto I Nº 2042|46, Capital, la mitad indivisa que corresponde a las fracciones: 1, 2, 3 y 4 de las parcelas de terreno ubicado en el barrio industrial de Carupá, partido de Tigre, provincia de Buenos Aires, las que miden cada una: 78,50 m. de frente por 221,85 m. de fondo, con una superficie de 17.415 m2. — Parcela Nº 1: linda al frente SO. calle a ceder, otro frente al NO., también calle a ceder y su contrafrente NE con canal y cancha de remo y su costado SE. con parcela Nº 2, Parcela Nº 2: linda al frente SO. calle a ceder, costado NO. con parcela Nº 1 y contrafrente NE. con fracción que se ha donado para canal y cancha de remo y su costado SE. con parcela Nº 3; parcela Nº 3; linda al frente SO. calle a ceder, costado NO. con parcela Nº 2, al contrafrente NE. con fracción donada para canal y cancha de remo y su costado SE. con parcela Nº 4; Parcela Nº 4: linda al frente SO. calle a ceder, costado NO. con parcela Nº 3, contrafrente NE. con fracción donada para canal y cancha de remo y en costado SE. con parcela número 5. — Plano 57. Desig. 118, 62, fracción 1, Catastro: Circ. III, Secc. X, Fracc. 1, datos comunes a los lotes del 1 al 4. — Clasificación del inmueble: urbano baldío. — Se adeudan tasas de alumbrado, limpieza y conservación de la vía pública por el período de enero de 1969 a diciembre de 1975, con recargo a la fecha: $ 2.630 cada una de las parcelas. Impuesto inmobiliario básico adicional de 1972 a 1975: $ 122.182 cada una. — Valuación fiscal al año 1975: $ 44.390 cada parcela: total 177.560, sus dos terceras partes arroja la suma de: $ 118.373,30, cuya mitad: $ 59.186,64, se utilizará como base del presente remate. — El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. — Seña: 8 por ciento. — Comisión: 3 o|o. — Sellado de Ley, en efectivo y al contado.

Buenos Aires, 13 de octubre de 1976. Osvaldo O. Castruccio, secretario.

$ 10.300.— e.20|10 Nº 99.666 v.22|10|76

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, hace saber por tres días que el martillero público don E. Aguilar Zubeldú, rematará sobre el mismo inmueble el día 24 de octubre de 1976, a las 8 horas, el inmueble sito en la calle Alvear 2238 de Ramos Mejía, Partido de La Matanza, y que según informe del martillero se halla desocupado y libre de ocupantes. Nomenclatura Catastral: Circ. II, Secc. L, Manzana 117, Parcela 11b, Partido La Matanza. Superficie 11,10 de frente al S.O., 10 metros al N.O.; 11,30 metros al NE. y 10 metros al S.E. lindando al S.O. calle Alvear; al N.O. parcela 11b; al N.E. parcela 12 y al S.E. parcela 10. Todo ello por así haberse resuelto en los autos caratulados: "AGUILAR MERINO, LORENZO c|EVANGELISTA LUIS s|ejecutivo". Condiciones de venta: Al contado y al mejor postor. Base $ 401.020,00 (dos terceras partes de la valuación fiscal). Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Sellado boleto 10 o|oo (diez por mil); todo ello en dinero en efectivo en el acto de la subasta. El que resulte comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de ley. Visitas: 8 a 12 horas. Expte. Nº 41.329.

Buenos Aires, 18 de octubre de 1976. — Osvaldo D. Castruccio, secretario.

$ 6.300.— e.20|10 Nº 99.746 v.22|10|76

Nº 24

Juzgado en lo Comercial Nº 24, Secretaría Nº 43, comunica por tres días en autos: "TUTORA CIA. SUDAMERICANA DE SEGUROS S. A. c|PIACQUADIO, ANTONIO s|Ejecutivo. — Expte. 7.10|74", que el martillero Herman Blitz Katz, rematará el 28 de octubre de 1976, hora 10, en Talcahuano 479, Capital, la cuarta parte pro-indivisa que le corresponde al ejecutado sobre el inmueble calle Crespo 3501, esquina Abraham J. Luppi, de esta Capital; mide 9,61 metros de frente al N. E., 6 metros, ochava al N.; 11,72 m. en su otro frente al N. O.; 13,76 metros al S. O.; 18 metros al S. E., Circ. 1ª, Sección 46, Manz. 121, Parc. 1 A; consta de 4 habitaciones, hall, baño, cocina, patio, jardín, garaje y terraza, todo en estado de abandono. — Base al contado: $a. 43.645 (2|3 valuación fiscal). — Seña: 8 o|o. — Comisión: 3 o|o, en efectivo. — El comprador debe fijar domicilio en Capital. — El martillero actuante se encuentra en la tenencia del inmueble, el que podrá ser visitado durante los días de publicación de estos edictos de 15 a 17 horas.

Buenos Aires, octubre 12 de 1976. — Carlos Manuel Gentile, secretario.

$ 5.100.— e.20|10 Nº 99.591 v.22|10|76